

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
FLACSO - SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES
CONVOCATORIA 2004-2006**

**TESIS: EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL DE LA PROPICIA, VISTO CON
UNA MIRADA DE GÉNERO
AUTOR: DANILO MAURICIO GORDILLO GRANDA**

QUITO, ABRIL 2008

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
FLACSO - SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES
CONVOCATORIA 2004-2006**

**TESIS: EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL DE LA PROPICIA, VISTO CON
UNA MIRADA DE GÉNERO
AUTOR: DANILO MAURICIO GORDILLO GRANDA
ASESOR: VÍCTOR LÓPEZ**

QUITO, ABRIL 2008

Este trabajo se llevó a cabo con la ayuda de una donación otorgada por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo - IDRC, de Canadá, a través de la Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos ECOCIENCIA

AGRADECIMIENTOS

Después de aproximadamente dos años de investigación, ha finalizado este trabajo, cuyo reto principal fue entender la complejidad del conflicto producido entre Petroecuador y el barrio La Propicia 1 y analizarla con una visión de género. Para el efecto fue indispensable el apoyo y conocimientos de mis asesores, Víctor López por parte de FLACSO, Silvia Vega, del fondo de becas de Ecociencia - IDRC y también de José Gordillo, mi padre.

Debo reconocer a los profesores y compañeros de curso de FLACSO, en especial a los profesores Guillaume Fontaine e Iván Narváez. De igual manera a Ecociencia, al equipo del fondo de becas y compañeros becarios, por compartir un año de trabajo y amistad. Así mismo a la Corporación Grupo Randi Randi, con quienes me inicié en la investigación sobre género y ambiente.

En Esmeraldas, agradezco a los moradores del barrio La Propicia No. 1, Elena Cunalata, Angelita Mendoza, Margarita Castillo, Leonardo Benavides, Lucía Castillo, Mauro Jiménez y al resto de su comunidad, por su tiempo, interés y amistad, en especial a José Luis Guevara. De igual modo a su abogado y médico, Doctores Wilson Burbano y Brungny Moreira.

A los funcionarios e instituciones, Alexandra Almedia de Acción Ecológica; Ing. Marco Vásquez de la Refinería Estatal de Esmeraldas; Ing. Daniel López, Director de Gestión Ambiental del Municipio de Esmeraldas; Dr. Alfonso Hernández de la Dirección Nacional de Protección Ambiental del Ministerio de Minas y Petróleo; y, a María Victoria Arboleda del BID.

Finalmente, esta investigación no hubiera llegado a existir sin la paciencia e incondicional apoyo de mi esposa, Verito y de mi familia, para quienes va mi agradecimiento más profundo; mi dedicatoria es para ellos/as y para Alejandra que está por nacer.

ÍNDICE

Agradecimientos	4
Índice	5

INTRODUCCIÓN

Introducción	8
Preguntas de investigación	9
Objetivos	9
Hipótesis	10
Metodología	11
Resumen	12

CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL

1.1 Aspectos generales	14
a. El contexto de la globalización	14
b. La producción hidrocarburífera	16
c. La problemática ambiental	18
1.2 Conflictos ambientales	19
a. Características de los conflictos socio ambientales	24
b. Conflictos socio ambientales en el Ecuador	27
c. Conflictos socio ambientales y género	28
1.3 Género y ambiente	29
a. Los conflictos socio-ambientales desde una perspectiva de género	29
b. La teoría sobre género y ambiente	30
c. La Práctica del Género y Ambiente en el Desarrollo	34
d. El empoderamiento	36
1.4 El derecho ambiental, como apoyo al manejo de conflictos socio ambientales	37
a. Derecho a vivir en un ambiente sano	39
b. Derecho ambiental en el Ecuador	42
c. La práctica del derecho ambiental en el Ecuador	45

CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Caracterización de la provincia y ciudad de Esmeraldas	48
a. Ubicación geográfica y ambiental	48
b. Historia de la población	48
c. Características socio – productivas	49
d. Conflictos socio ambientales en la provincia de Esmeraldas	50
2.2 Caracterización del barrio La Propicia 1	50

2.3 La relación entre La Propicia 1 y la Refinería Estatal de Esmeraldas previo al incendio de 1998	53
2.4 Fotografías	57
2.5 Mapas de Esmeraldas y del barrio La Propicia 1	59

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL

3.1 Cronología	61
Fase 1: Incendio del 26 de febrero de 1998	61
Fase 2: Fortalecimiento de la organización barrial y presentación de la demanda judicial	65
Fase 3: Proceso judicial	68
Fase 4: Ejecución de obras	71
○ Problemas para planificar de las obras	71
○ Otros juicios	73
○ Amenazas de corrupción y vigilancia ciudadana	73
○ Inestabilidad de los actores	75
○ Materialización de las obras	76
3.2 Análisis del conflicto	78
a. Características del conflicto	78
• Tipología	78
• Proceso conflictivo	80
• Actores	82
○ Actores en oposición: el barrio La Propicia 1 y Petroecuador	84
○ La sociedad civil	85
○ La institucionalidad en el conflicto	87
○ Apoyo técnico	90
b. Dinámica del conflicto	91
• Intereses y necesidades	91
• Estrategias	93
○ Organización comunitaria	94
○ Proceso judicial	96

CAPÍTULO IV

INEQUIDADES DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO

4.1 Impactos ambientales negativos y afectaciones diferenciadas de género	101
4.1.1 El tratamiento de los impactos ambientales	101
4.1.2 Impactos ambientales y afectaciones diferenciadas por género	102
4.1.2.1 Impactos sobre el elemento biótico	103
• Elemento agua	104

• Elemento aire	105
• Elemento Suelo	106
• Elemento biodiversidad	106
4.1.2.2 Impactos sobre el elemento humano	106
• Vida	107
• Salud	108
• Alimentación	112
• Vivienda	112
• Servicios básicos	113
• Territorio	113
• Paisaje	113
• Trabajo productivo	114
• Trabajo reproductivo	115
• Gestión comunal	115
• Riesgos de eventos accidentales	118
4.1.3 Los motivos de las inequidades de género	119
• La supuesta superioridad del hombre sobre la mujer.....	120
• Las mujeres en la política ambiental y activismo de base.....	122
4.2 Hacia un proceso de empoderamiento	124
4.2.1 Discurso, conocimiento, conciencia y pensamiento ambiental de la comunidad	125
a. Ecologismo de los pobres, Justicia Ambiental y Deuda Ecológica	128
b. Radicalidad	130
c. Utopía	131
d. Enfoque de derechos y judicialización	132
4.2.2 Evaluación de los logros alcanzados	132

CAPÍTULO VI
CONCLUSIONES

5.1 El conflicto socio ambiental	135
5.2 El género en el conflicto socio ambiental	137
5.3 El legado del conflicto	138
Bibliografía	141
Glosario	149
Anexo 1 Conflictos internacionales	150
Anexo 2 Cronología del conflicto	151
Anexo 3 Extractos del juicio	168
Anexo 4 Marco jurídico	177

INTRODUCCIÓN

Cuando se presentan conflictos socio ambientales como el producido entre Petroecuador y su barrio vecino La Propicia No.1 de Esmeraldas, la importancia de crecimiento económico que representa la actividad hidrocarburífera para el Ecuador resulta dudosa.

La magnitud del derrame e incendio que se produjo en 1998, producto de un accidente del ciclo productivo de Petroecuador en Esmeraldas, provocó muertes y desapariciones de aproximadamente veinte personas, así como contaminación, daños materiales y una serie de impactos socio ambientales negativos, configurándose este desastre ambiental como uno de los más serios de nuestro país y a la actividad de la Refinería como el motivo que más aporta para que Esmeraldas sea la ciudad más contaminada del Ecuador.

Esta situación ha generado una serie de experiencias para la comunidad de La Propicia 1, la tragedia de una crisis humanitaria que dejó el incendio, la necesidad del fortalecimiento de la organización barrial, la participación en un largo proceso judicial con el resultado positivo a su favor; y, la etapa actual de ejecución de obras por once millones de dólares, con sus respectivas afectaciones a la gestión comunitaria y crisis internas.

En la experiencia de este conflicto se reproducen ciertas dinámicas generadas en otros procesos extractivos; pero otras son distintas, particularmente las relacionadas al resultado de la judicialización de los derechos colectivos.

También se observan inequidades en perjuicio de las mujeres. Los roles establecidos tradicionalmente por la división sexual del trabajo emergen de lo oculto con el análisis de género, que muestra una estructura patriarcal injusta y vulnerable para ellas. Este es un fenómeno frecuente en los conflictos de este tipo, pero escasamente analizado. La activa participación femenina en la gestión comunitaria para enfrentar los impactos presenta también desigualdades de género; pues, pese a que surge un proceso de empoderamiento comunal, la falta de reconocimiento también disminuye la importancia del rol femenino.

En general esta investigación constituye un aporte para entender la dinámica de un conflicto con similares pero también distintos contenidos a los de la amazonía, que han captado mayor atención. Además de lo novedoso del objeto de estudio, lo es también su análisis con enfoque de género. Para la comunidad involucrada, ayuda a repensar su actitud

frente a un conflicto que ha dejado serias secuelas por casi una década.

Preguntas de investigación:

- ¿Cómo se convierte en conflicto socio ambiental el derrame e incendio producido en Esmeraldas en febrero de 1998, cuáles fueron sus consecuencias?
- ¿Cómo se utilizó al Derecho en el manejo del conflicto y cuáles derechos fueron reclamados?
- ¿Cuáles fueron los factores que incidieron en el fortalecimiento de los derechos colectivos, cuáles derechos fueron reivindicados, qué factores influyeron en su asimilación (concienciación) y demanda; qué procesos o cambios socio organizativos desencadenaron?
- ¿Cuáles fueron las externalidades negativas y afectaciones diferenciadas por género que se produjeron en el barrio La Propicia No.1, por efecto del derrame de crudo e incendio, producidos en febrero de 1998, así como las inequidades de género provenientes de aquella afectación?
- ¿Cuáles fueron las responsabilidades y roles tomados por hombres y mujeres del barrio La Propicia No.1, en las distintas fases del conflicto con Petroecuador y cómo se expresaron las relaciones de poder de género a lo largo del conflicto y en su desenlace?

Objetivo General: Investigar la experiencia de las mujeres y hombres moradores/as del barrio La Propicia 1 en el manejo y transformación del conflicto socioambiental contra Petroecuador por el incendio producido en febrero de 1998 y la reivindicación de los derechos ambientales colectivos.

Objetivos Específicos:

- Analizar el manejo del conflicto producido entre el barrio La Propicia No.1 y Petroecuador, producto del derrame de crudo e incendio de febrero de 1998, la utilización del Derecho en el manejo del conflicto y el reclamo del derecho a vivir en un ambiente sano.
- Examinar los factores que incidieron en el fortalecimiento de los derechos colectivos y su incidencia en los cambios socio organizativos.

- Determinar los impactos ambientales diferenciados por género que se produjeron en el barrio La Propicia No.1, por efecto del derrame de crudo e incendio, producidos en febrero de 1998, así como las inequidades de género provenientes de aquella afectación.
- Analizar las responsabilidades y roles tomados por hombres y mujeres del barrio La Propicia No.1, en las distintas fases del conflicto con Petroecuador y las relaciones de poder presentes a lo largo del conflicto y en su desenlace.

Hipótesis:

Los impactos negativos sobre el ambiente y los trabajos productivos, reproductivos y de gestión comunal de la población del barrio, se produjeron en forma diferenciada en perjuicio de las mujeres, lo cual generó que las responsabilidades tomadas por ellas, también hayan sido de un nivel mayor que el de los hombres.

Las dinámicas sociales, económicas, judiciales, etc. que se presentan en los conflictos socio ambientales suelen ser distintas, lo cual hace que cada conflicto sea particular.

Según Orellana (1999b: 104), este tipo de conflicto suele originarse como un problema que luego se convierte en conflicto, si no es posible controlarlo puede producirse una crisis. Pienso que no necesariamente es así la secuencia de formación de un conflicto; pues, en el caso de la Propicia 1, se presentó primero una crisis producto del derrame e incendio, que con el paso de un mes aproximadamente se convirtió en conflicto, el cual permaneció así durante un juicio de cuatro años, más el proceso de ejecución de la sentencia que ha durado ya seis años; quizás en los últimos tres años, han existido periodos de paz, que podrían dar la apariencia de un problema, en la cual se negocian y construyen las obras de infraestructura básica. Quizás este sea un elemento especial que difiere de otros conflictos.

Otro aspecto que le diferencia de otros conflictos se refiere a la forma de resolución.

Este caso ha sido el único en obtener una resolución de Corte Suprema, lo cual le diferencia de la mayoría de conflictos, los cuales suelen terminar en arreglos extrajudiciales.

Sin embargo. La finalización del juicio a favor del barrio no significa que el conflicto haya terminado, ni menos que la comunidad haya resultado victoriosa; más bien, el retraso del juicio por parte de Petroecuador, creó condiciones para que el fin último se centre en ganar el juicio y no una reivindicación de derechos y remediación ambiental eficaz.

Desde una visión de género, el conflicto evidenció inequidades producidas por la estructura social, producto de una división del trabajo, en la cual los roles tradicionales vuelven a las mujeres vulnerables de impactos ambientales que se generan de la actividad petrolera en Esmeraldas.

En la respuesta que dio la comunidad al conflicto, se presentaron también inequidades de género; pues, fueron ellas quienes participaron mayormente en la gestión comunal de resistencia.

Metodología:

Esta investigación se inició con la recopilación de información escrita: el proceso judicial propuesto por el Comité Delfina Torres en contra de Petroecuador y sus filiales, demanda y contestación a la demanda, sentencias de primera, segunda instancias y casación; una voluminosa cantidad de notas de prensa los años 1998-2007, principalmente de los diarios de Esmeraldas; boletines e información en internet sobre la campaña realizada. También el análisis de estudios técnicos de la contaminación del aire y agua producida por la actividad petrolera en Esmeraldas; y, el plan de Desarrollo Comunitario de Copropicia.

El análisis a esta documentación, así como las visitas de observación, me permitieron determinar las etapas del conflicto, los actores y su nivel de participación. Las visitas realizadas fueron al barrio La Propicia No.1, la Refinería Estatal de Esmeraldas, la Corte Suprema de Justicia, Petroecuador, el Ministerio de Energía Minas y Petróleo, el BID y Acción Ecológica.

Se realizaron además entrevistas a moradores y líderes del barrio, con el objeto de determinar los impactos diferenciados entre hombres y mujeres, así como el nivel de participación en las distintas fases. Las entrevistas también se realizaron a funcionarios de instituciones antes mencionadas.

Para entender el contexto del conflicto, asistí a talleres y seminarios sobre la problemática socio ambiental y de género, así como a reuniones en el barrio.

Fue necesaria la revisión bibliográfica interdisciplinaria de la sociología de conflictos socio ambientales, género, derecho ambiental, economía ecológica, entre otras disciplinas relacionadas.

RESUMEN

CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL

Este trabajo inicia contextualizando teóricamente ciertos elementos de tres áreas de estudio utilizadas para analizar el conflicto de La Propicia 1. La sociología de conflictos socio ambientales, para entender la lógica y dinámica del proceso conflictivo; los debates del género y ambiente, como una variable de análisis de inequidad social; y, el derecho ambiental, disciplina que estuvo involucrada como herramienta de gestión de este conflicto.

CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Posteriormente se precisaron algunas particularidades históricas, económicas, sociales y ambientales sobre el área de investigación, tanto de la provincia, ciudad de Esmeraldas y específicamente del barrio La Propicia 1.

Además se presenta el entorno y los actores del conflicto en la situación anterior al conflicto.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL

Este capítulo tiene dos partes, en el primero se divide al conflicto en cuatro fases temporales para facilidad de análisis y se relata una cronología pormenorizada.

En la segunda se incorpora el análisis sociológico y de derecho del conflicto, ubicándolo en lo que las distintas teorías han desarrollado respecto a características, tipología, proceso, actores y dinámica de este tipo de conflictos.

CAPÍTULO IV: INEQUIDADES DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO

A continuación se analizan los hallazgos del análisis de género y ambiente, partiendo por el establecimiento de la diferenciación de género de los impactos y afectaciones producidas por las externalidades y restricciones al uso y control de recursos que ha generado la industria petrolera en Esmeraldas.

Luego de dicho análisis como un aspecto negativo del conflicto, se analiza el empoderamiento como un producto positivo de la experiencia barrial.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Este trabajo se cierra con algunas conclusiones, principalmente respecto a las causas y consecuencias que ha tenido la actividad de Petroecuador en Esmeraldas, la dinámica en la que se desarrolló el conflicto, el involucramiento de la variable de género para determinar inequidades; y, finalmente como hallazgo de un aspecto positivo, el empoderamiento que la logró comunidad.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Aspectos generales

a. Globalización, el contexto del problema

Los conflictos socio ambientales como el caso de La Propicia 1, no se producen solamente por situaciones aisladas como fallas técnicas o presiones de la naturaleza. Generalmente son producto de una interrelación de aspectos sociales, políticos y económicos a nivel nacional e incluso internacional.

Este tipo de conflictos se han venido produciendo desde la Revolución Industrial y los producidos por hidrocarburos datan de los últimos cincuenta años. A este periodo se le ha sido denominado globalización, debido a eventos que se extienden a nivel global, como las crisis financieras, imposición de modelos económicos, migraciones masivas, entre otros. De igual modo por la capacidad de globalizarse la dependencia mundial a una fuente energética ecológicamente insostenible como es la energía de hidrocarburos, los conflictos de la distribución ecológica, la discriminación de género, el racismo ecológico, entre otras situaciones relacionadas con el medio ambiente.

Sin embargo, los problemas ambientales también han logrado respuestas positivas en este mismo contexto, como la formación de escenarios internacionales donde se resuelven los distintos tipos de problemas que afectan a la humanidad, como la defensa de derechos humanos, la inequidad de género, o la creación de una normativa jurídica internacional ambiental (Escobar, 1996: 362; Fontaine, 2003b: 43).

Según Gudynas (1999: 30), en los últimos treinta años han surgido los nuevos movimientos sociales para denunciar la guerra, la violación de los derechos humanos, la exclusión de las mujeres de la esfera política y laboral, además de los daños ambientales producidos por las industrias contaminantes.

Este tipo de propósitos idealistas fueron fundamentados por nuevas teorías, como el Ecologismo y el Feminismo; y, legitimados por los Estados en convenciones internacionales. Esta preocupación ganó terreno, no solo con los Estados, únicos actores

participantes en la época previa al proceso de globalización, sino que empezó también a intervenir la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales.

En este espacio o escenario global se generan los conflictos sociales y como una de las variantes nuevas, los conflictos socio-ambientales. Para Guerrero (1999: 36), la producción de conflictos es algo natural en las sociedades y los motivos son diversos. Al referirse específicamente a nuestro continente las causas son: *claras causas estructurales marcadas por la dominación, la dependencia, el subdesarrollo, la marginalidad y las asimetrías sociales, escenario dentro del cual se profundizan las desigualdades sociales y por consiguiente se agudizan los conflictos* (Guerrero, 1999: 36). En los escenarios globales también se han internacionalizado los procesos económicos y los actores intervienen cada vez más a nivel subnacional e internacional, debido a una globalización económica y política capitalista, la crisis ecológica global y la crisis de los Estados en el proceso de globalización (Escobar, 1996).

El crecimiento económico y el medio ambiente se han opuesto fuertemente en esta época. Con cada conflicto socio ambiental que se produce, suele cuestionarse el modelo económico neoliberal, el concepto de desarrollo que frecuentemente se limita a lo económico y también al desarrollo sustentable o sostenible. Esta ideología fue propuesta en 1987 por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, donde se dictó el informe *Nuestro futuro común* o *informe Brundtland*.

En la actualidad, el desarrollo sustentable es la ideología hegemónica global que aborda la relación entre naturaleza y sociedad (Escobar, 1996: 363); pues, ha colonizado como forma de gestión del medio ambiente, con su lenguaje y su política a todo el mundo. Lo ha problematizado desde un discurso racional de occidente, como la forma de erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente.

Según Escobar (1993: 98-112), las dimensiones económica, política y cultural del ambiente pueden analizarse a través de tres discursos.

El primer discurso es el liberal, incorporado en el debate internacional con el informe Brundtland en 1987. Se fundamenta en tres aspectos: a) Que la naturaleza está compuesta de recursos que son limitados, tienen valor monetario y son susceptibles de ser poseídos. b)

Las necesidades del ser humano son ilimitadas, ante la escasez de los recursos, el sistema de mercado regulará con precios a esos recursos. c) El bien social se resolverá con la eficiencia de cada persona. De este modo, todo lo natural se reduce a un recurso natural, el aire, agua, los genes tendrían precio y podrían ser privatizados.

El segundo discurso sobre desarrollo sostenible, el culturalista, pone énfasis en la cultura y responsabiliza de la crisis ambiental al sistema liberal, a su discurso sobre desarrollo sustentable y a la cultura economicista y científica de occidente mediante los siguientes puntos: objetivación de la naturaleza, explotación de los recursos por las economías de mercado, deseo ilimitado del consumo instigado por la escasez, subordinación de la mujer por el hombre, explotación de los occidentales a los no occidentales.

El tercer discurso, el ecosocialista, comparte con la visión culturalista pero propone la reforma de la economía política. Señala que existe una contradicción en el capitalismo entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción, o entre la producción y la realización del valor y la plusvalía. Adicionalmente, según James O'Connor existe una segunda contradicción del capitalismo, que consiste en *la reducción de las "ganancias marginales" generada por la contradicción entre el capital y la naturaleza (y otras condiciones de producción), asociada a los efectos económicos adversos para el capital que surgen del ambientalismo y otros movimientos sociales* (O'Connor, 2002: 29). Una producción capitalizada es el trato de un recurso natural como una mercancía, por ejemplo la privatización del agua.

b. La producción hidrocarburífera

El petróleo es en la actualidad una de las fuentes más importantes de energía a nivel mundial. La dependencia a este recurso es vital para el transporte y la producción de todo tipo de bienes y servicios.

La industria hidrocarburífera junto con la industria de automóviles, tecnología, telecomunicaciones, alimentos, medicinas, entre otras, mueven la mayor parte de la economía mundial. Es así que en el grupo de 10 empresas del ranking de Estados Unidos, por lo menos tres empresas petroleras constan permanentemente, dependiendo de situaciones que influyen en la economía como son el precio del petróleo o crisis

financieras, entre otras. A nivel regional, Pemex, Petrobras y Petróleos de Venezuela PDVSA están en las tres primeras empresas de Latinoamérica. Petroecuador a su vez es la primera empresa ecuatoriana en el ranking, ubicándose en el puesto número cuarenta de la región (Fortune¹, América Economía²).

Durante la época petrolera ecuatoriana, 1967 hasta la actualidad, los beneficios del crecimiento económico petrolero no se han distribuido equitativamente. Si bien se ha podido realizar considerables inversiones en vialidad y en redes eléctricas y de telecomunicaciones, crecimiento urbano de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Manta, generándose ahí una clase media numerosa y robusta; no se invirtió en actividades productivas. Se realizaron intensas importaciones de bienes, la mayor fuente de trabajo se centró en las empresas públicas pero escasamente en las privadas; y, el aumento de la deuda externa se incrementó descontroladamente a causa del incontrolado gasto e inflación (Gordillo, 2004: 69).

En esta época el Ecuador ha entrado en procesos de injusticias socio económicas profundas, siendo la provincia de Esmeraldas al igual que las provincias petroleras de la amazonía, las más marginadas de los beneficios del petróleo.

Una parte del problema son Petroecuador y las empresas privadas nacionales y multinacionales que operan en el país. La importancia de que las exportaciones de petróleo sean el principal generador de divisas para el Ecuador, se ve opacada con los impactos ambientales que estas empresas han producido. Los bajos costos productivos que en el año 2000 tenía Petroecuador, \$1,95 por barril, la presenta como una empresa productiva y eficiente; pero en realidad esa eficiencia es un mito porque los costos de producción no incluyen los altos costos socio ambientales que genera su actividad. Mientras que en el mismo año, las empresas privadas tenían un costo de producción de \$7 por barril, porque estas sí cubrían los costos socio ambientales (Narvárez, 2000: 111-113).

Sin embargo, los perjuicios de las empresas privadas al Estado provienen básicamente de las negociaciones en los distintos tipos de contratos, de participación, de prestación de servicios o de asociación. Por ejemplo Texaco – Gulf inicialmente pagaba 87% de impuesto

¹ <http://money.cnn.com/magazines/fortune/fortune500/2008/index.html>

² http://beta.americaeconomia.com/rankings/index_rk_co.aspx

a la renta, actualmente las empresas pagan al fisco el 44% y hasta el 15% (Narváez, Ibíd.: 111. Gordillo Ibíd: 71).

En este contexto, el petróleo se muestra como un recurso estratégico en todo el mundo; pero que, por ser mal administrado en el Ecuador, ha ahondado problemas económicos, sociales y ambientales.

c. La problemática ambiental

La historia de la civilización ha estado ligada a los diferentes modos de producción y a distintas formas y fuentes de energía. En principio con la caza y recolección de frutos, cuya capacidad aumentó conforme los seres humanos adquirían mayores habilidades para el cultivo de plantas y la domesticación de animales. El empleo de algunos recursos naturales incluso han nombrado a períodos de tiempo, como las eras de piedra, bronce o hierro; el empleo del fuego y de nuevas fuentes de energía como la eléctrica y de hidrocarburos, dan muestras de que en la naturaleza siempre se encontró algún recurso para que los seres humanos podamos vivir. Luego de la industrialización, el conocimiento desarrollado en las ciencias química y física, aportó para que las industria agrícola, alimenticia, forestal, química, minera, hidrocarburífera, genética, turística, entre otras, genere impactos negativos sobre el medio ambiente. En el presente siglo se incursiona en la carrera de la biotecnología y la genética, ciencias que causan polémica, pues no se considera ética la intervención del hombre en la creación y evolución de la vida. Escobar (1993) manifiesta que la naturaleza se ha transformado en mercancía, pues los términos ambiente, recursos naturales y diversidad biológica han matado a la naturaleza como ente de vida. El desarrollo de la sociedad industrial ha universalizado el término ambiente.

Según Odum (1986: 1), la humanidad aparentemente depende cada vez menos de la naturaleza, debido a los logros tecnológicos que suplantán la utilización del medio natural. Además, *los sistemas económicos de todas las ideologías políticas fomentan la apreciación de las cosas que construye el hombre para satisfacer principalmente al individuo, pero conceden poca importancia a los bienes y servicios de la naturaleza que benefician a todos como sociedad. En consecuencia, hasta que se presenta una crisis, todo el mundo toma por concedidos los bienes y servicios naturales; es decir, se supone que son ilimitados o de*

algún modo sustituibles por las innovaciones tecnológicas, y sucede todo esto a pesar de que hay muchas pruebas de lo contrario” (Odum, Ibíd.).

En este sentido, muchas de las actividades humanas que implican al acceso, uso y control del medio natural, confrontan necesidades e intereses individuales y grupales que pueden generar conflictos socio ambientales, no solo locales, sino que algunas pueden llegar a extenderse a nivel regional o global, como por ejemplo la desertificación, el cambio climático, el riesgo de la capa de ozono, entre otros.

1.2 Conflictos socio ambientales

La palabra conflicto proviene etimológicamente del latín *conflictus*, que significa combate, lucha o pelea. Consiste en el enfrentamiento de intereses contradictorios de al menos dos partes, que son capaces de generar pugnas, estos intereses pueden ser individuales o grupales³.

El conflicto social *representa una forma de interacción social que implica enfrentamientos*. Para Ralph Dahrendorf o Alain Touraine, el conflicto es parte integral de la dinámica social (Gudynas, et al, 1999: 30,31).

Los tradicionales conflictos sociales, huelgas obreras, alzamientos campesinos o revueltas estudiantiles, fueron reemplazados por los nuevos conflictos que se refieren a la lucha por la defensa del medio ambiente, derechos de las mujeres y derechos humanos. Desde la década de los sesenta y setenta, la protección de los derechos humanos motivaron principalmente en Estados Unidos y Europa, a que estos nuevos movimientos sociales se expresen en manifestaciones colectivas en contra de los Estados, organismos internacionales, corporaciones y otros actores opresores de los intereses ciudadanos (Gudynas, et al.: 6-32).

Diversas actividades humanas dentro de las relaciones sociales pueden convertirse en conflictivas, porque en la sociedad existen distintas formas de representación, de racionalidad, de necesidades, intereses y objetivos, que al no ser debidamente canalizadas, pueden producir un conflicto. Los conflictos no constituyen disfunciones de la sociedad,

3 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española - Vigésima segunda edición
<http://buscon.rae.es/draeI/>

más bien son formas normales de relacionarse, pero dentro del desorden que es parte de la naturaleza humana, lamentablemente han causado actos negativos como muertes, destrucción, daños ambientales, etc. (Guerrero, 1999: 36).

Entonces es importante entender que el conflicto es algo natural y cotidiano de los seres humanos, pero así mismo es necesario conocer la forma cómo se desenvuelven y se pueden manejar los conflictos.

Los conflictos socioambientales son conflictos sociales que se refieren a la temática ambiental respecto a las condiciones del ambiente o a la calidad de vida de las personas, es decir en los cuales existe un deterioro de los recursos naturales e impactos en las personas (Ortiz, 1999a: 9).

Según Sabatini (1998: 2), el carácter conflictivo del ambiente es mayor que en otras áreas de gestión pública, debido a la complejidad del fenómeno de las externalidades⁴, atribución de las causas, medición de las consecuencias, distribución de los costos y beneficios provenientes a lo ambiental.

Para este autor, lo injusto suele iniciar los conflictos, por tanto es importante conocer que lo justo o justicia distributiva no es absoluto ni universal, más bien es variable en relación a lo cultural y espacial.

Gudynas (1999) ha analizado los conflictos socioambientales y a continuación resumo las características, tipos, procesos y actores del conflicto socioambiental.

Existen distintos niveles de conflictividad, según la intensidad y niveles del proceso conflictivo, las mismas que son expresadas de distinta manera por el lenguaje, por ejemplo oposición, antagonismo, disputa o competencia, sin embargo este último término se refiere a una lucha pacífica de intereses, bajo las mismas condiciones.

Dichas disputas pueden confrontarse en los niveles de problemas, conflictos y crisis (Orellana, 1999: 104): *“Las necesidades son parte de la vida, y cuando éstas se presentan y no son resueltas, se transforman en problemas. Cuando los problemas no son resueltos, se transforman en conflictos. Y, finalmente, cuando los conflictos no son resueltos, se transforman en crisis.”*

⁴ Externalidades son los efectos físicos que generan cambios en el entorno y los ecosistemas (Sabatini, 1998: 8).

Este proceso establecido por los autores Julio Quan y Malalise Hood (Orellana *Ibid.*) se basa en la evolución de las necesidades e intereses, que pueden ser tan infinitas como las actuaciones de hombres y mujeres con riesgo de distensión, estas prácticas cotidianas son de tipo social, político, económico, cultural, ambiental, etc.

Como problema entendemos al conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin. Cuando se eleva el nivel de contradicción se genera un conflicto; y, la crisis es una situación en que se desbordaron las posibilidades de arreglo.

La intensidad de los conflictos fluctúa entre una simple tensión entre ellos, confrontaciones judiciales, agresiones verbales o hasta por la consumación violenta de las fuerzas.

Es interesante analizar las acciones que adoptan, tanto los movimientos sociales tradicionales como los nuevos. Para expresar sus intereses adoptan estrategias con formas muchas veces ilegales de expresión. Estrategias como movilizaciones masivas, boicots y otras acciones que contienen demostraciones de rebeldía contra el sistema, han sido denominadas por varios autores como desobediencia civil.

Henry Thoreau realizó este análisis en 1849, por motivos de lucha en contra de la esclavitud y la guerra de Estados Unidos con México. Para él, la desobediencia civil consiste en un mecanismo de control y protesta ciudadana. Para Mahatma Gandhi es una herramienta de oposición al gobierno colonial inglés, *es una rebelión sin el correspondiente elemento de violencia,.. un resistente actúa simplemente como si no existiera la autoridad del Estado. Se pone al margen de la ley declarando que no acata ninguna ley inmoral del Estado.* Para John Rawls, *es un acto público, no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno.* Es una condición que se realiza en contra de un acto de injusticia desmedido, cuando se han agotado las instancias legales posibles y se ha violentado el sistema jurídico-constitucional. Según Jürgen Habermas, *la desobediencia civil es un acto necesario, propio del Estado moderno, es un acto público de protesta no violenta y moralmente fundamentada, que incluye el propósito de violación de ciertas normas jurídicas pero no cuestiona la validez de todo el orden jurídico existente* (Gudynas et al, 1999: 84).

Respecto al contenido de los conflictos, a nivel internacional a menudo se produce conflictividad por el manejo de recursos naturales⁵, al punto de denominarse *la maldición de los recursos* a la paradójica riqueza natural que poseen los países pobres. Un ejemplo de los más serios es el caso de Angola, que posee la segunda reserva africana de petróleo y la cuarta reserva mundial de diamantes, la explotación de estos recursos financió una guerra civil en la que un millón de personas fueron muertas o mutiladas y cuatro millones fueron desplazados entre 1975-2002. *La combinación de estructuras de administración pública débiles y de recursos que ofrecen la promesa de ganancias imprevistas a aquellos que controlan su producción y exportación es una causa importante de conflicto violento* (PNUD, 2005: 189).

La explotación de los recursos en países pobres suele generar dos efectos, el primero es que los ingresos obtenidos por la explotación natural suelen ser altos, por lo cual los gobiernos descuidan la explotación de otras fuentes estables de ingresos, el segundo es que estos ingresos fomentan la corrupción en autoridades y las élites que controlan los recursos, estos factores aportan a la causa de los conflictos, pues suelen desviarse los ingresos de la riqueza nacional hacia la financiación de las guerras civiles (Ibíd.: 190).

Entre las soluciones que se están impulsando para prevenir los conflictos socio-ambientales están: bloquear los flujos financieros hacia los lugares conflictivos, excluir importaciones de productos ilegales mediante certificaciones que aprueben la explotación sustentable de productos, por ejemplo de diamantes o madera, las obligaciones de responsabilidad pública de mayor acceso a la información y a mayor rendición de cuentas a los gobiernos que promueven la extracción de recursos como petróleo o gas (Ibíd.: 196).

La contradicción de los intereses de las partes en conflicto suele darse en base a dos tipos de conceptos que la economía ambiental tiene respecto a los conflictos ecológico-distributivos⁶, la sustentabilidad débil o fuerte. La sustentabilidad débil consiste en que el capital natural puede ser sustituido por el capital económico, a diferencia de la sustentabilidad fuerte, que el dinero no solucionaría el conflicto, debido a que la naturaleza y el capital son inconmensurables, por ejemplo una parte actora en un conflicto podría

⁵ Ver anexo 1

⁶ Lo que en sociología se denominan conflictos ambientales, en economía ecológica se llaman conflictos ecológicos-distributivos

intentar la solución por medio de la internalización de las externalidades negativas o una indemnización monetaria, mientras que para la otra parte no sería aceptado valorar económicamente al valor ecológico, paisajístico o al valor sagrado de la vida natural (Martínez-Alier, 2004b: 21-29; Falconí, 2002: 37,38).

Respecto al abordamiento teórico de los conflictos ambientales o distributivos, es interesante analizar que según Joan Martínez Alier han existido tres corrientes del ecologismo o ambientalismo global (Martínez Alier, 2004a; 31).

a) El *culto a lo silvestre*, preocupado por la preservación de la naturaleza silvestre, del crecimiento poblacional, pero no del crecimiento económico ni los problemas industriales.

b) El *evangelio de la ecoeficiencia*, se preocupa por el manejo sustentable de los recursos naturales y por el control de la contaminación, tanto en lo industrial como agrícola, pesca y silvicultura; apoya a la modernización ecológica con las nuevas tecnologías, la internalización de externalidades y se respalda por la ecología industrial y la economía ambiental.

c) El *ecologismo de los pobres* y el movimiento de la *justicia ambiental*, como dos tipos de movimientos que basan su discurso en lo ético más que en lo estético de la primera corriente o lo utilitario de la segunda.

Respecto a esta última corriente, tanto el ecologismo de los pobres como la justicia ambiental son *nacidos de los conflictos ambientales a nivel local, regional, nacional y global causados por el crecimiento económico y la desigualdad social* (Martínez Alier, *Ibíd.*). Si bien, ambas corrientes sostienen que debido a las desigualdades socioeconómicas existentes, los impactos son desproporcionados en perjuicio de los más débiles, una diferencia sustancial es el abordamiento geográfico.

La corriente del ecologismo de los pobres tiene un tratamiento de los problemas globales, entre los cuales están el desplazamiento geográfico de fuentes de recursos y de sumideros de residuos a nivel global. Por ejemplo en el intercambio de exportaciones de petróleo y derivados entre los países del norte con los del sur, los impactos perjudican desproporcionadamente a poblaciones pobres y marginadas del sur.

Mientras que el movimiento de la justicia ambiental se ha desarrollado en Estados Unidos, Sudáfrica y recientemente en Brasil, este movimiento trata sobre conflictos urbanos,

mientras que los conflictos globales a que se refiere el ecologismo de los pobres son básicamente rurales.

Ambos discursos de esta corriente se fundamentan en lo ético, sin embargo la justificación de la discriminación racial diferencia a la una de la otra. Para la justicia ambiental, el racismo ambiental está en el centro de la discusión, por cuanto en Estados Unidos y Sudáfrica ha habido intensos procesos de reivindicación de los derechos civiles, a partir de ahí ha evolucionado la base de su justificación.

El racismo no es un término políticamente poderoso, lo suficiente como para expresarlo así en los conflictos de los países en desarrollo. Por este motivo no ha sido un argumento poderoso para el ecologismo de los pobres, aunque hayan existido elementos raciales en sus conflictos.

El racismo ambiental o ecológico ha sido considerado como una nueva forma de racismo, comprende dos conceptos de difícil conjugación pero que por su importancia, fueron tratados en la agenda de la Conferencia Mundial Contra el Racismo (UNWCAR). El intelectual y activista Benjamin Chavis lo define como: *La discriminación racial en el diseño de políticas ambientales y el cumplimiento de las leyes y regulaciones, la elección deliberada de comunidades de gente de color para instalaciones de residuos tóxicos y peligrosos, las sanciones oficiales de la presencia de venenos y contaminantes que amenazan la vida en (aquellas) comunidades, y la historia de excluir gente de color del liderazgo del movimiento ambiental.*⁷

a. Características de los conflictos socio ambientales

Según Sabatini (1998), los motivos que suelen generar conflictos son las externalidades y el acceso y uso de recursos. Según la ocurrencia de estos elementos, este autor⁸ ha clasificado a los conflictos en ambientales y socio ambientales. Son ambientales los que se dan en torno a la distribución de las externalidades; a su vez, los conflictos socio ambientales se producen por el acceso y el control de los recursos ambientales.

⁷ Resistencia No 30, Julio, 2002, Boletín de la red OilWatch

⁸ Francisco Sabatini, Conflictos por externalidades y conflictos por el control de los recursos ambientales, 1996, citado por Orellana (1999).

Cabe observar algunas circunstancias que cuestionan esta clasificación, el hecho de que los conflictos por acceso y control de recursos no necesariamente producen externalidades; y que, podría producirse un conflicto entre industriales y ambientalistas, en el cual la población estaría ausente y de igual modo, aparentemente inexistente el elemento de acceso y control de recursos.

En este sentido, Orellana (1999: 333) sostiene que en todos los conflictos, incluidos los generados por externalidades que aparentemente estarían fuera de la dinámica del entorno, se involucra el acceso y control de recursos naturales de comunidades. Todas las externalidades provocan modificaciones en el uso de los espacios o entornos físicos, sociales y en la gestión que una sociedad hace de su espacio, lo cual constituye restricciones al acceso y control de los recursos. De este modo, coincido con Orellana en que la diferencia entre conflictos ambientales y socio ambientales no se debe tomar en cuenta; y, a todos se los debe denominar conflictos socio ambientales.

Una clasificación más práctica es la que establecen Gudynas y Santandreu (1999: 34-35).

Hay distintos tipos de conflictos y para su manejo es importante conocer de qué tipo es la confrontación, esto facilitará utilizar las herramientas adecuadas para obtener una mejor solución:

- Manifiestos: Que ocurren en el presente,
- Latentes Cuando por lo menos uno de los actores ha dejado de expresar su oposición en el terreno público,
- De hecho: Cuando la actividad generadora del daño se encuentra en pleno desarrollo,
- De acecho: Cuando la actividad de impacto no ocurre todavía, pero hay la posibilidad, el anuncio o sospecha,
- Simétricos: Cuando los actores tienen un acceso similar a los instrumentos de manejo del conflicto, como la capacidad de realizar pruebas técnicas, mecanismos jurídicos, a medios masivos de comunicación, etc.,
- Asimétricos: Cuando el acceso a los instrumentos de manejo del conflicto no es equitativo.

Dichos autores indican que todo conflicto tiene un proceso, no es estático y posee un desarrollo temporal, establecen tres momentos importantes, el inicio, el desarrollo y la terminación.

El inicio del conflicto es el acto voluntario por el cual el actor manifiesta su oposición en el terreno público en contra de la realización o al anuncio de una actividad con impacto ambiental negativo, en este momento el actor se organiza y resuelve poner en juego su capacidad de acción. La mayoría de casos los inician quienes reciben el daño ambiental, también lo pueden iniciar grupos organizados que actúan a nombre de terceros, u organismos competentes del Estado.

El desarrollo del conflicto a su vez, puede tener distintas características, pudiéndose presentar varias de ellas en un mismo conflicto. Las características son las siguientes: (Gudynas y Santandreu, 1999: 36-46)

- Fugaz: No logra mantenerse en el tiempo,
- Dilatado: Tiende a mantenerse en el tiempo por falta de normativa jurídica ambiental precisa, intereses económicos en juego, debilidad del actor regulador, energía de los grupos ciudadanos, etc.,
- Intermitente: Ocurre en intervalos separados, también varía la intensidad y no es posible establecer un calendario regular,
- Recurrente: La intermitencia es regular,
- Conflicto endémico: Suele ser de larga duración, pero con una dinámica particular, con dinámica cíclica y en un largo plazo.

La terminación a su vez, puede ser de tres tipos:

- Solución: Cuando la causa del conflicto es erradicada,
- Resolución: Cuando termina el conflicto por acuerdo entre los actores, pero sin que se elimine la causa negativa,
- Desvanecimiento: Cuando uno de los actores deja de actuar en el espacio público.

Tanto la solución como la resolución dan término al conflicto de las siguientes maneras: negociada con o sin la participación de un ente regulador, negociada acordada con un mediador; por alteración del proyecto, se introducen cambios al tema o proyecto que eliminan el impacto; por establecimiento de plazos, supone un período de tiempo; por vía

administrativa, por vía judicial; forzada; o, por intervención de la fuerza estatal.

Respecto a los actores, también es importante conocer la siguiente clasificación: (Gudynas y Santandreu, 1999: 46)

- Receptor: Quienes se consideran afectados por un impacto ambiental, sea en forma directa, o porque afecta a otras personas o ecosistemas,
- Iniciador del conflicto: Quienes enterados del impacto ambiental generado o a generarse, inician o desarrollan el conflicto,
- Generador: Quienes por acción u omisión, amenazan u ocasionan un impacto ambiental,
- Regulador: Quienes regulan la gestión ambiental, el acceso a los recursos naturales y la distribución de los bienes ambientales.

b. Conflictos socio ambientales en el Ecuador

Según Fontaine (2003a), la proliferación de conflictos ambientales en Ecuador se ha producido en los años noventa y el motivo se debe al incremento de las actividades extractivas y de fortalecimiento de las organizaciones sociales.

La explotación petrolera ha sido una de las principales responsables de generación de externalidades, no exclusivamente en la Amazonía, sino a lo largo de todas las instalaciones de producción. Las causas principales son la contaminación y los impactos socio culturales en las comunidades cercanas a los complejos industriales, produciéndose incluso dentro de áreas naturales protegidas como en el caso del Yasuní y Cuyabeno.

Algunos conflictos vinculados a la extracción petrolera han motivado procesos judiciales, quizás el caso Texaco⁹ iniciado en el año 2003 ha sido el más mediatizado, pero varios otros se han promovido mediante la organización comunitaria¹⁰.

⁹ Varias organizaciones y comunidades campesinas e indígenas de la región amazónica demandaron a Texaco en el año 1993 en una Corte del Distrito Sur de Nueva York, en una acción de clase por 1.500 millones de dólares, por sus operaciones durante aproximadamente dos décadas, cuyos daños ambientales se empezaron a conocer con la transferencia de operaciones a Petroecuador. Los primeros datos sobre los daños de Texaco son de Judith Kimerling, según sus cifras los 30 derrames más graves del SOTE ascienden al derrame de 403.200 barriles, 456.000 barriles de crudo y 450 millones de barriles de aguas de formación fueron vertidos en el ambiente, y; 6.667 millones de metros cúbicos de gas se incineraron al aire libre (Para una información más amplia, véase G. Fontaine, 2003b: 281-288).

En el espacio rural ecuatoriano, los conflictos se han centrado en la protesta en contra de actividades industriales, defensa de áreas protegidas, por la explotación de recursos naturales a gran escala, actividades estas que han incurrido en violación de derechos, incluidos indígenas. Los conflictos urbanos suelen provocarse principalmente por contaminación de desechos sólidos, defensa de áreas verdes y por la contaminación del aire, generado por la emisión de gases de la industria y del parque automotor (Varea, 1997: 187-223).

c. Conflictos socio ambientales y género

Muchos conflictos socio ambientales suelen producirse por la diferencia de intereses y necesidades en el acceso y control de los recursos naturales y por la división de trabajo que requiere de estos recursos. Entre los actores del conflicto, suelen enfrentarse hombres y mujeres producto de impactos y afectaciones diferenciadas de género, de las cuales son frecuentes los perjuicios en contra de las mujeres.

Estas diferencias, normalmente no son visibilizadas en el análisis y manejo de los conflictos socio ambientales; según Poats, el género es un área que ha recibido escasa atención en el campo del manejo de conflictos. Algunos de los motivos son porque la unidad de análisis suele ser la comunidad y dentro de ella se presume que todos y todas comparten los mismos intereses y necesidades; el análisis étnico ha minimizado al análisis de género, el trabajo que hacen las instituciones de mediación es con los líderes que comúnmente son hombres y los técnicos suelen tener recelo de provocar cambios en las relaciones y roles entre hombres y mujeres (Poats, 1999: 141).

Los pocos conflictos socio ambientales analizados con enfoque de género tienen relación al uso y manejo de recursos naturales y otros sobre contaminación industrial, el conflicto entre La Propicia 1 con Petroecuador contiene ambos elementos.

¹⁰ De un estudio de 100 demandas propuestas entre 1994 y 2000 por organizaciones que forman parte del Frente de Defensa de la Amazonía, el 49% se han originado por contaminación vinculada con las prácticas de las empresas, el 30% por contaminación provocada por accidentes en el ciclo de producción, el 9% por violaciones a la propiedad privada; y, el 7% por reclamos de indemnizaciones no pagadas o acuerdos incumplidos. La mayoría de estas demandas involucran a Petroecuador (Fontaine, 2003a: 83, 84).

1.3 Género y ambiente

a. Los conflictos socio-ambientales desde una perspectiva de género

Los conflictos ambientales han tenido un importante y profundo nivel de investigación alrededor de la equidad de género, relaciones de poder en el manejo de recursos naturales, la lucha de derechos ambientales, entre otros aspectos.

El estudio de varios eventos históricos ha aportado a la teoría y práctica sobre género y ambiente, algunos de estos son:

- El movimiento Chipko de la India, en el cual las mujeres protestaban por la conservación de los bosques, se ha constituido en un ejemplo y símbolo de la lucha de bases femenina en un conflicto ambiental,
- En la década de 1970 las mujeres ambientalistas y pacifistas del hemisferio norte protestaron en contra de las industrias nucleares,
- El cabildeo de las mujeres de organismos gubernamentales y no gubernamentales influyó para que la ONU dedicara la década para la mujer entre 1976 – 1985, en la cual se realizaron tres conferencias importantes, la de México en 1975, Copenhagen en 1980 y la de Nairobi en 1985,
- En 1987 el informe Brundtland difundió el concepto de desarrollo sustentable, el cual marcó un hito para la concepción del bienestar humano en los aspectos económico, social, ambiental y político,
- En la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, la participación femenina logró como resultado incluir en varios documentos la importancia de la mujer para el manejo del ambiente, uno de estos fue la incorporación de un capítulo de la Agenda 21 sobre las medidas mundiales a favor de las mujeres para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

Legitimado con estos sucesos, un fuerte movimiento feminista promovió la articulación del género en los procesos del desarrollo dentro del contexto de la globalización. Promotores, activistas y académicos han compartido la equidad de género como el objetivo del movimiento, pero han existido varios enfoques dentro de los cuales se ha creado el conocimiento y la intervención sobre género y desarrollo (Tinker, 1990).

El movimiento feminista se forma por el idealismo y lucha de las mujeres de las últimas tres décadas, en contra de la exclusión femenina de la esfera política y de la violación de sus derechos, este nuevo movimiento social que tiene vigencia hasta la actualidad y ha logrado un importante cambio en la mentalidad e institucionalidad mundial, muestra al mundo que el deterioro ambiental afecta a las mujeres y se une al movimiento pacifista y ambientalista.

Quizás tres décadas de lucha constituyen poco tiempo para solucionar todos los problemas que afectan a las mujeres, pero es claro que tanto las prácticas del movimiento, como las convenciones internacionales y las teorías creadas para expresar de mejor manera toda protesta, han producido un importante cambio de mentalidad en casi todos los aspectos de la vida cotidiana.

b. La teoría sobre género y ambiente

Las posiciones más importantes del movimiento feminista fueron la radical, liberal y socialista. Esta fase fue sucedida por un segundo momento impulsado por mujeres interesadas en temas ambientales, fueron influenciadas por el movimiento ambientalista y criticaron a las feministas que no trataban sobre los temas ambientales, las principales corrientes son la ecofeminista, ambientalista feminista, feminista socialista, postestructuralista feminista, ambientalista, y la ecología política feminista (Rocheleau, 2004: 344). A continuación explicaré sobre algunas de estas de estas posturas.

A raíz de la protesta contra la industria nuclear surge el ecofeminismo del norte; y, en el sur, las ecofeministas que estaban involucradas con problemas relacionados al uso agrícola y forestal, especialmente en la India y en Asia. El ecofeminismo se basa en tres puntos principales: a) existe una relación entre la opresión sobre las mujeres y la opresión sobre la naturaleza, b) existe una relación de las mujeres con la naturaleza y de los hombres con la cultura, también existe una superioridad de la cultura sobre la naturaleza, por tanto la creencia de una superioridad de los hombres sobre las mujeres, y, c) debido a estas opresiones, los movimientos feminista y ecologista tratarán de suprimir esas desigualdades (Agarwal, 1990: 240).

Este conjunto de ideas y representaciones de la condición biológica, social, cultural de la maternidad y del rol femenino de reproductoras, también les enlaza en una relación con la naturaleza mayor a la de los hombres. Esa relación que consta en casi todas las culturas, no solo incluye al ciclo menstrual de fertilidad, embarazo, parto y el amamantar a los bebés; sino, también a la crianza de los hijos que podría ser realizado por los padres, pero culturalmente ese también es un rol de la mujer.

Por ende, la relación inconciente de vida que tiene la maternidad, es relacionada con la naturaleza. El ecofeminismo tiene coincidencias con la ética ambiental, epistemología moral, ecología social y ecología profunda, corrientes influenciadas por el romanticismo alemán de Shelling¹¹, quien considera que la naturaleza tiene vida propia, *la naturaleza es autónoma, ... es un organismo viviente que se determina, mueve y actúa por sí mismo, ... tiene tres funciones de la vida: sensibilidad (receptividad), irritabilidad (actividad) e impulso formativo y reproductivo* (Pérez; s/f. 65, 49).

Vandana Shiva (2004), una de las principales autoras del pensamiento ecofeminista de la India analiza el movimiento Chipko del noreste de la India, en el cual las mujeres abrazaban los árboles como protesta para conservar los bosques que estaban siendo explotados por empresas madereras. En este conflicto se oponían los intereses de las mujeres con sus mismos esposos que trabajaban en las empresas, dicha protección femenina hacia el bosque proviene de la relación entre la mujer y la naturaleza, que brinda una capacidad para tener una armonía y una actitud altruista con la naturaleza.

Con críticas a la posición escencialista del ecofeminismo, Bina Agarwal propone el ambientalismo feminista como una idea práctica y material. Ella manifiesta que la relación ser humano con la naturaleza, ya sea hombre o mujer, no se guía por la esencia de su género, sino por la experiencia, división del trabajo, de la propiedad y del poder (Agarwal, 1999:249). De este modo, los cambios que se requieran para una equidad de género en el acceso, manejo y control de los recursos naturales, estarán en función de la reforma de los modos de producción y reproducción, es decir de la división social del trabajo por género.

11 Schelling fue el gran filósofo de la naturaleza del romanticismo del siglo XIX, ver Pérez, s/e,s/f

Una tercera propuesta es la ecología política feminista, también está en oposición a diferencias de género ideales respecto a la relación entre humanos con la naturaleza y se basa en diferencias de género reales, considera que estas diferencias son tres: 1) El conocimiento de los recursos naturales diferenciado por género, 2) Los derechos y responsabilidades ambientales de hombres y mujeres, y, 3) La política ambiental y el activismo de base vistos desde la perspectiva de género. Es decir que estas diferencias no son establecidas por la biología, sino en *la interpretación social de la biología y de las construcciones sociales del género, que varían dependiendo de la cultura, la clase, la raza y el lugar* (Rocheleau, 2004: 344-348).

Además de estas tres corrientes principales sobre género y ambiente: ecofeminismo, ambientalismo feminista, y la ecología política feminista, han surgido varios enfoques que también tienen importancia para entender el contexto teórico.

Las feministas socialistas como parte de una de las dos corrientes económicas más importantes (socialista y liberal), sostienen que en la relación de hombres y mujeres el patriarcado genera subordinación en perjuicio de ellas. También se opusieron a la posición ecofeminista de una solidaridad natural femenina, por cuanto en el universo de ellas, se encuentran mujeres de distinto tipo, que no necesariamente tendrían aspectos de hermandad con la naturaleza en el mismo nivel de otras. El papel de mujeres víctimas por el deterioro ambiental también se refuta por la existencia de dominación clasista, racismo y discriminación entre mujeres, es decir que además del patriarcado, las mujeres son perjudicadas por la lucha de clases. El feminismo socialista aporta al análisis de género la idea de roles reproductivos y productivos. Si bien, esta corriente tuvo aportes sobre ecología política, no opinó sobre medio ambiente (Rocheleau, 2004: 344; Vega: 1987: 13; Tinker, 1990).

Martha Nussbaum desde el feminismo liberal, aporta el concepto de capacidades para dar un fundamento filosófico a la garantía de las libertades y a las normas constitucionales para garantizar que las mujeres obtengan por lo menos un mínimo respeto a su dignidad, ella propone diez capacidades, entre las cuales está la de ser capaz de participar de una forma activa y vivir en armonía con animales, plantas y la naturaleza (Nussbaum, 2000).

MERGE, Manejo de Ecosistemas y Recursos Naturales con énfasis en Género, es una nueva propuesta de la Ecología Política Feminista que tiene una función operativa del manejo comunitario de los recursos naturales.

El conjunto de teoría antes resumida, se refiere a la problemática general de género y ambiente, de la cual, una de las temáticas son los conflictos socio-ambientales, que estas corrientes han abordado en investigaciones en distintos puntos del planeta y desde varias perspectivas. A continuación indicaré brevemente aspectos tratados sobre los conflictos ambientales y género que serán desarrollados en los siguientes capítulos.

Bina Agarwal, desde la alternativa del ambientalismo feminista, explica que las mujeres, especialmente las de hogares pobres de la India, son víctimas de la degradación ambiental y *han actuado como agentes activos en movimientos de protección y regeneración ambiental* (Agarwal, 1990: 240).

Vandana Shiva menciona *“Iniciar las actividades de Chipko no era fácil pues los intereses de la comunidad de la aldea estaban fragmentados por sexos: las mujeres representaban el interés por conservar y los hombres por explotar...La fuerza de la naturaleza y la fuerza de las mujeres es la base para recuperar el bosque como recurso comunal en Kangad”* (2004: 164,165).

Los conflictos socio ambientales reproducen procesos analizados por la ecología política feminista en su segundo y tercer eje. Respecto a los derechos y responsabilidades ambientales de hombres y mujeres (segundo eje de EPF), se puede analizar brevemente que la conflictividad por externalidades y acceso - control de recursos, suele generar impactos diferenciados por género, afectando mayormente a las mujeres de las comunidades en su carga de trabajo, riesgo de contaminación, entre otros impactos que serán estudiados en el capítulo IV.

Respecto a la política y activismo de base con perspectiva de género, en el barrio se generó un proceso de concientización de derechos ambientales, los cuales les permitieron ser parte importante en la lucha realizada en contra de la empresa y han redefinido su identidad (Rocheleau, op. cit.: 352-364). Las mujeres tienen un rol significativo para organizar el uso del espacio y tiempo de las estrategias del activismo comunitario y de los movimientos sociales (Brú-Bistuer, 1996: 122).

c. La Práctica del Género y Ambiente en el Desarrollo

Desde el feminismo liberal, las mujeres integrantes de grupos gubernamentales y no gubernamentales influyeron en las políticas sobre el rol de la mujer en el desarrollo social y económico. Se formó en la Organización de las Naciones Unidas una Comisión sobre el Status de la Mujer y la Comisión de Desarrollo Social, en la cual se trabajaba por “la plena integración de la mujer en el esfuerzo total del desarrollo”¹². El informe de Ester Boserup de 1972 fue importante para reflexionar sobre el empleo y la fuerza de trabajo femenina y resaltar su papel en el crecimiento económico. Posteriormente se había constatado que la mujer no estaba siendo favorecida por los programas de desarrollo, ante lo cual se logró formar la Comisión Mujer en el Desarrollo MED, en inglés WID, establecida dentro de la Sociedad para el Desarrollo Internacional SID, que fomentaba la mayor participación de las mujeres en los organismos de desarrollo.

El Banco Mundial fue uno de los principales organismos en implementar proyectos con enfoque MED, declarando a este enfoque como un área de *especial énfasis operativo*, que trabaja sobre tres propuestas: bienestar, anti pobreza y eficiencia (Chowdhry, 2004: 69).

Mujer en desarrollo tuvo como significado *la nueva noción de asegurarle a la mujer una participación justa en el desarrollo económico traía implícitas las anteriores ideas de igualdad, educación, empleo y empoderamiento* (Tinker, *Ibíd.*).

Si bien, las primeras etapas de la defensa feminista encasillaban a la mujer como una víctima de la opresión, Mujeres en Desarrollo aporta un cambio en esa concepción de víctimas pasivas al rol de actoras de desarrollo. Los proyectos de este enfoque estuvieron dirigidos hacia las mujeres y desde ellas el beneficio se proyectaba a la familia y al resto de la sociedad.

Los proyectos de desarrollo del enfoque MED cambiaron la forma de la ayuda; se incorporó a la mujer en la participación profesional de los programas y por supuesto a que sean ellas las beneficiarias. También se cambió la conducta solidaria, el alivio de la pobreza con programas de donación de alimentos que éticamente no tenían reparos, pero reducía la

¹² Frase incluida en 1970 por la Asamblea General de la ONU en la Estrategia General de Desarrollo para el Segundo Decenio para el desarrollo, que fue ampliamente difundida.

poca producción existente, el trato de beneficiarios pasivos con una consideración de mendicidad no era positivo.

Entonces se procuró crear proyectos que generen una producción autosuficiente de ingresos, entre los cuales estuvieron los programas de agricultura, forestales y de energía, donde había que entender las inequidades de acceso de recursos naturales, formas aptas para que las mujeres modernicen sus técnicas, que les permitan obtener ingresos económicos sin descuidar las tareas de alimentación, salud, recolección de leña, agua u otras actividades propias a su rol.

Algunas dificultades de estos proyectos constituyeron en que los técnicos hombres consideraban a la agricultura como un trabajo masculino, el mito de las mujeres campesinas era que no podían aprender a reparar los pozos de agua, molinos u otra maquinaria, o también la falta de experiencia para relacionarse con mujeres agricultoras, pues los técnicos solo habían tratado con amas de casa de clase media (Tinker, *Ibíd.*). Para evitar estos inconvenientes en el futuro, se tuvo la precaución de no tratar a los proyectos para mujeres como componentes aislados de los programas, sino que estén organizados de forma integral.

Existen proyectos que trabajan en función de los intereses prácticos o materiales, es decir los que les permiten a las mujeres sobrevivir y realizar sus roles de género, Maxine Molyneux, citada por Tinker (*Ibíd.*: 34), sugiere preferir los proyectos que se ejecutan en base a los intereses estratégicos que les permitirá superar la subordinación de la mujer.

Posteriormente se produjo una transición a una nueva etapa denominada “Género en el Desarrollo”. Se introduce el enfoque de género como la nueva herramienta para la ejecución de proyectos de desarrollo, en el cual se reemplaza a la mujer como unidad de análisis con las relaciones de género, de las cuales se derivan el análisis de las relaciones de poder y el trabajo con la participación de hombres y mujeres para generar resultados más eficientes (Tinker 1990; Cuvi 2002). Según Vega, el enfoque de género *abre posibilidades para la comprensión de la diversidad de intereses sociales en juego frente a los recursos naturales. A la vez, el enfoque de género y recursos naturales muestra las condiciones en que los tejidos sociales y políticos permiten o no el acceso, uso y control de tales recursos a los hombres y mujeres en general, y a los hombres y mujeres de los distintos sectores y*

estratos etarios, socio-económicos, étnicos, etc. de una comunidad concreta (Vega, Ibíd.: 16).

La ejecución de proyectos de desarrollo con los enfoques mujeres en desarrollo y género en desarrollo han sido hegemónicos para los países en vías de desarrollo y muestran que son una práctica colonial de los promotores de los programas, que generan dependencia a los activistas y técnicos de la región (Cuvi, Ibíd.). Estos programas han limitado la producción de conocimiento. Todo intento de creación nace subvalorado y lo mismo sucede con los proyectos locales que, de realizarse, podrían ser más eficaces, pues se conoce la realidad desde adentro.

d. El empoderamiento

El empoderamiento es un término nuevo reciente que proviene de la traducción del inglés empowerment. Empoderar significa *nivelar el campo de juego de forma que se de igual voz a las perspectivas y prioridades de los grupos menos poderosos en la comunidad, definiéndose éstos en función de su clase, etnicidad, estatus migratorio o género* (Schmink, 2004: 438).

Según Moser, (citada por Chowdhry, 2004: 72) en Nairobi se presentó al empoderamiento como una estrategia liderada por Mujeres del Tercer Mundo (Third World Women`s), pero realmente constituye una creación de la literatura feminista especializada en el Sur y de sus organizaciones de base. Esta propuesta consistía en generar un proceso de transformación social en los espacios democráticos, participativos y en la organización de las mujeres.

El empoderamiento para las feministas constituye la alteración radical de los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de la mujer como género. A su vez, para el enfoque MED es un sinónimo de participación o integración en la planeación y el desarrollo, suele confundirse con el bienestar o la reducción de la pobreza.

En un análisis que Chowdhry realiza sobre el papel del MED, se opone a que los regímenes internacionales de desarrollo como el Banco Mundial utilicen el término empoderamiento como uno de los varios universalismos coloniales que se elaboran los intelectuales desde sus escritorios; pues, no es correcto generalizar que en los países pobres el poder es disputado entre hombres y mujeres, otros elementos como *la clase, etnicidad y raza se*

entrecruzan con las de género para conformar alianzas entre hombres y mujeres. El empoderamiento se enfoca a organizaciones de base que buscan empoderar a las mujeres aumentando su capacidad colectiva hacia la autoconfianza (Chowdhry, 2004: 72).

Un objetivo que busca el movimiento de mujeres es el poder para lograr una igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos; por ejemplo en el acceso a los espacios políticos, eliminación de la dominación; o en los aspectos ambientales al acceso a la propiedad, de recursos, participación en el control de la contaminación, etc.

Respecto al empoderamiento Jo Rowlands propone una interesante clasificación de cuatro tipos de poder (Deere, 2002: 30-32).

Uno es el del *poder sobre* el cual significa que el poder de una persona se impone sobre la de otra, lo cual implica que no hay un incremento, o es una suma cero. Con este tipo de poder se entiende que las mujeres son víctimas de la sociedad porque carecen de poder.

Los tres tipos siguientes sí son formas positivas y aditivas: *poder para*, *poder con* y *poder dentro*.

Poder para significa que el líder no domina, sino que genera y produce para su grupo.

El *poder con* comparte el poder individual con el grupal; y, el *poder desde dentro* significa que existe una fuerza desde el interior de uno mismo y se relaciona con la autoestima, además posee la capacidad de resistir las demandas no deseadas.

1.4 El derecho ambiental, como apoyo al manejo de conflictos socio ambientales

En principio, el medio ambiente sólo fue materia de estudio de las ciencias que tuvieron interés en los procesos biológicos, pero ante la presencia de daños ambientales producidos por la explotación de recursos naturales y los efectos de la industrialización, las cuestiones ambientales tomaron importancia en el ámbito de otras disciplinas. Así como para el estudio del género, el derecho ambiental empezó a buscar la manera de regular con normas jurídicas ciertas conductas humanas que atentan al equilibrio ecológico.

Con el surgimiento de los derechos humanos denominados de tercera generación, colectivos o también derechos de la solidaridad, surge una nueva y estrecha vinculación entre desarrollo, medio ambiente y derechos humanos.

El derecho ambiental es una disciplina jurídica en formación, a pesar de que está en debate su autonomía científica y contenido, tiene gran amplitud hacia todas las disciplinas que tienen relación con la protección ambiental.

La idea de mantener la armonía del ser humano con la naturaleza viene desde tiempos primitivos; históricamente en muchas culturas y religiones se manifestó el respeto y cuidado a la naturaleza. Principios aborígenes como el de vivir en armonía con la naturaleza aportaron al origen del derecho ambiental.

Ya en la actualidad, la Organización de las Naciones Unidas ONU promovió el desarrollo del derecho ambiental creando comisiones de investigación sobre este tema. El gran paso histórico fue la Declaración de Estocolmo de 1972. Fue aquí donde nació una base jurídica internacional que, aunque declarativa y por tanto sin fuerza contractual, dio un comienzo para el desarrollo de nuevos medios para preservar y conservar la naturaleza desde el campo jurídico positivo. Así también han promovido reformas en las legislaciones internas de los países, algunos países han demostrado interés por llevar a cabo una efectiva defensa del medio ambiente, creando verdaderos “códigos ambientales” acordes con su realidad, situación que contrasta con otros países que incorporaron leyes incompatibles con sus necesidades.

En la actualidad el Derecho Ambiental comprende un conjunto de normas jurídicas positivas, doctrina y jurisprudencia. Tiene por objeto regular las conductas humanas que pueden influir en los procesos naturales y poner en riesgo la existencia de todas las especies. Es una rama autónoma del Derecho que se apoya en el Derecho Constitucional, Internacional, Administrativo, Civil, Penal, Comercial, de las Ciencias Sociales y Naturales.

A continuación menciono algunos de los principios del Derecho Internacional Público Ambiental acordados en diversas convenciones internacionales, los cuales el Ecuador los ha aceptado como parte de su legislación ambiental:

El que contamina paga: Principio contenido en el numeral 16 de la Declaración de Río de Janeiro, que se refiere a que el costo ambiental y social producido por la contaminación debe ser asumido por quien contamina. Es el primer principio reconocido

internacionalmente y consiste en la aplicación del principio de responsabilidad (Leoro, 1995: 28).

Principio de dualidad jurídica: Todos somos sujetos de derechos y obligaciones, nadie es sujeto solamente de una de las dos.

En la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente de Estocolmo de 1972, el Principio No. 1 habla de los derechos que tienen las personas a: *la libertad, igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar*. Inmediatamente continúa dictando la obligación que dice: *y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presente y futuras*.

Esta dualidad de derechos – obligaciones se muestra en la Constitución ecuatoriana en su Título III que trata de los Derechos, Garantías y Deberes.

Principio precautorio o precautelatorio: Ante el inevitable deterioro del entorno, sería irresponsable esperar y confiar a la ciencia que algún día consiga remediar estos daños, por tanto es preciso tomar medidas de precaución lo más pronto posible. El numeral 15 de la Declaración de Río, dice: *Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente*.

Sobre los métodos de producción limpia se encuentra el principio de responsabilidad de la cuna a la tumba, refiriéndose a que las empresas son responsables de un producto desde su producción hasta que es consumido y desechado.

a. Derecho a vivir en un ambiente sano

Normas sociales, religiosas y legales como el de respetar la creación de Dios, no matar, proteger y respetar la vida humana constituyen antecedentes del derecho a vivir en un medio ambiente sano como norma jurídica positiva. La defensa y protección de la naturaleza, constituye a la vez la base de la defensa de la vida humana.

El derecho al medio ambiente sano es uno de los derechos humanos de tercera generación, es reconocido en el plano internacional como principio de “*jus cogens*” y/o como principio de derecho generalmente admitido por las naciones. Como tal reconocimiento, éste se beneficia de los mecanismos internacionales e internos de protección jurídica, lo cual se ha logrado incluso en ausencia de reconocimiento expreso (Hübner, 1994, 67).

Los sujetos del derecho son los siguientes (www.iepala.es/curso_ddhh; Hübner, 1994):

- 1.- Sujetos titulares o activos,
- 2.- Sujetos pasivos,
- 3.- Sujetos potenciales.

Sujeto activo o titular del derecho es la persona que tiene la facultad de exigir o no, algo de otro (del sujeto pasivo), es el beneficiario de una obligación y quien puede exigir su cumplimiento. Esta facultad le otorga la ley o el convenio mutuo.

Los beneficiarios de este derecho son los siguientes:

- La humanidad: Está en peligro la supervivencia de todo el planeta Tierra, por cuanto “*la Tierra es un sistema de sistemas, un ecosistema de ecosistemas*” por tanto su deterioro en una parte del planeta afecta necesariamente a las demás. (Ibíd. 6),
- Los Estados: Los estados pueden dar protección de los derechos ambientales de la población, reclamando a otros estados, a personas naturales o jurídicas. Un ejemplo es el reclamo que hizo Canadá a Estados Unidos de América por la degradación de sus bosques causadas por las industrias estadounidenses que emiten a la atmósfera elementos tóxicos. Otro se refiere al reclamo del Ecuador a Colombia, por las fumigaciones en la frontera del Plan Colombia, que afectan a las poblaciones de frontera.
- Los grupos sociales y poblaciones.
 - Las mujeres son uno de los grupos sociales beneficiarios del derecho a vivir en un entorno sano. Ellas han impulsado cambios a favor de este derecho y en varios convenios internacionales ya se ha expresado su tutela; por ejemplo, el capítulo 24 de la Agenda 21 trata sobre las medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un

desarrollo sostenible y equitativo. Así también, el párrafo décimo cuarto del Preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica expresa:

Reconociendo asimismo la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica.

- Las comunidades locales y las poblaciones indígenas son las principalmente afectadas por la actividad extractivista. En el párrafo Décimo Tercero del Preámbulo del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad Biológica afirma:

Reconociendo la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

- Las futuras generaciones. En el Principio 3 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se afirma que *el derecho al desarrollo debe ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.*
- En general, el sujeto activo es la persona humana considerada en sí misma, sin embargo por extensión la protección de este derecho humano beneficia al resto de seres vivos.

Sujeto pasivo es la persona que está obligada a dar o hacer algo para beneficio del sujeto activo. Es quien está sujeto a la necesidad jurídica de cumplir con una obligación. Esta obligación la adquiere por imposición de la ley o por compromiso propio.

Los sujetos pasivos son:

- Los estados,

- Los particulares, personas naturales o jurídicas, especialmente los grupos económicos e industrias contaminantes.

Sujetos potenciales son quienes, aunque la ley no les compromete a intervenir, lo hacen a cuenta propia para ejercer o no ejercer facultades que el derecho les reconoce; esto lo hacen por propio interés y no tienen imposición de alguien. Por ejemplo los organismos no gubernamentales ambientalistas. (Hübner, 1994)

Para la corriente de derechos humanos, el objeto del derecho es el medio ambiente y tiene dos dimensiones fundamentales (www.iepala.es/curso_ddhh):

- El medio ambiente natural o abierto, que está integrado por la biosfera, el aire, el agua y el suelo, como constituyentes de los ecosistemas.
- El medio ambiente cerrado; es decir, aquel construido por el hombre para realizar su vida y satisfacer sus necesidades.

Sin embargo, existe una propuesta de que la naturaleza sea sujeto de derechos, tal como gozamos los seres humanos, por cuanto cohabitamos en el planeta con animales y plantas, por este motivo estos seres también son sujetos de derechos, que se les debe otorgar no por gentileza o como un favor sino como un sentido de justicia. Esta idea iniciada por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales y fue consolidada en París en 1978, con la suscripción de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

b. Derecho ambiental en el Ecuador

La legislación ambiental en los países en desarrollo se ha creado en tres fases: a) la de proteger contra los riesgos ambientales, b) la de utilizar y conservar los recursos naturales de una forma racional, pero sin la perspectiva de desarrollo sustentable, y c) de planificar y realizar una gestión ambiental, considerando la interdependencia de los recursos naturales y sus ecosistemas (Leoro, 1995: 11).

El reconocimiento indirecto de un derecho (no expreso de vivir en un medio ambiente sano) sí dotaba de una protección aunque no muy precisa, por el hecho de que todo derecho está íntimamente ligado. Un derecho no puede ser garantizado si otro es violado, por ejemplo, la

libertad no se concibe sin justicia, pues nadie podría ser libre si sufre por la pobreza, por la falta de educación o por el temor a contraer enfermedades que produce la contaminación.

Con el tiempo, uno de los avances e innovaciones del Derecho Ambiental ecuatoriano fue la inclusión de los derechos colectivos, entre los que constan los del medio ambiente en la Constitución Política del Estado. De este modo nuestro país institucionalizó principalmente el derecho a vivir en un ambiente sano como un principio y establece ciertas consideraciones para que el estado se comprometa a garantizarlo. A continuación constan los artículos más importantes.

“DE LOS DERECHOS CIVILES

Art. 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas las siguientes:

... 6. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente”.

“SECCIÓN SEGUNDA. DEL MEDIO AMBIENTE

Art. 86.- El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.

Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley:

1. La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

2. La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas.

3. El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales.”

La constitucionalización de los derechos ambientales fue un esfuerzo de solidaridad que dio el Estado para establecer la garantía a la sociedad de que el balance entre conservación de la naturaleza y el uso adecuado de los recursos naturales puede mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.

Las normas generales sobre los derechos humanos a la vida y a la salud que anteriormente se intentaban extender al de vivir en un entorno sano, ya no son sino un apoyo a este nuevo derecho. Por ejemplo, el artículo 1 del Código de la Salud define que: *La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o invalidez.* Este es un concepto que está muy relacionado al derecho de vivir en un entorno sano, pues el bienestar físico del ser humano requiere de un ambiente sano; quiero decir que si no existe un medio ambiente sano, el resto de derechos humanos no pueden disfrutarse de manera completa.

La enunciación de este derecho en la Constitución como norma suprema garantiza a la población la ansiada justicia social. A partir de ello devienen el resto de leyes que apoyarán a la declaración del derecho fundamental; no podrán contradecirla y deberán ser claras.

Actualmente existen muchas normas jurídicas y de diversas materias que tratan temas ambientales; por ejemplo las normas sobre agua relacionadas con el ambiente humano constan en el Código de la Salud; desde el punto de vista natural en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre; y, de la óptica de recurso natural en la Ley de Aguas. Esto obedece a que, conforme surgían las necesidades del ser humano se iban creando leyes en las distintas áreas jurídicas, básicamente sobre productos alimenticios ecológicamente limpios, bienes de consumo y actividades productivas sin peligro para el ambiente, medio de vida natural ecológicamente puro y salubridad ambiental.

Los ámbitos jurídico ambientales se extienden sobre los siguientes temas: mala utilización de las tierras, conservación forestal, áreas naturales y vida silvestre, sanidad animal, actividad pesquera, actividad minera, actividad de hidrocarburos, contaminación por desechos hospitalarios, contaminación por transporte naval, recurso agua, recurso aire, contaminación por desechos sólidos, contaminación por aceites usados, contaminación por descargas líquidas industriales, recursos genéticos y sus derivados, áreas protegidas de Galápagos y cooperación de fuerza pública a la conservación y manejo ambiental.

Los conflictos ambientales que se produzcan por los temas antes mencionados, pueden resolverse por la vía administrativa ante autoridades de distinta competencia; además, por la vía judicial en los ámbitos constitucional, civil, penal, de materia contenciosa administrativa o de tránsito.

Es importante mencionar a la Ley de Gestión Ambiental¹³, la misma que tiene por ámbitos: establecer los principios y directrices de política ambiental; determinar las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental; señalar los límites permisibles, controles y sanciones en el tema ambiental.

c. La práctica del derecho ambiental como forma de gestión de conflictos en el Ecuador

Según nuestra Constitución Política del Estado, además del sistema procesal que lo ejerce la Función Judicial, se reconoce a la mediación y al arbitraje como métodos alternativos de resolución de conflictos MASCs., los jueces de paz; y, las autoridades de los pueblos indígenas, para que ejerzan normas y procedimientos de solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a las leyes (art. 191).

De estos medios, las formas de resolución de conflictos socio ambientales puestos en práctica han sido la judicialización y los MASCs.

Respecto a los MASCs., estos métodos se basan en el enfoque de partes interesadas, en un análisis de incompatibilidades y que procuran concesiones mutuas. Son modelos que conllevan un discurso cultural occidental; por lo cual, tienen dificultad para resolver problemas en nuestras sociedades. (López, 2004: 155; Orellana, 1999: 106).

Respecto a la judicialización o la aplicación del Derecho al manejo de conflictos, según sostiene López (2004: 153-170), los conflictos socio ambientales asimétricos pueden *equilibrarse u horizontalizarse* por el uso de medios judiciales y estrategias de exigibilidad de los derechos. La vía judicial como medio de resolución de conflictos, está basada en el enfoque de derechos, la cual supone una exclusión social de los actores débiles, en el caso

13 Ley 99-37 (Registro Oficial 245, 30-VII-1999).

ambiental, de las poblaciones afectadas por externalidades o por el acceso de recursos. Para eliminar dicha asimetría, es necesario equilibrar las fuerzas de los actores ejerciendo los derechos colectivos reconocidos por la legislación ambiental.

Si bien es cierto que en el Ecuador la tutela jurídica ambiental es vasta, contiene una serie de normas en la Constitución Política, Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y en los instrumentos internacionales reconocidos por el país, la ciudadanía no tiene confianza en el sistema judicial, debido a una serie de impedimentos prácticos.

- Existen conflictos de competencias, funciones, atribuciones y co-responsabilidades ambientales, que generan una debilidad institucional.

- La ciudadanía necesita del apoyo de abogados expertos en derecho ambiental, pues para comparecer en juicio se requiere el patrocinio de abogados y son pocos los profesionales que dominen el tema.

- La ciudadanía no se arriesga a demandar judicialmente. La corrupción, tráfico de influencias y presiones políticas en la Función Judicial, crea desconfianza en la justicia, este es el principal impedimento para acudir a presentar demandas judiciales.

- Son procesos judiciales costosos. Por ejemplo para probar la contaminación de agua o aire los costos son muy altos, comprenden análisis de laboratorio, transporte y gastos para inspecciones judiciales, peritajes, honorarios de abogado, tasas judiciales y lastimosamente también son comunes las coimas a los funcionarios para agilizar el proceso.

- El tiempo para obtener resultados es impredecible. Los procesos judiciales pueden llegar a ser extenuantes debido a lo largo que son los juicios, por este motivo se validan las frases de que “es mejor tener un mal arreglo que un buen juicio”, o que “la justicia que llega tarde no es justicia”.

- Pese a que la Ley de Gestión Ambiental facilita las acciones civiles, penales o administrativas, pocas son las ocasiones en que se demandan. Algunas facilidades son que no solamente puede demandar el individuo o colectividad afectada directamente, sino cualquier persona natural o jurídica aunque no se haya vulnerado su propio derecho. También agiliza el hecho de que no se demanda ante los Jueces de primera instancia, sino directamente ante el Presidente de la Corte Superior (segunda instancia) del lugar donde se haya cometido el daño ambiental. Las acciones civiles se tramitan por la vía verbal sumaria,

que es un proceso simplificado de otros tipos de juicios (Ley de Gestión Ambiental, artículos 41-43).

Las acciones legales más utilizadas son los recursos de amparo constitucional por violaciones a los derechos constitucionales, tramitados ante los Juzgados de lo Civil y su apelación ante el Tribunal Constitucional; así como las denuncias ante la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, las complicaciones antes mencionadas han provocado que la población ecuatoriana exija la protección de sus derechos ambientales por la vía de las populares acciones de hecho, más que por la vía judicial.

Finalmente, la negociación amparada en contratos o convenios legales con dudosos actos voluntarios, ha sido también una forma muy utilizada para resolver conflictos socio ambientales, pero que de ninguna manera debe ser considerada un medio de gestión; pues, mediante esta práctica suelen renunciarse derechos fundamentales a cambio de atención de necesidades básicas, compensación por externalidades, empleo y otros beneficios a las comunidades (López, 2004: 162), reduciendo a los intereses y necesidades simplemente a la dimensión económica.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Caracterización de la provincia y ciudad de Esmeraldas

a. Ubicación geográfica y ambiental

La provincia de Esmeraldas está situada en el noroccidente del Ecuador, entre las coordenadas de longitud: 78,28° y 80,5° y de latitud: 01,27° (N) y 00,01° (S). Los límites son: al norte el Departamento de Nariño, Colombia; al sur la provincia de Manabí, al este y sur las provincias de Carchi, Imbabura y Pichincha; y, al oeste el Océano Pacífico. Su división política comprende los cantones Esmeraldas, Eloy Alfaro, Muisne, Quinindé y San Lorenzo.

La situación ambiental de la ciudad tiene una temperatura promedio de 15 y 35 grados centígrados, una humedad de 50-80%; un viento que va de sureste y suroeste a norte. La dispersión se produce hacia la costa en el día y regresa de noche desde el mar hacia la costa. La pluviosidad anual de la provincia oscila entre los 800 mm. y súper húmeda con pluviosidad anual de hasta 5.500 mm (Harari, 2004: 56; Minda, 2002: 15).

Su clima húmedo le ha otorgado la denominación de la “provincia verde”. Su riqueza natural comprende una reserva importante de bosques, tierras fértiles, fauna ictiológica, hidrografía; además posee puertos naturales, recursos turísticos y una posición geográfica privilegiada, y una cantidad de población productiva, lo cual le brinda de gran potencialidad para elevar su nivel de desarrollo.

La provincia de Esmeraldas tiene una población de 385,223 habitantes, de los cuales, el 51,28% son hombres y el 48,82 son mujeres. La capital de la provincia es la ciudad de Esmeraldas, con una población de 157.792 habitantes, de los cuales el 49,02% son hombres y el 50,98% son mujeres.

b. Historia de la población

La población de la provincia esmeraldeña se compone de afro-descendientes, blancos mestizos e indígenas.

Se han encontrado vestigios de poblaciones prehispánicas, entre las culturas más importantes se pueden mencionar La Tolita, Jama-Coaque, pero también existieron las tribus Atacames, Lachis, Campaces, Malabas y Cayapas.

En la época colonial, los españoles encontraron riqueza mineral en las costas norte de Esmeraldas y sur de Colombia, por lo cual trajeron esclavos negros para que las trabajen, hoy en día el grupo de afro esmeraldeños es el mayoritario de la población provincial. La población afroesmeraldeña descende de varios grupos: cimarrones (esclavos huidos) de las minas de Tumaco (Colombia) y náufragos; esclavos introducidos para trabajar en las minas de oro de los ríos de la zona. El más importante proveedor de población de la zona es aquel constituido por el proceso de manumisión, que posibilitó la movilización de la población tanto de la zona de Tumaco, como de la Sierra. En el año de 1569, los afro esmeraldeños obtuvieron la carta de libertad (Jaramillo, 1981: 23-41; Minda, 2002: 51, 52).

c. Características socio - productivas

Esmeraldas ha sido marginada a la integración del desarrollo nacional desde la época colonial, debido a la escasez poblacional y de mano de obra. Pese a que en 1820 se independizó la provincia de Esmeraldas, en 1947 se convirtió en una especie de colonia, ya que como pago de la Deuda de Independencia, se pagó a Inglaterra con 200.000 cuerdas cuadradas en San Lorenzo y Atacames, extensión que fue arrendada a la compañía inglesa Pailón Co.

En la época republicana la provincia aportó a la economía del país con la exportación de materia prima y productos no elaborados, inicialmente con la recolección de tagua, explotación de caucho, cacao, madera, tabaco y balsa. La Primera Guerra Mundial afectó a la economía de la provincia en la caída de las exportaciones, crisis que fue acentuada por la Revolución de Carlos Concha (1913-1916). El fin de la Segunda Guerra Mundial fue la coyuntura para iniciar una etapa de mayor desarrollo productivo con las exportaciones en especial de balsa, caucho y banano.

La producción bananera esmeraldeña produjo un gran progreso económico pero dirigido a un grupo social muy reducido, lo cual incrementó la brecha de las clases sociales. Actualmente la producción de palma africana y banano han generado una modesta

acumulación de capital, mayor concentración de la propiedad de la tierra utilizada para extender la frontera agrícola y ganadera, pero básicamente para distribuir las cuotas de poder entre propietarios de tierras y comerciantes.

Si bien la construcción de vías ha aportado a la integración y progreso provincial, han sido planificadas principalmente para impulsar las actividades industriales. La carretera de Santo Domingo a Quinindé inaugurada en 1948, favoreció especialmente a la agroindustria bananera; en la década de los 60 del siglo XX con la carretera de Esmeraldas a Quinindé, Santo Domingo a Quito se impulsó la actividad estatal petrolera (Jaramillo, 1981: 23), así también la reciente carretera de Ibarra a San Lorenzo está favoreciendo a la explotación maderera y al turismo.

Uno de los motivos de la marginación provincial se debe a los intereses geopolíticos de Guayaquil en mantenerse como la única ciudad costera importante del Ecuador, que ha anulado el intento de que Esmeraldas se vuelva un polo competitivo.

La industria petrolera inició sus actividades en 1977, con la construcción de la Refinería Estatal de Esmeraldas, planta que procesa derivados de petróleo y cuenta con un sistema de oleoductos y un puerto marítimo. Otra obra fue la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados OCP, construida en los años 2001-2003, la misma que recorre desde Lago Agrio hasta su puerto marítimo y atraviesa la provincia de Esmeraldas.

d. Conflictos socio ambientales en la provincia de Esmeraldas

En la provincia de Esmeraldas se han producido conflictos socio ambientales de distinto tipo y por diversas necesidades, como conflictos por tierra y recursos de bosque, especialmente para la extracción de madera, disputa de tierras en áreas protegidas por el Estado, conflictos por compra y venta de tierras comunitarias, conflictos por invasión de tierras, los tipos del conflicto son socio ambiental, inter étnico e inter comunitario (Minda, *Ibíd*: 81-84).

2.2 Caracterización del barrio La Propicia No. 1

El barrio La Propicia No.1 es uno de los barrios más empobrecidos de Esmeraldas, está dentro del área urbana y ubicado en el sur de la ciudad, en la parroquia Cinco de Agosto, en

la desembocadura del Río Teaone en el río Esmeraldas, delimitado, en el Norte por la avenida de circunvalación (calle del Recinto ferial que separa el Comité la Propicia N° 2); en el Sur por el río Teaone; en el Este por el río Esmeraldas; y en el Oeste por la carretera de salida de Esmeraldas a Quinindé. El barrio está ubicado a unos dos kilómetros lineales de la Refinería Estatal de Esmeraldas; con un área de aproximadamente 25 hectáreas, en 17 manzanas, en la cual habitan 278 familias y 1057 habitantes que ocupan 17 manzanas (Demanda, 1998; Plan de Desarrollo Comunitario de la Propicia No. 1, 2003).

Conforme testimonios de los moradores, los primeros asentamientos del barrio La Propicia 1 y 2 datan de aproximadamente hace sesenta años, fueron invasiones en predios de propiedad de la señora Delfina Torres, esposa del revolucionario Carlos Concha.¹⁴

A la época de la construcción de la Refinería Estatal de Esmeraldas, La Propicia era la población urbana más cercana al complejo industrial, posterior a esta construcción se asentaron nuevos barrios en las cercanías de la Refinería, como, Codesa, La Chamera, islas Roberto Luis Cervantes, Luis Vargas Torres y Piedad, Santa Cruz entre otros.

Su población en su mayoría afro descendiente, en menor porcentaje mestiza, inmigrante de Manabí y otras provincias, indígenas Chachi¹⁵ y buena parte de su población ya es un grupo mestizo de las etnias antes mencionadas. En general sus pobladores se identifican como una población pobre y urbana esmeraldeña.

Los servicios básicos con que cuentan son los siguientes: luz eléctrica desde aproximadamente 1970, durante los años de mayor invasión de los predios. En 1986 se instalaron puestos de agua entubada en algunas esquinas y poco a poco ha mejorado este sistema, hasta que en la actualidad casi todas las viviendas cuentan con agua entubada, pero no es potable. En 1995 se inició la construcción del alcantarillado, obra proveniente del proyecto de Corpecuador¹⁶. El servicio de teléfono se instaló en el año 2002.

¹⁴ Líder de la denominada Revolución de Concha (1913-1916), el Coronel Carlos Concha había colaborado en la Revolución Liberal, aglutinó fuerzas en Esmeraldas para intentar retomar los ideales del liberalismo, que habían sido disminuidos con la muerte de Eloy Alfaro (1912). Esta revolución no tuvo éxito, más bien fue un período crítico, ya que agravó la recesión económica afectada por la primera guerra mundial (Jaramillo, 1981: 29).

¹⁵ Indígenas Chachi: *Habitan al oeste de la provincia de Esmeraldas, en las orillas del río Cayapa. Son alrededor de 4.000. la base de su alimentación son los pequeños cultivos especialmente de plátano, combinada con actividades como la caza y la pesca* (Fundación José Peralta, 2002).

¹⁶ Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno El Niño.

En el barrio están ubicados el Recinto Ferial de la ciudad, un parque forestal, una cancha de fútbol y el Colegio Walter Quiñónez. También cuentan con el Centro de Salud La Propicia, donde acuden en especial numerosas mujeres del barrio con sus hijos, la atención se da ordenadamente con turnos, debido al gran número de pacientes. También cuentan con un dispensario médico de SOLCA, a donde acuden pobladores de distintos barrios de la ciudad, es impactante ver que la calle de estos centros médicos toma la forma de lagunas en época de lluvias.

El cruce de los ríos Teaone y Esmeraldas por dos lados del barrio, le da un tinte particular; el parque forestal y algunos grandes ceibos en algunos terrenos dan la idea de cómo esa parte de la ciudad fue un bosque, con áreas agrícolas y de pesca artesanal en la ribera de la confluencia del Teaone al Esmeraldas. Actualmente domina un paisaje urbano.

El aspecto urbanístico actual del barrio es distinto a lo que era antes de 2005, fecha en que inició la construcción de las obras de infraestructura básica, producto de la sentencia de la Corte Suprema que ordenó a Petroecuador ejecutar dichas obras en el barrio.

Las flamantes aceras y bordillos contrastan con las casas de cemento y unas pocas de caña, sus paredes alguna vez fueron pintadas y muestran los recuerdos de las campañas electorales para cargos políticos oficiales y barriales. Es notorio también que en un par de calles viven familias de mayores recursos económicos, que poseen vehículos y sus casas tienen mejor aspecto. Muchas de las familias poseen título de propiedad de sus casas.

Pese a la contaminación de las aguas de estos ríos, la gente realiza distintas actividades dentro de estos. Los hombres se dedican especialmente a la extracción de material de construcción, arena y piedra bola. Las mujeres lavan la ropa en el río, tanto ropa de uso familiar como la contratada por otras familias. Niños y niñas juegan y se bañan procurando escapar del calor. Los pobladores se han habituado a la contaminación del agua; sus actividades casi no se suspenden en los momentos de derrames de combustible.

Algunas actividades se han eliminado de las prácticas cotidianas en la última década, a raíz del incendio ocurrido en 1998; la pesca artesanal de camarón y de otros productos, y la actividad agrícola, debido a que el suelo se ha destinado a la construcción de viviendas.

Además de los principales oficios de arenero y lavandera de ropa, actualmente su población también presta servicios en distintos sitios de la ciudad, mayormente los hombres, por ejemplo como guardias de seguridad, obreros, comerciantes, también ejercen trabajos profesionales tales como contadores o profesores.

En la mayor parte de pobladores del barrio se percibe la pobreza, el alto nivel de desempleo y la deserción escolar¹⁷, lo cual se evidencia en espacios públicos como las calles o la cancha de fútbol, donde se observa a un buen grupo de gente permanecer horas dedicados a la plática, esparcimiento y los hombres al deporte.

Según uno de los moradores, el 30% de niños y jóvenes estudian, los chicos y chicas se retiran en tercer año de colegio para buscar trabajo. El alto grado de deserción se debe a que los padres no incentivan el estudio, quizás porque ellos no estudiaron tampoco. También manifiesta que el deporte podría ser una salida a la pobreza; el entrenador de fútbol barrial afirmó que en la cancha de fútbol han entrenado varios jugadores de otros barrios, que en la actualidad forman parte de la selección nacional de fútbol como Jorge Guagua, Pabel Caicedo, Walter Ayoví, entre otros.

2.3 La relación entre La Propicia 1 y la Refinería Estatal de Esmeraldas previo al incendio de 1998

Es importante caracterizar el estado o situación del barrio la Propicia 1, en el tiempo anterior al incendio de febrero de 1998.

Aproximadamente en los años 1940-1950 se realizaron las primeras invasiones sobre lo que hoy son los barrios La Propicia 1 y 2. Estos fueron los primeros barrios situados en las cercanías a la Refinería Estatal de Esmeraldas (REE), construida posteriormente, en 1997 a dos kilómetros del barrio.

La Refinería Estatal de Esmeraldas ha generado distintos tipos de conflictos. Durante la construcción, el comité de obreros demandó un juicio civil a la constructora japonesa Chiyoda.

¹⁷ Tasas de analfabetismo de la población de 10 años y más.
Provincial de Esmeraldas 11%, urbano 6,7%, rural 14,1%.
Provincial de Pichincha 5,3%, urbano 4,1%, rural 8,7%.
Provincial Guayas, 6,8% urbano 5,4%, rural 13,6%. Fuente: SISE

En tiempo posterior a la construcción de la refinería, otros barrios se instalaron en las cercanías de esta planta industrial. El espacio físico intermedio de la REE y La Propicia 1 ha sido poblado en la última década debido a la tendencia de expansión urbana hacia el sur, área donde están ubicadas las grandes industrias.

Debido al alto impacto que tiene una refinería sobre el ambiente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, realizó en 1990 un estudio sobre el “Impacto ambiental de la contaminación hídrica producida por la refinería estatal Esmeraldas: Análisis Técnico – Económico”.

En este estudio se realizó un taller con moradores de la ciudad de Esmeraldas, en el cual ya se manifestaron los intereses opuestos que existen entre la ciudadanía y la entonces empresa estatal CEPE. El informe señala que para los ciudadanos esmeraldeños, la contaminación pasó a ser una especie de *demonio* y la discusión del taller pareció a ratos inspirada más por *la pasión de lo imaginario que por lo simplemente real...*

Uno de los motivos que complica la relación entre la población con la refinería, se debe al escaso impacto social de signo positivo que ésta ha tenido desde su construcción. La construcción y ampliación de 1985¹⁸, que duró dos años, ha brindado empleo a personal no capacitado de la ciudad, para el resto del tiempo, se ha requerido empleo especializado proveniente de otras zonas del Ecuador (CEPAL, 1990: 95; Jurado, 2006: 172).

En ese taller, las preocupaciones de la población fueron menospreciadas por CEPE y la CEPAL; a su vez, la comunidad afectada le dio a la contaminación una comparación imaginaria como de un *demonio*, calificativo que resultó un tanto premonitorio para el incendio y accidentes producidos siete años después.

En cuanto al barrio La Propicia 1, los moradores se organizaron para gestionar servicios básicos y su Comité pro-mejoras Delfina Torres viuda de Concha fue aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 874, dictado por el Ministerio de Bienestar Social el 5 de junio de 1996.

En un principio esta organización era débil y sus objetivos básicos de trabajo estaban centrados en la obtención de obras de servicios básicos, los cuales casi no se lograban.

¹⁸ La Refinería Estatal de Esmeraldas se construyó para producir 56.000 barriles diarios (b./d.). En 1985 se amplió para producir 90.000 b./d. En 1997 se amplió para 110.000 b./d. (Jurado, *Ibíd.*: 176, 177).

Posteriormente con el conflicto con Petroecuador iniciado por el incendio y derrame de hidrocarburos en 1998, la actividad de sus moradores y dirigentes se incrementó al punto de convertirlo en un barrio de resistencia reconocido en toda ciudad.

Tal como en otras ciudades de reciente colonización, los problemas ambientales se han reproducido, tal es así que la planificación inadecuada de la urbanización, provoca que sus pobladores reciban contaminación producto de factores internos de su barrio y de la contaminación industrial.

Los riesgos ambientales que tiene el barrio La Propicia 1 son varios, la construcción de sus viviendas sin los servicios de agua potable, alcantarillado, sistema de recolección de basura y otras situaciones que generan enfermedades¹⁹. También son afectados por la contaminación industrial, pues, la cercanía (dos kilómetros de distancia) a tres plantas industriales importantes, la Refinería Estatal de Esmeraldas (REE), la Empresa Termoeléctrica de Esmeraldas, y Contrachapados de Esmeraldas (CODESA), genera que se presente una seria contaminación de aire y agua, además resulta grave que el barrio también haya sido un destino de eventuales depósitos de desechos tóxicos.²⁰

Durante los años 1997 y 1998, las lluvias del fenómeno climático de El Niño superaban la magnitud de los efectos en años anteriores, según un informe presentado en el proceso judicial, los valores de pluviometría y duración estaban por encima del doble de los presentados en décadas anteriores; este fenómeno es previsible pero no es posible determinar sus consecuencias. Ante las fuertes lluvias que causaban el rebosamiento de las piscinas de almacenamiento de combustibles, la medida que acostumbraba tomar la Refinería era de dejar derramar el combustible en los ríos Teaone y Esmeraldas.

¹⁹ Estadísticas de infraestructura básica en el cantón Esmeraldas:

- Servicios higiénicos: uso exclusivo 69,85%, uso común 9,32%, letrina 5,70%, no tiene 15,13%.
- Duchas: 59,83% de uso exclusivo, 9,65% uso común, 30,51% no tiene.
- Cocinas: si tiene: 77,97%, no tiene 22,03%.
- Electricidad: uso exclusivo 63,88%, uso común 10,01%, no tiene 26,10%.
- Teléfono: uso exclusivo 84,14%, uso común 7,29%, no tiene 8,55%.
- Eliminación de la basura: carro recolector 78,41%, terreno baldío o quebrada 9,08%, incineración o entierro 8,7%, otro 3,78% (SISE 2001).

²⁰ Los moradores del barrio La Propicia 1 denunciaron que trabajadores de la Refinería con trajes especiales arrojaron gran cantidad de desechos químicos a 300 metros del barrio, la preocupación es que *"muchos menores han ido a jugar con estos desechos que pueden ser cancerígenos, por lo que las autoridades de Petroecuador deben sancionar a los responsables de este atentado contra la salud de los esmeraldeños."* (José Luis Guevara, dirigente barrial, Diario La Hora-Esmeraldas, 28 de enero de 1999).

El 1 y 2 de octubre de 1997 se produjo un incendio en las piscinas de la REE, según el informe de inspección ambiental a la refinería, del 20 de octubre de 1997 presentado en el juicio, el incendio se produjo debido a fallas del diseño y errores de seguridad industrial, por lo cual procedieron a derramar de igual manera sobre los ríos.

El conflicto socio ambiental producido entre Petroecuador y el barrio La Propicia 1, iniciado a partir del incendio de febrero de 1998, ha constituido uno de los temas más importantes para esta comunidad. La unidad barrial con que inició el conflicto, ha sufrido una separación en dos grupos, uno que cuenta con el apoyo mayoritario de la población, liderado por José Luis Guevara y Angelita Mendoza; y, otro liderado por Segundo Patricio Reyes Cuadros, con un apoyo menor y de familias de mayores recursos que el otro grupo.

Es importante resaltar que el barrio tiene una alta actividad comunitaria, cuyo interés principal está centrado en el conflicto socio ambiental con Petroecuador que ha durado ya diez años; actualmente los adultos del barrio mantienen frecuentes reuniones para tratar sobre distintos aspectos relacionados con Petroecuador, las obras de construcción y los proyectos futuros entre otros temas. Los jóvenes no se han incorporado en la participación comunitaria.

2.4 Fotografías

El barrio está ubicado en la riberia de los ríos Esmeraldas y Teanoé. Debido al calor, los niños se bañan en los ríos, cuyas aguas son frecuentemente contaminadas por hidrocarburos y contraen enfermedades cutáneas, y posiblemente cáncer. Además la carencia de servicios básicos dificulta las condiciones de vida para la población.

Foto 1: Niño bañándose en el río Esmeraldas



Foto 2: Centro de Salud en invierno



El 26 de febrero de 1998, una rotura del oleoducto transecuatoriano, a pocos metros de la ciudad de Esmeraldas, produjo un incendio que causó muertos, heridos, desaparecidos y destrucción de viviendas. Posteriormente, la contaminación de aire y agua causó una serie de impactos negativos en la salud, trabajo productivo, reproductivo y acceso de recursos.

Foto 3: Sitio de rotura del Poliducto en 1998



Foto 4: Población cerca de la refinería



La Comunidad de La Propicia No. 1 se organizó y demandó legalmente a Petroecuador, luego de cuatro años ganó el juicio, logrando que la Corte Suprema de Justicia ordene a la empresa a realizar obras de infraestructura básica por 11 millones de dólares y adoptar medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia.

Foto 5: Moradores en reunión



Foto 6: Talleres de capacitación



Ejecución de obras de infraestructura básica iniciadas en el 2005

Foto 7: Construcción de aceras, bordillos, acometidas domiciliarias de alcantarillado y de agua potable.

Foto 8: Construcción de la red de energía eléctrica de alta tensión, red telefónica, construcción y equipamiento de una guardería infantil, maternidad, unidad educativa y casa comunal.

Foto 7



Foto 8



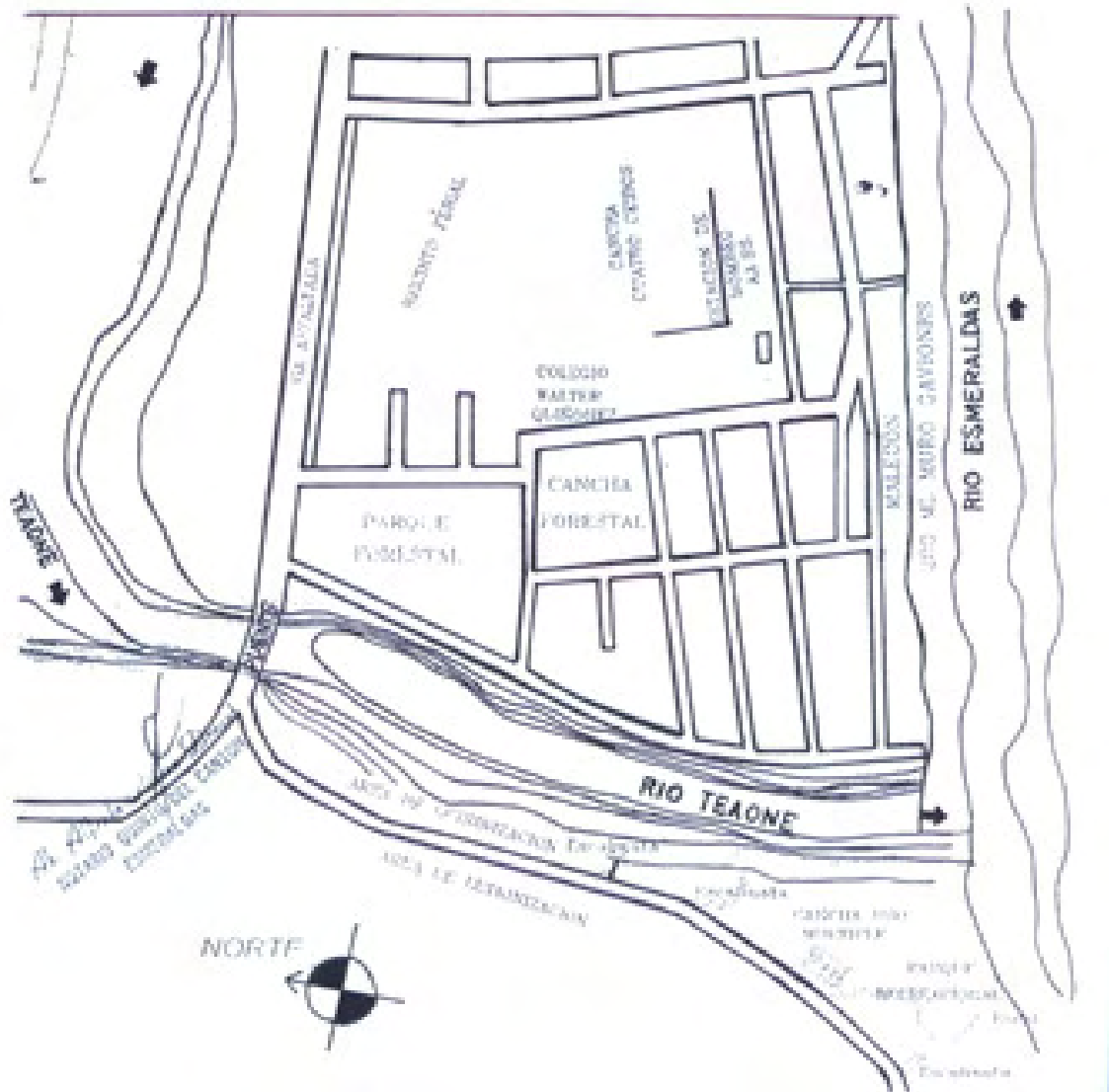
2.5 Mapas de Esmeraldas y el barrio La Propicia 1.



Elaboración: Danilo Gordillo Granda, 2007

Fuente Googleearth.com

COMITE DELFINA TORRES VIUDA DE CONCHA
 SECTOR LA PROPICIA No 1
 Escala: 1.4000



Elaboración: La Propicia 1 y COPROPICIA
 Plan de Desarrollo Comunitario, 2003

CAPÍTULO III
ANÁLISIS DEL CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL

3.1 Cronología del conflicto

El conflicto socio ambiental producido entre Petroecuador y el barrio esmeraldeño La Propicia No.1 presenta varias etapas marcadas con hitos importantes, los mismos que son los siguientes:

#	FASE	TIEMPO
1°	Incendio del 26 de febrero de 1998 y sus consecuencias inmediatas	febrero y marzo de 1998
2°	Fortalecimiento de la Organización barrial y demanda judicial contra Petroecuador	abril – agosto de 1998
3°	Proceso Judicial: primera, segunda instancias y etapa de Casación	1998 – 2002
4°	Post sentencia, ejecución de las obras que ordena la sentencia	2002 – 2007: en estado latente

Para efectos de análisis, se estimó conveniente tomar como inicio temporal de la investigación al incendio de febrero de 1998 y como fin al mes de septiembre del 2007, fecha de la última visita con propósitos de realizar la devolución de resultados.

El establecer estos diez años de duración del conflicto, no significa que previo a 1998 no existieron problemas ambientales, pues desde la operación de la REE hasta el incendio de febrero de 1998, ya se habían presentado rastros de contaminación rutinaria de agua, aire y eventuales conatos de incendio en la refinería. Además es importante aclarar que en la actualidad continúa el proceso de ejecución de las obras que ordenó la sentencia de la Corte Suprema.

En el Anexo 2 se puede revisar la cronología del conflicto con mayores detalles.

Fase 1: Incendio del 26 de febrero de 1998

En 1998 ya eran frecuentes los derrames de combustibles provenientes de las piscinas de almacenamiento de la REE en épocas de fuertes lluvias, en la semana del 26 de febrero se produjeron dos derrames que contaminaban los ríos Teaone y Esmeraldas.

Aproximadamente a las 9h00 del 26 de febrero de 1998, la lluvia provocó el hundimiento de una ladera del sector Winchele, que causó la rotura del oleoducto y poliducto del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE; se derramaron aproximadamente 16 mil barriles de crudo que fluyeron durante todo el día por los ríos Teaone y Esmeraldas.

Los gases de los combustibles derramados tanto en días previos desde las piscinas de la Refinería, como el día de la rotura del SOTE, generaron un gran incendio que recorrió por la quebrada de las villas de Petroecuador, bordeó el barrio La Propicia 1 por el río Teaone, prosiguió por el río Esmeraldas en el mismo barrio y avanzó hacia los barrios Propicia 2, Isla Santa Cruz, entre otros.

El incendio inició aproximadamente a las 20h00 del 26 de febrero y duró hasta las 06h00 del día siguiente; alcanzó los cien metros de altura y arrasó con personas, casas, canoas, árboles y todo lo existente en los ríos y sus orillas. Algunas de las consecuencias inmediatas fueron las siguientes:

Al día siguiente se registraron dos muertos, siete desaparecidos, cerca de sesenta personas con diversos grados de quemaduras de segundo y tercer grado, más de ciento veinte casas destruidas, veinte semidestruidas, diez embarcaciones de pescadores quemadas. Estas cifras preliminares aumentaron al pasar los días. Algunos de los titulares del día siguiente del diario La Hora de Esmeraldas decían "Ríos convertidos en hogueras", "Esmeraldas rodeada por el fuego", "Muerte, destrucción y dolor deja incendio", "La ciudad de Esmeraldas se convirtió en un infierno", "Los ríos Teaone y Esmeraldas despedían llamas de hasta 100 metros de altura".

El susto o daño psicológico fue una afectación grave para la población, en especial para las mujeres, pues ellas además de proteger sus vidas, eran quienes corrían con sus hijos, se encargaban de la alimentación, agua, limpieza, salud y demás.

Este desastre causó conmoción en toda la ciudad, por el caos del tráfico y actos vandálicos, sin embargo entre la ciudadanía se demostraron actos de solidaridad.

Respecto al daño ambiental, la contaminación del agua, flora y fauna de los ríos Teaone y Esmeraldas fue importante. Según análisis químico-bacteriológicos de la Dirección de Salud, el consumo de agua contaminada produjo epidemias tales como: leptospirosis, salmonelosis, cólera, tifoidea y otras, especialmente las personas que la utilizaron en los

quehaceres domésticos. En esa época se produjeron también otras afectaciones por consecuencia del fenómeno El Niño, como deslaves, epidemias, entre otras.

Según el análisis químico realizado por Fundación Natura, la gente que habitaba en la rivera del Teaone y Esmeraldas, al no contar con agua potable ni entubada, utilizaba el agua de los ríos para consumo humano, lavado de ropa y otros usos. Consumir agua con petróleo puede causar irritación de la nariz, tos, vómito y cambios en la conducta como irritabilidad, confusión, y cuando se consume en grandes cantidades produce cáncer. El contacto externo produce irritación de la piel y mucosas. Además manifestó que los dispersantes que Petroecuador usó para limpiar el petróleo eran dañinos también.

En cuanto a los efectos económicos, el derrame de dieciséis mil barriles de crudo fue valorado en unos ciento sesenta mil dólares; la empresa no suspendió la producción petrolera en la Amazonía, pues almacenó en tanques el crudo hasta reparar el oleoducto y el poliducto. Los ríos contaminados impidieron las operaciones en el Puerto Pesquero y Artesanal y el Terminal Gasero.

Como es costumbre hasta la actualidad, los moradores del barrio la Propicia 1 normalmente utilizaban el agua para distintas actividades productivas y reproductivas. Muchas personas no tenían servicio de agua potable ni entubada, por lo que acudían a bañarse en los ríos. Los hombres trabajaban durante horas extrayendo arena y piedras del río; también pescaban peces y camarón, las mujeres lavaban ropa sentadas sobre el agua y los niños se refrescaban y jugaban en el río. Todas estas actividades debieron ser suspendidas por varios días y la pesca artesanal fue casi eliminada como consecuencia de la progresiva pérdida del recurso pesquero.

La atención gubernamental se manifestó con la visita que realizó el Presidente de la República Fabián Alarcón, con el Ministro de Energía y el Gobernador. La Vicepresidenta Rosalía Arteaga y el Congreso también expresaron sus condolencias. El corto tiempo de la visita presidencial fue rechazada por la ciudadanía.

Petroecuador solventó la atención médica para las personas con quemaduras graves, que fueron atendidas en hospitales de Houston, La Habana y Quito; la mayoría eran jóvenes y niños. Médicos norteamericanos acudieron a realizar visitas a pacientes con quemaduras. Las molestias ambientales con intensidad grave permanecieron casi seis meses; la gente se

asfixiaba, tenían pesadillas y dolores de cabeza. La contaminación del agua produjo enfermedades en la piel como dermatitis y alergias.

Las empresas de seguros Colonial, Cóndor y Equinoccial, encargadas de cubrir los siniestros y negociar con los afectados, iniciaron evaluaciones de los daños.

En el Juzgado Primero de lo Penal de Esmeraldas se presentó una excitativa fiscal para determinar la responsabilidad culposa o dolosa en contra del Jefe de Seguridad Ambiental de Petroecuador y de otros funcionarios.

Según la revisión de la prensa, hasta un mes después del incendio se registraron dieciocho fallecidos y cinco desaparecidos. Hasta la presente fecha, se calcula que fallecieron veinte personas y desaparecieron varias otras, entre estos principalmente niños que no habían sido registrados sus nacimientos en el Registro Civil, por tanto no fueron tomados en cuenta, un ejemplo de desaparición es una niña paciente de la Dra. Brungny Moreira, que su madre nunca la encontró porque se había lanzado al río sin saber que el incendio recorría el río.

Ayudas como alimentos, hospedaje, seguridad o transporte provinieron de la Defensa Civil, el Ejército, a la Policía y a los bomberos, así como también del Programa Mundial de Alimentos con 1.500 raciones alimenticias.

La Junta Cívica Permanente de Esmeraldas, liderada por Monseñor Eugenio Arellano Fernández realizó un paro provincial el lunes 2 de marzo de 1998. Los integrantes de la Junta fueron las organizaciones clasistas, gremiales, sectores de profesionales, de organizaciones barriales, de las Cámaras de la producción, la UNE, la Iglesia Católica, la Universidad, la FEUE, el Frente Popular y otros. Las causas principales esgrimidas fueron que la ciudad de Esmeraldas soportaba una de las peores crisis de su historia, que la población carecía de servicios básicos como alcantarillado de aguas servidas y lluvias, que debido al fenómeno de El Niño las calles se inundaban de lodo, aguas servidas y basura y que no existía un adecuado sistema de recolección de desechos sólidos. Además el Municipio no había recibido fondos y sus empleados estaban impagos por cinco meses; el sector campesino había sido golpeado severamente por las inundaciones y el sistema vial había colapsado a causa del fenómeno de El Niño.

La seguridad en la provincia también era una causa importante de la indignación popular y su consiguiente paro provincial. El incendio que evidenció la crisis de la Refinería, agravó

la situación. Los hospitales y el Cuerpo de Bomberos carecían de equipos e implementos para prestar un servicio eficaz. Uno de los símbolos de la marcha fue una motobomba de los bomberos que guió la marcha del 2 de marzo de 1998 y expresaba la indignidad por el incendio.

Luego de un mes, continuaba el drama de los damnificados. Se constataron cincuenta casas destruidas totalmente, veintinueve viviendas afectadas parcialmente, ciento siete familias damnificadas. Algunas familias hospedadas en un colegio, debieron desalojar el recinto debido al inicio de clases. Esta fase tuvo una duración de aproximadamente un mes.

Fase 2: Fortalecimiento de la organización barrial y presentación de la demanda judicial

Pocas semanas después del incendio, se inició una fase de fortalecimiento de la organización barrial que culminó con la presentación de la demanda e inicio del proceso judicial.

Los barrios afectados, excepto las villas de Petroecuador, tuvieron dificultad para tomar contacto con Petroecuador y con las empresas aseguradoras, lo cual aumentaba la tensión y los rumores. Por ejemplo, se decía que el Ministro de Energía les ofrecía casas de caña, mientras su posición era requerir la reubicación. Así empezó una ardua tarea de negociación con las aseguradoras de la compañía petrolera.

Setenta moradores de los barrios Propicia 1 y 2 se entrevistaron con el obispo Arellano Fernández, quien recomendó que sean representados por miembros del Colegio de Abogados Profesionales de Esmeraldas.

El inventario de los bienes perdidos por el incendio y por el saqueo generó problema en las negociaciones.

Los riesgos de eventos accidentales con daños ambientales por fallas en la industria petrolera en Esmeraldas continuaban, pues eran permanentes los conatos de incendio por derrames de combustibles en la Refinería, roturas en la tubería del sistema SOTE, deslizamientos de tierra que ocasionaron daños a dos tanques de almacenamiento de crudo, entre otros.

Fundación Natura recogió firmas de pobladores de Esmeraldas para exigir que la Refinería realice un estudio urgente de impacto ambiental y que los resultados obtenidos sean informados a toda la comunidad. La visita de esta ONG a los ríos Teaone y Esmeraldas confirmó que permanecía una mancha de petróleo en el puerto, lo que contradecía con versiones de Petroecuador y fortalecía los requerimientos barriales.

Se llegó a un acuerdo entre el gobierno y el Comité del Paro conformado por representantes de varios barrios, acuerdo que fue cuestionado, pues según los afectados, Petroecuador había modificado las arbitrariamente. Luego de firmar un acta de finiquito, los afectados ya no tendrían derecho a reclamos posteriores. A 68 canoeros se les pagó 2 millones de sucres, a 9 dueños de canoas de fibra de vidrio 20 millones, a 50 damnificados 20 millones de sucres a cada uno. Ninguno de estos acuerdos impedía al barrio a proponer una demanda.

Otro derrame importante se produjo el 3 de junio de 1998. Aproximadamente 12.000 barriles de combustible contaminaron el río Esmeraldas.

Durante la época del incendio, la moradora del barrio Elena Cunalata trabajaba como secretaria del Dr. Wilson Burbano, un abogado de Esmeraldas, conocido por defender causas sociales, tenía conocimiento suficiente sobre la refinería, pues había defendido a los obreros que laboraron en la construcción de la planta y posteriormente al sindicato de la misma. Sin tener experiencia en Derecho Ambiental, pues no es común que existan juicios por daños ambientales, motivó a su secretaria y a su esposo a demandar judicialmente a Petroecuador y se comprometió a defenderles.

Elena Cunalata, su esposo José Luis Guevara y el presidente del comité barrial Patricio Reyes Cuadros obtuvieron del barrio un respaldo mezclado de esperanza, incredulidad y total inexperiencia en conflictos de este tipo.

De todo el grupo comunitario, las mujeres se veían más afectadas y se puede decir que en un principio más concientes del daño, por lo cual su propuesta era más radical que la de los hombres.

Ellas apoyaban la demanda en contra de Petroecuador, mientras que los hombres pensaban que un juicio les iba a ser mas bien perjudicial; pues, al demandar y perder el juicio, significaba que la empresa podía tomar represalias y devolverles una demanda, que les podría causar el pago de indemnizaciones, enfrentar a la policía y hasta perder sus casas; es

decir que ellos tenían temor de no lograr ganar ese juicio, principalmente los hombres de mayor capacidad económica, propietarios de viviendas, negocios, etc.

El contraste de los sentimientos era el siguiente, los hombres decir “*podemos perder nuestras casas o negocios*”; mientras que según ellas: “*mis hijos y yo estamos enfermos*”. (Entrevista a José Luis Guevara y Elena Cunalata, 7 de septiembre del 2007).

El Dr. Burbano guió a los líderes del barrio desde el inicio del juicio. En conjunto revisaron la procedencia de su capacidad para demandar con su personería jurídica y determinaron que sus contrincantes serían Petroecuador, Petrocomercial, Petroindustrial y Petroproducción.

Especificaron que los motivos de la demanda eran los efectos producidos por la REE y toda la infraestructura petrolera que se evidenciaban en daños ambientales y humanos. Definieron que la temporalidad del daño era desde el inicio del funcionamiento de la industria petrolera en la provincia y enfatizaron los incendios habidos el 1 de octubre de 1997 y el 26 de febrero de 1998 y los derrames del 30 de mayo y 3 de julio del mismo año, es decir que el motivo de la demanda fue la contaminación provocada por la práctica industrial y por los accidentes en el ciclo de producción.

Prepararon las pruebas con el apoyo de profesionales de distintas áreas, por ejemplo la doctora Brungny Moreira, Médico del Centro de Salud del barrio, quien tenía información de exámenes médicos, con los que según su criterio, ya había detectado enfermedades relacionadas con la refinería pero no había tenido el espacio y oportunidad para denunciarlo. La doctora Alexandra Salazar Hurtado, médica oncosicóloga realizó exámenes psicológicos a casi todos los moradores, identificando crisis nerviosas. El ingeniero civil Milton Sánchez analizó el daño que causó el incendio en la infraestructura del barrio, el ingeniero químico Edison Palacios Rayo estudió la contaminación existente en el ecosistema del barrio, aire y agua provenientes de forma permanente de la refinería. (Proceso Judicial, 2003).

Para recaudar los fondos que se requerían para el inicio del juicio, las mujeres organizaron actos públicos para vender comida.

El 5 de junio de 1996 ya había sido constituido el Comité Pro-mejoras Delfina Torres Viuda de Concha, con lo cual el barrio contaba con personería jurídica para demandar a

Petroecuador y sus filiales. Fue así que la demanda judicial por daños y perjuicios la presentaron el 3 de agosto de 1998, por una cuantía de 35 millones de dólares para realizar obras básicas. Adjuntaron también como prueba el informe de la CEPAL.

Fase 3: Proceso judicial

Este proceso duró cuatro años y transcurrió por todas las etapas permitidas para este juicio: primera y segunda instancias y recurso de casación.

El Juzgado Tercero de lo Civil de Esmeraldas rechazó la demanda propuesta por el Comité Delfina Torres viuda de Concha en contra de Petroecuador, argumentando que no se ha justificado ni la negligencia, ni la imprevisión, ni los vicios de construcción del oleoducto y poliducto por parte de los demandados y por el contrario se ha justificado plenamente dentro del proceso que aquéllos no tienen responsabilidad en el hecho suscitado, por ser consecuencia del fenómeno de El Niño, es decir un caso fortuito.

El 25 de febrero del 2000 se realizó una marcha de conmemoración de los dos años del incendio, participaron moradores de los barrios Propicia 1 y 2, Codesa, La Chamera, islas Roberto Luis Cervantes, Luis Vargas Torres y Piedad, Santa Cruz y la Defensoría del Pueblo. Todavía se producían derrames de combustibles y fallas en la Refinería, pese a que se realizó una ampliación por parte de la empresa Técnicas Reunidas. Según esta empresa se requería todavía una inversión de 10 y 15 millones de dólares. La Jefatura del Ministerio del Ambiente en Esmeraldas exigía reducir la contaminación en las aguas de los ríos.

En los juzgados de Esmeraldas se tramitaron seis procesos judiciales de diferentes barrios por afectaciones de la refinería, planteando indemnizaciones y la salida de la planta. Entre los barrios demandantes se encuentran La Propicia 1, 2, Isla Luis Vargas Torres y tres más.

El presidente del barrio La Propicia 1 organizó un levantamiento de diez barrios para protestar en contra de la contaminación de la refinería. Estos barrios fueron La Chamera, La Florida, Codesa, 15 de marzo, Los Mangos, 2 de julio, Modelo, isla Vargas Torres, la Propicia 1 y 2. A las cuatro de la mañana del domingo 26 de julio del año 2000, aproximadamente 400 personas iniciaron una caminata por el río Teaone hacia una de las descargas de combustibles, cargando cemento, picos, palas, sacos, llevaron piedras y arena desde el río y taponaron con dos muros el canal de desfogue de las aguas residuales que

salen desde la Refinería y desembocan en los ríos Teaone y Esmeraldas. La mayoría de los presentes eran mujeres.

La planificación de esta medida de hecho había empezado tres meses antes, pero no se había anticipado la fecha. Se reunieron con los comandantes del Ejército, Marina y Policía, a quienes entregaron documentación sobre la contaminación industrial que se produce, advirtiendo que *¡Petroecuador está matando a la comunidad!*, pidieron a estas autoridades que no intervinieran y así sucedió. Cocinaron en el sitio de la protesta y observaron que la alarma de la refinería sonaba, estaba en emergencia, provocaron que las aguas residuales y aceitosas regresen a las piscinas de almacenamiento, rebosen y pongan en riesgo los calderos y chimeneas. Permanecieron ahí hasta el medio día, la fuerza pública se limitó a observar y la prensa cubrió el evento.

El 22 de octubre de 2001, La Corte Superior de Justicia de Esmeraldas, rechazó la demanda argumentando que la forma de comparecer del barrio se opone a los principios constitucionales contenidos en el Art. 23, numeral 15 de la Constitución Política de la República, que prohíbe comparecer a nombre del pueblo.

Con la pérdida de la primera y segunda instancia se ratificaban los temores de los hombres del barrio, que se expresaban antes de proponer la demanda, la posibilidad de perder el juicio y la posible demanda que Petroecuador les iba a imponer por no tener argumentos y pruebas de su demanda. La organización no gubernamental ambientalista Acción Ecológica intervino brindando charlas para el fortalecimiento y confianza comunitaria, así como apoyo económico para las costas judiciales, bajo el respectivo compromiso de continuar apoyando el juicio.

La indignación de los demandantes les motivó a realizar una marcha hasta la Corte Superior de Justicia, además viajaron hasta Quito para presentar la documentación en la Comisión de Quejas de la Corte Suprema, en todas estas actividades se evidenciaba que la mayoría de los participantes eran mujeres.

El barrio solicitó el recurso de casación, tramitándose en la Primera Sala de lo Civil y Mercantil. Durante un tiempo, sus dirigentes acudieron a la Corte Suprema de Justicia en Quito para denunciar que el proceso se había perdido y exigían encontrarlo y agilizar el trámite. Como medida para llamar la atención, el presidente del barrio José Luis Guevara se

quitó casi toda su ropa en una de las salas, él considera a esta anécdota como una de sus hazañas que logró buen resultado. En varias otras ocasiones, hombres y mujeres y hasta niños fueron a Quito a protestar en Petroecuador y en la Corte Suprema de Justicia.

La auditoria contratada por Petroecuador en agosto del 2002 demostró que existía contaminación en agua, aire y suelo, pero que ésta se encontraba dentro de los parámetros establecidos en la norma ISO 14.001. Según algunos ambientalistas, esta auditoria fue considerada incompleta, contradictoria y atrasada en comparación con las leyes vigentes.

Finalmente llegó un día histórico, el 29 de octubre del 2002 la Primera Sala Civil y Mercantil de la Corte Suprema, aceptó parcialmente la demanda propuesta por el Comité Delfina Torres viuda de Concha, declaró a Petroecuador y sus filiales responsables del incendio de 1998 y condenó a ejecutar obras de infraestructura básica a favor del barrio, no por treinta y cinco (35) millones de dólares que eran los solicitados, sino por once (11) millones, además dispuso que adopte las medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia. A continuación, lo principal de la sentencia.

“ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, casa la sentencia pronunciada por la Sala única de la Corte Superior de Esmeraldas, en el juicio ordinario seguido por Segundo Patricio Reyes Cuadros, por sus propios derechos y como representante legal del Comité Pro mejoras del barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1 en contra de las empresas PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL, PETROINDUSTRIAL y PETROPRODUCCIÓN. En su reemplazo, se acepta parcialmente la demanda y se condena a las empresas PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL y PETROINDUSTRIAL, solidariamente, a las siguientes obligaciones de hacer:

1) La ejecución de obras de infraestructura básica en el barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1 hasta por el monto total de once millones de dólares, para lo cual se harán constar las asignaciones presupuestarias respectivas en los presupuestos para el ejercicio económico de los años 2003 y 2004 de dichas empresas. Estas obras se ejecutarán previa la planificación correspondiente, y en coordinación con los Ministerios de Educación, de Obras Públicas y Bienestar Social;

2) La adopción de medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia, dentro del plazo de seis meses, contados desde que se ejecutorie esa sentencia para prevenir que no se produzcan daños, particularmente en el medio ambiente, derivados de las actividades hidrocarburíferas. Para el objeto se cumplirá lo dispuesto en la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Ley de Gestión Ambiental y Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador. Todo lo cual será planificado y controlada su ejecución por la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía, Minas y Petróleos. En vista de que entre lo pedido por la parte actora en concepto de indemnización (U.S.A. 35.000.000,00) y lo que ha sido reconocido en esta sentencia (U.S.A. 11.000.000,00) hay una significativa diferencia, procede la excepción de plus petición (plus petitio re) deducida por PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL y PETROINDUSTRIAL y, por tal motivo, se exime a estas empresas del pago de costas.”²¹

Luego de haber ganado el proceso judicial, los moradores evaluaron su proceso y determinaron que el juicio se ganó en base a reuniones y perseverancia. Señalaron que uno de los factores positivos fue el haber pedido a las familias que no reciban dinero individualmente, sino que se negocie en forma conjunta, manteniendo la unidad, coherencia y colaboración en todo lo posible. Según el abogado Dr. Wilson Burbano, el juicio se ganó por haber presentado una demanda y pruebas contundentes.

Fase 4: Ejecución de obras

- Problemas para planificar de las obras

Desde el dictamen de la sentencia existió confusión sobre la forma de indemnización. De las 278 familias (1057 habitantes), algunas personas esperaban que se les reconstruya las casas de caña quemadas, otras deseaban recibir su compensación en dinero, otras aceptaron elaborar el plan de obras elaborado a pedido de Petroecuador. Los moradores tenían una fuerte expectativa de ofrecer su mano de obra en la construcción de obras y así poder solucionar parcialmente el problema del desempleo.

²¹ (Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia, Ministros Jueces Drs. Ernesto Albán Gómez, Santiago Andrade Ubidia y Galo Galarza Paz. Juicio N° 31-2002, R.O. N° 43 de 19 de marzo del 2003).

Petroecuador solicitó al barrio desde un inicio un plan de obras, por lo que el comité barrial contactó a Acción Ecológica, entidad que convocó a varias ONGs a suscribir un convenio. En abril del 2003 se constituyó un consorcio denominado COPROPICIA y tuvo como propósito dar asesoría técnica al barrio La Propicia 1 en el proceso de ejecución de la sentencia. Las organizaciones que la conformaron fueron Fundación Ecuatoriana del Habitat (Funhabit), Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Fundación Salud Ambiente y Desarrollo (FUNSAD), Fundación Salamandra, Fundación María Luisa Gómez de la Torre (FMLGT) y Acción Ecológica.

Este Plan de Desarrollo Comunitario contempló los siguientes elementos: fortalecimiento organizativo, urbanismo, salud, educación, vigilancia ambiental, y alternativas de producción y consumo. El 3 de junio se presentó ante Petroecuador el plan integral a ser aplicado en La Propicia 1.

Adicionalmente, el barrio se había abierto varios frentes en búsqueda de actores que brindan apoyo para el desarrollo comunitario, fue así que mediante el Banco Interamericano de Desarrollo BID se obtuvo un fondo de la Cooperación Belga, que destinó 99.367,00 euros para financiar el Plan de Desarrollo Local del Barrio Propicia 1. Los dirigentes aceptaron con interés esta propuesta económica, pensando en la posibilidad de disponer de una parte del dinero para las necesidades del juicio o los proyectos del barrio.

Sin embargo, según los dirigentes barriales, luego de varios meses este dinero se consumió en honorarios de consultores internacionales que elaboraron un plan casi copiado del plan de Copropicia, por tanto, la ayuda para el barrio fue casi inexistente. Además en la práctica, la ejecución de las obras no se ha basado en ninguno de estos planes. Por este motivo, para la comunidad el BID es un actor de ingrata recordación (Entrevista a José Luis Guevara, abril 2007).

Las donaciones que administra el BID se asemejan a las del Banco Mundial, institución que influye en el destino de los casi 60.000 millones de dólares de ayuda oficial que se destinan anualmente al sur; de los cuales, casi el 80% se gastan dentro de los países donantes en contratos y salarios de los directivos y consultores (Escobar, 1996: 315,316).

Así mismo, las autoridades del comité barrial habían dejado en el BID una imagen de desorganización y pugna entre grupos líderes; pues, varias veces ocurrió que, acudía una

persona, supuestamente en representación del barrio para solicitar documentación y luego de varios días, otra persona acudía a solicitar lo mismo, demostrando que entre ellos se suplantaban y ocultaban información.

- Otros juicios

Adicionalmente al juicio en contra de Petroecuador, el conflicto de la Propicia 1 había provocado dos juicios adicionales en el año 2003.

El vicepresidente barrial de ese año, Segundo Patricio Reyes Cuadros denunció al Presidente José Luis Guevara Batioja por falsificar su (supuesta) firma de aceptación de Presidente Encargado, mientras el titular viajaba a Sudáfrica. Este juicio penal terminó en el mes de agosto del 2007, declarando inocente a Guevara, quien prefirió reservarse el derecho demandar a Cuadros por injurias.

El otro juicio fue el que enfrentó el barrio por parte de su abogado. Pese a que el trabajo del Dr. Wilson Burbano exigió un esfuerzo de cuatro años de litigio judicial, la Corte Suprema de Justicia en su sentencia eximió a Petroecuador del pago de costas judiciales; el Comité Delfina Torres viuda de Concha tampoco realizó algún tipo de reconocimiento económico, por tanto el Dr. Burbano demandó al comité barrial un juicio de honorarios.

- Amenazas de corrupción y vigilancia ciudadana

Respecto al tema de la ejecución de obras, en el año 2004 se celebraron acuerdos entre el La Propicia 1, Petroecuador, el Alcalde de Esmeraldas y el BID para iniciar el proceso de planificación de la ejecución de la sentencia, el Municipio aceptó ser el ejecutor de la primera fase que consistió en la construcción de aceras, bordillos, acometidas domiciliarias de alcantarillado y de agua potable, por un valor de US\$ 1'194,949,90.

El proceso de ejecución de las obras fue suspendido en octubre del 2004, debido a que los directivos de Petroecuador y del Comité barrial, no se ponían de acuerdo pese a haber transcurrido dos años de la sentencia. El Comité barrial presentó un recurso de amparo al Juez Tercero de lo Civil para que intervenga en las cuentas de Petroecuador, recurso que fue negado por el Juez, argumentando que el amparo violaría la sentencia.

El 28 de febrero del 2005, moradores del barrio La Propicia 1 realizaron un plantón desde el barrio hasta las villas de Petroecuador para celebrar una misa en nombre de los 20 fallecidos. Siete años después del incendio, las exigencias del barrio fueron: 1) que la industria petrolera respete la vida de los esmeraldeños, 2) que se observe el mandato de la justicia ecuatoriana, 3) que sean los moradores de La Propicia 1, quienes decidan las obras prioritarias que deben ejecutarse .

En el año 2005 se iniciaron las obras en el barrio, sus moradores advirtieron con desconfianza la forma como se despilfarran los recursos económicos en las pocas obras realizadas en la provincia y adujeron que lo mismo podría suceder en el caso La Propicia No. 1. Incluso el Alcalde de Esmeraldas Ernesto Estupiñán mencionó que la sentencia no se aplica *porque no sabían como robarse la plata y han firmado unos contratos amañados para el asalto y el robo* (Cuarto foro de ecología y política, Quien Conspira contra el Ambiente, 2005: 101).

Se organizaron para que los mismos moradores fiscalicen los trabajos, desde la revisión de contratos, especificaciones técnicas, suspensión de obra y ejecución de las garantías de los contratistas.

La Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC), dentro de su programa Veeduría Ciudadana para observar y vigilar la gestión pública como ejercicio de la participación ciudadana organizada, otorgó en junio del 2005 la Credencial solicitada por la Comisión de Control de la Corrupción barrial. La Veeduría comprendió vigilar la ejecución de la primera fase, dicha credencial nombró a 3 coordinadores y 27 veedores.

Diez contratistas abandonaron las obras de adoquinado, aceras y bordillos de La Propicia, supuestamente debido a la falta de recursos. Los moradores exigieron que se ejecuten las garantías bancarias de los contratistas para cumplir la terminación de las obras y que éstas sean de buenas condiciones. Los contratistas habían recibido el 70% tras la firma del contrato con Petroecuador, pero hasta el momento solo se ha construido el 35% de acuerdo al informe de un fiscalizador, los contratistas tampoco habían cancelado las remuneraciones a los trabajadores.

La ejecución del primer proyecto quedó suspendida y en investigación ante la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre

Petroecuador, Municipio de Esmeraldas y Comité Delfina Torres viuda de Concha, se inició un segundo proyecto para la ejecución de obras por US\$ 1'508.344,82 (actualmente en ejecución) el mismo que comprende la construcción de la red de energía eléctrica de alta tensión, red telefónica, construcción y equipamiento de una guardería infantil, maternidad, unidad educativa y casa comunal.

- Inestabilidad de los actores

En los años 2005 y 2006 se produjo un periodo de inestabilidad y crisis de liderazgo tanto en Petroecuador como en el barrio La Propicia 1.

El cambio de seis funcionarios en el cargo de Presidente Ejecutivo de Petroecuador en el lapso de dos años y medio, fue causa de dilación al proceso de ejecución de la sentencia.

A su vez en La Propicia 1, dos grupos pugnaban por alcanzar la dirigencia y debatían en elecciones populares, las mismas que fueron impugnadas y cuestionadas frecuentemente ante la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social en Esmeraldas, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Fuerza Terrestre, Petroecuador, los medios de comunicación colectiva y la Comisión Cívica de Control de la Corrupción.

A momentos la pugna por alcanzar el poder tocó terrenos políticos; también suspendió y puso en riesgo la ejecución de las obras que manda la sentencia. Los grupos antagónicos son dos, por una parte el grupo liderado por José Luis Guevara y Angelita Mendoza y por el otro el encabezado por el señor Segundo Patricio Reyes Cuadros.²²

Cabe mencionar algunos de los eventos de la crisis interna:

- Negativa de la Directora Provincial del Ministerio de Bienestar Social MBS para inscribir la nueva directiva electa en el 2005. Los moradores denunciaron el hecho ante el Ministro como una intromisión en las decisiones internas del barrio.

²² Directiva del Comité Delfina Torres viuda de Concha durante el conflicto y ambiente político:

- 1998 – 2002, Patricio Reyes Cuadros, Presidente; José Luis Guevara, Vicepresidente. Se inicia el juicio.

- 2000 – 2002, 2002 - 2004, José Luis Guevara, Presidente, Patricio Reyes, Vicepresidente. El barrio gana el juicio y se inicia la pugna por el poder. En el viaje de Guevara a Sudáfrica fue removido de su cargo y reemplazado por Patricio Reyes Cuadros. Reyes demandó por falsificación de documentos a Guevara.

- Junio 2004 – 2006, Ángela Mendoza García. Como mujer fue electa para una etapa de paz.

- Agosto 2006 – 2008, Bolívar Lara Saavedra. Nombramiento impugnado, segunda elección boicoteada.

- Noviembre 2006 – 2008, José Luis Guevara. Nueva elección bajo auditoria del barrio y de las autoridades. En agosto del 2007 Guevara fue declarado inocente del juicio penal por falsificación.

Fuente: Nombramientos del Ministerio de Bienestar Social, notas de prensa, testimonios.

- En junio del 2006, trescientos moradores del barrio La Propicia 1 se tomaron las instalaciones de la Dirección Provincial del MBS, con el fin de solicitar el registro de la directiva electa, en la cual José Luis Guevara Batioja fue reconocido como Presidente.
 - Las denuncias llegaron a la Defensoría del Pueblo de Esmeraldas y la nacional; finalmente se aceptó la petición de los dirigentes perjudicados.
 - En la Dirección Provincial de Esmeraldas del Ministerio de Bienestar Social fueron removidas varias autoridades a causa de las irregularidades detectadas.
 - Dos boicots a las elecciones, finalmente fue electo presidente José Luis Guevara para el periodo 2006-2008 y su nombramiento fue registrado en el MBS.
- Superado el problema interno del barrio, la nueva directiva pudo continuar el proceso de coordinación para la construcción de las obras.

- Materialización de las obras

De los once millones de dólares que comprende la ejecución de la sentencia, hasta la presente fecha Petroecuador (septiembre del 2007) ha entregado aproximadamente dos millones y medio de dólares. Las obras más recientes que fueron inauguradas el 21 de septiembre del 2007 fueron: la construcción de una red de energía eléctrica de alta tensión, red telefónica, construcción y equipamiento de una casa comunal, una guardería infantil, un bloque de aulas para un centro educativo y una maternidad.

En agosto del 2007, el Ministro del Litoral Ricardo Patiño visitó el barrio y ofreció un fondo de quinientos mil dólares para el funcionamiento y mantenimiento de la maternidad. Para el barrio, dicha donación es un evento extraño que se explica porque estamos ante un período de campaña para la próxima Asamblea Nacional, en la cual el partido de gobierno intenta obtener más votos para su lista.

Actualmente los moradores de La Propicia 1 mantienen reuniones permanentes para evaluar el proceso de construcción de obras, de fiscalización y de nuevos proyectos. Se han organizado ocho comisiones en las que participan aproximadamente cinco personas en cada una, las comisiones son las siguientes: salud, construcción, finanzas, prensa, educación, deportes, asuntos de solidaridad y medio ambiente; siendo los talleres más activos los de capacitación en cocina, relaciones humanas y guardianía.

El próximo objetivo es lograr el tercer convenio, que comprometa a Petroecuador a la regeneración urbana de un sector denominado El Perú, lugar en que no se ha intervenido todavía. Este aspecto no ha tenido objeción por parte de Petroecuador, pero sí el otro requerimiento que consiste en la reconstrucción de las viviendas. El problema que surgió con la construcción de alcantarillado, aceras, bordillos y acometida de alcantarillado, fue que la mayoría de las casas quedaron al nivel de un metro bajo la acera; por lo cual, en época de lluvias se producen frecuentes inundaciones.

La necesidad de intervenir en el interior de las viviendas ha generado polémica y la clara oposición del Presidente de Petroecuador Jorge Pareja Yanuzely; quien, pese a un informe favorable de suscribir el convenio del tercer proyecto que emitió la Procuraduría de la empresa en el gobierno anterior, se ha suspendido su aprobación.

La contradicción está centrada en la siguiente frase de la sentencia: *la ejecución de obras de infraestructura básica en el barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1 hasta por el monto total de once millones de dólares*. Según Petroecuador, al invertir los fondos públicos dentro de propiedad privada se incurriría en el delito de peculado; además, que la comunidad en su demanda solicitó obras públicas y no privadas. En cambio la posición del barrio es que el monto de once millones es de su propiedad y que la reconstrucción de las viviendas es legal y justa. También que en esta nueva fase procuran el empleo de mano de obra del mismo barrio, lo que no había sucedido con la primera y segunda fase de las obras.

La discusión por estas obras continuará quizás por varios meses más y el conflicto por varios años más, no solo porque está pendiente la ejecución de la sentencia en aproximadamente nueve millones de dólares, lo cual constituye la dimensión social y económica del conflicto; sino, porque en la dimensión ambiental, se perpetúa la contaminación rutinaria de agua y aire.

La comisión barrial de veeduría ambiental ante la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, no ha podido verificar el cumplimiento de la segunda parte de la sentencia: “2) *la adopción de medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia, dentro del plazo de seis meses, contados desde*

que se ejecutorie esa sentencia para prevenir que no se produzcan daños, particularmente en el medio ambiente, derivados de las actividades hidrocarburíferas...”

Con el pasar del tiempo dentro de esta etapa, algunos objetivos del barrio o de grupos dentro del barrio han cambiado y otros nuevos se presentan. Por ejemplo, muchas personas que se decepcionaban con la pérdida de la primera y segunda instancia del juicio se habían retirado de la participación, volvieron por la nueva noticia, entre estas estaban los esposos de mujeres que se habían mantenido en la lucha.

Otro objetivo inicial fue formar micro empresas para ejecutar las obras y esto no ha sido posible; más bien la crisis barrial ha retardado los acuerdos con Petroecuador sobre las obras; y, han sido muy pocos los trabajadores que han obtenido trabajo en la construcción. En general son pocos los objetivos logrados, el ganar el juicio en cuatro años y esperar hasta la fecha cinco años para tener una pequeña parte de la sentencia ejecutada, además de haberse dividido el barrio con serias e irremediables heridas no constituye ni siquiera un mediano éxito.

3.2 Análisis del conflicto

a. Características del Conflicto

- **Tipología**

El caso de La Propicia 1 se identifica como un conflicto socio ambiental, por la ocurrencia de externalidades y por la conflictividad en el acceso y control de recursos. Incluso recordando a la casi imperceptible diferencia entre conflictos ambientales y socio ambientales (Orellana, 1999), este es un conflicto socio ambiental.

Las externalidades presentadas producto de la actividad petrolera de Petroecuador en Esmeraldas, fueron generadas por los derrames, un incendio y la contaminación rutinaria que ha contaminado los elementos bióticos aire, agua, suelo y biodiversidad, causando afectaciones en elementos socio económico culturales, como en la vida, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos, territorio, paisaje, trabajo productivo, trabajo reproductivo, gestión comunal y riesgos de eventos accidentales, lo cual implica restricciones al acceso y control de recursos.

Ciertamente, en varios momentos del caso La Propicia 1, resulta complicado determinar la tipología del conflicto, porque los objetivos de las partes circulan intermitentemente entre las dimensiones ambiental y socio - económica.

Las dos dimensiones del conflicto permanecen simultáneamente a lo largo del proceso, con predominancia de lo ambiental al inicio, pero que en los últimos años, da la impresión de que esa dimensión se ha diluido. Esto se concuerda con Sabatini (1998) en que a veces hay incertidumbre en asegurar si se trata estrictamente de un conflicto socio ambiental.

La desviación de lo ambiental se debe principalmente a que las demandas de una comunidad empobrecida han dado prioridad a la necesidad de servicios básicos sobre las demandas ambientales. Además, el cuestionamiento de la distribución de la riqueza y participación en los beneficios, se debe a que lo dilatado del proceso ha provocado el olvido o poco recuerdo de que las externalidades negativas existieron.

Obviamente los impactos del incendio fueron superados y en la actualidad incluso se han mejorado los servicios de agua entubada, alcantarillado e infraestructura en general, ya no se pesca desde hace años y la recolección de material de construcción de los ríos tiene menor riesgo; por tanto, la restricción del acceso y control a los recursos también se ha disminuido.

Según la clasificación de Gudynas y Santandreu (1999), podemos determinar que el conflicto de La Propicia 1 presenta las siguientes características:

TIPOS DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES		
TIPO	DEFINICIÓN	LA PROPICIA 1
Manifiestos	Que ocurren en el presente	*
Latentes	Cuando por lo menos uno de los actores ha dejado de expresar su oposición en el terreno público	
De hecho	Cuando la actividad generadora del daño se encuentra en pleno desarrollo	*
De acecho	Cuando la actividad de impacto no ocurre todavía, pero hay la posibilidad, el anuncio o sospecha	

Simétricos	Cuando los actores tienen un acceso similar a los instrumentos de manejo del conflicto, como la capacidad de realizar pruebas técnicas, mecanismos jurídicos, a medios masivos de comunicación, etc.	
Asimétricos	Cuando el acceso a los instrumentos de manejo del conflicto no es equitativo	*

Fuente: Gudynas y Santandreu, 1999.

El conflicto de La Propicia se identifica como de tipo manifiesto, de hecho y asimétrico. Es manifiesto, puesto que la oposición y disputa está ocurriendo en el presente.

Este conflicto se produjo por el incendio que es un hecho consumado, pero también por la contaminación rutinaria que recibe por emisiones de gases, contaminación de agua y lluvia ácida, estos últimos elementos caracterizan al conflicto como de hecho, es decir que el daño ambiental se encuentra en pleno desarrollo, además porque los riesgos de accidentes son eminentes. Una de las características principales es el carácter asimétrico, pues entre Petroecuador y el barrio La Propicia no existe un acceso similar para efectuar pruebas técnicas, a los mecanismos jurídicos y legales, o al acceso de los medios masivos de comunicación.

- Proceso conflictivo

Con base en los criterios de Gudynas (1999: 36)), podemos determinar que este es un conflicto *dilatado*, porque su desarrollo se ha prolongado durante varios años, las causas de esta demora son principalmente por la lentitud en que se ventilan los procesos judiciales en Ecuador y porque Petroecuador ha dilatado la ejecución de la sentencia por cinco años adicionales.

Este es un conflicto *intermitente*, por cuanto ha tenido intervalos separados, más que de ausencia social, por niveles de participación; además, su intensidad ha variado dependiendo de los niveles de conflictividad que no necesariamente dependen del nivel participativo (Gudynas, *Ibíd.*).

Respecto al nivel participativo, luego del incendio e inicio del conflicto tuvieron un 90% de apoyo de los moradores del barrio, al conocer que la sentencia de primera instancia fue rechazada por el Juez, el apoyo bajó a un 60%, la sentencia de la Corte Superior rebajó

también a un 30% y el desgaste de cuatro años hizo que baje un poco más durante la etapa de casación. Actualmente el 60% de la participación es de mujeres. La participación se ha mantenido en alto desde las expectativas del dictamen de la Corte Suprema de Justicia, la noticia de haber ganado el juicio hizo incrementar nuevamente a un 90% de apoyo, mediante acciones participativas en el directorio, comisiones de trabajo y acciones que demuestran experiencia y manejo adecuado de la fase final del conflicto (entrevista a José Luis Guevara, abril del 2007).

DESARROLLO DE LOS CONFLICTOS		
TIPO	DEFINICIÓN	LA PROPICIA 1
Fugaz	No logra mantenerse en el tiempo	
Dilatado	Tiende a mantenerse en el tiempo por falta de normativa jurídica ambiental precisa, intereses económicos en juego, debilidad del actor regulador, energía de los grupos ciudadanos, etc.	*
Intermitente	Ocurre en intervalos separados, también varía la intensidad y no es posible establecer un calendario regular	*
Recurrente	La intermitencia es regular	
Conflicto endémico	Suele ser de larga duración, pero con una dinámica particular. Con dinámica cíclica, y en un largo plazo	*

Fuente: Gudynas y Santandreu, 1999.

Si bien, la participación actual se mantiene en lo alto, no es así el nivel de intensidad conflictivo.

Para entender estos niveles de conflictividad, es útil acudir a la dinámica establecida entre problema, conflicto y crisis (Orellana; 1999: 104), que se basa en una evolución de las necesidades. Esta se refiere a que, cuando las necesidades no son resueltas pueden generarse problemas por la oposición entre actores, los cuales a su vez pueden transformarse en conflicto y degenerar en crisis.

Según esta evolución, nuestro caso de estudio inició con un nivel de problema a raíz de la operación de la REE en 1977²³, por la producción de externalidades que afectaron a la comunidad de La Propicia 1.

Con el incendio de febrero de 1998, el factor que desencadenó el conflicto fue la crisis humanitaria que duró aproximadamente dos meses, producida en varios barrios de la ciudad de Esmeraldas por muertes, desapariciones, heridos, pérdidas materiales y serios impactos negativos y afectaciones socio ambientales.

Posteriormente, con la mediana satisfacción de las necesidades del momento y la disposición de la comunidad a iniciar un proceso judicial como medio de gestión conflictiva, la crisis bajó de nivel al de un conflicto. Finalmente, la ejecución de las obras que inició dos años después de la sentencia de la Corte Suprema (año 1995), satisfizo más aún las necesidades básicas demandadas en el proceso judicial y los ánimos se calmaron, manteniéndose una oposición en el nivel de problema por los últimos dos años.

Por tanto, no se aprecia que el presente caso obedezca la evolución establecida por Orellana: problema – conflicto – crisis.

Para el futuro, de ninguna manera se espera una terminación total de la conflictividad, por lo menos en los próximos años. El actual problema se podría mantener hasta la ejecución total de las obras, con la respectiva oposición de intereses por los ocho millones y medio de dólares pendientes, la decisión de los beneficiarios de las obras en la contratación, ubicación, mano de obra; la administración del comité barrial, los riesgos de cooptación y de división del barrio. Además, mientras opere la REE y lógicamente se produzcan externalidades, es inminente el riesgo de configurarse nuevas transformaciones de problema a conflictos y a crisis.

Por tanto, resulta difícil establecer reglas de evolución, porque las necesidades y sus formas de resolver se enfrentan de forma distinta en cada conflicto. Finalmente, la intermitencia y latencia lo configuran también como un conflicto *endémico*.

²³ Ver Anexo 2

- Actores

Los actores participantes son los siguientes:

ACTORES DEL CONFLICTO

	ACTOR	TIPO	ACCIÓN	FASES DE INTERVENCIÓN
1	Comité Delfina Torres viuda de Concha (barrio La Propicia 1)	Privado, sociedad civil	Demandante	Todas
2	Petroecuador	Público, autónomo	Demandado	Todas
3	Municipio de Esmeraldas	Público, Gobierno Local	Decisor	Todas
4	Centro de Salud La Propicia	Público, Gobierno Local	Decisor	Todas
5	Función Judicial	Público, Función Judicial	Decisor	Todas
6	Diario La Hora de Esmeraldas	Privado, comunicación local	Comunicación	Todas
7	Otros medios de comunicación	Privado, comunicación local	Comunicación	Todas
8	Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Armada Nacional	Público, Gobierno Nacional	Decisor	1°, 3°, 4°
9	Dr. Wilson Burbano	Privado	Apoyo técnico	1°, 2°, 3°
10	Acción Ecológica	Privado, Sociedad Civil, ONG	Apoyo técnico y denuncia	3°, 4°
11	CEPAL	Organismo Internacional	Apoyo técnico	1°
12	Aseguradoras	Privado, compañías de seguros	Negociación e indemnizaciones	1°
13	Fundación Natura	Privado, ONG	Apoyo técnico	1°
14	Iglesia Católica	Privado	Apoyo	1°, 4°
15	Peritos	Privado	Apoyo técnico	1°, 2°
16	Gobierno Nacional	Público, Gobierno Nacional	Decisor	1°
17	Junta Cívica Permanente de Esmeraldas	Privado, sociedad civil	Apoyo	1°
18	COPROPICIA, consorcio de ONGs	Privado, Sociedad Civil, ONGs	Apoyo técnico	4°
19	BID	Organismo Internacional	Apoyo técnico	4°
20	Cooperación Belga	Cooperación Internacional	Apoyo técnico	4°
21	Unión Europea	Cooperación Internacional	Apoyo técnico	4°
22	Defensoría del Pueblo	Público, Gobierno Nacional	Decisor	4°
23	Comisión de Control Cívico de la Corrupción	Público, Gobierno Nacional	Decisor	4°
24	Ministerio de Bienestar Social	Público, Gobierno Nacional	Decisor	4°
25	Ministerio de Energía	Público, Gobierno Nacional	Decisor	4°
26	Vecinos nuevos	Privado, Sociedad Civil	Observadores	4°

Elaboración: Danilo Gordillo

Tomando la clasificación presentada por los actores citados, en el presente conflicto se identifica lo siguiente:

TIPO	DEFINICIÓN	IDENTIFICACIÓN
Receptor	Quienes se consideran afectadas por un impacto ambiental, sea en forma directa, o porque afecta a otras personas o ecosistemas	La Propicia 1
Iniciador del conflicto	Quienes enterados del impacto ambiental generado o a generarse, inician o desarrollan el conflicto	La Propicia 1
Generador	Quienes por acción u omisión, amenazan u ocasionan un impacto ambiental	Petroecuador y sus filiales
Regulador	Quienes regulan la gestión ambiental, el acceso a los recursos naturales y la distribución de los bienes ambientales	Ministerio de Energía y Minas, Municipio de Esmeraldas

- Actores en oposición: el barrio La Propicia 1 y Petroecuador:

Respecto a los actores involucrados en el conflicto, están por una parte el barrio La Propicia No. 1, ciudadanos víctimas de la mala práctica industrial, sumamente vulnerables, con una capacidad mínima de negociación y actor subalterno del conflicto asimétrico. Frente a Petroecuador, empresa petrolera estatal fuerte, con experiencia en manejo de conflictos socio ambientales, actor hegemónico, con dominio y control del conjunto de recursos, conocimientos, información e influencia²⁴ (Ortiz, 1999b: 358).

El conflicto además es intercultural y étnico. El grupo étnico de La Propicia está conformado en su mayoría por afro descendientes, en menor número blanco mestizos, indígenas Chachi y buena parte de su población ya es un grupo mestizo de las etnias antes mencionadas. Se identifican como una población negra, pobre y urbana esmeraldeña.

Por su parte, Petroecuador es administrado por personas provenientes de grupos blancos y mestizos; sus funcionarios de alto rango afro descendientes y de mujeres han sido escasos. Son ejecutivos de la élite pública y privada del Ecuador, con alto nivel de capacitación, del estrato económico medio-alto y mayoritariamente originario de Quito y Guayaquil.

²⁴ Las eventuales obras que suele realizar en Esmeraldas se deben a estrategias de negociación que evaden responsabilidades hacia los barrios. Por ejemplo, muchos barrios afectados por la actividad de la refinería tienen casas comunales construidas a raíz de transacciones y desistimientos de juicios (Entrevista a José Luis Guevara, 6 de septiembre del 2007).

En la relación empresa y barrio se manifiesta una hegemonía, conceptualizada por Antonio Gramsci como *la dinámica cultural por medio de la cual un grupo exige y sostiene una posición de mando en la vida social. Sin importar cuál sea el momento, la cultura siempre preferirá alguna forma de masculinidad* (Connel, 2003: 116, 117). Hablando de la hegemonía masculina, como un concepto que define la dominación de género y de clase, podría decirse que Petroecuador está encarnado en un hombre blanco, ejecutivo y de la ciudad, mientras que el barrio La Propicia 1 se podría encarnar en un hombre o una mujer negra esmeraldeña.

Los objetivos barriales han sido la compensación por el incendio consumado y la contaminación rutinaria (indemnización por daños y perjuicios), disminuir la contaminación, evitar riesgos y mejorar la calidad de vida con obras útiles y que generen empleo.

Para Petroecuador los objetivos han sido aprovechar todos los recursos existentes en la Función Judicial para evitar toda responsabilidad: lentitud, argumentos legales para distraer la atención de lo principal que es el daño ambiental, aprovechar su posición político-económica y la brecha cultural para manejar con mejor eficacia el conflicto a su favor.

La participación de las mujeres del barrio ha sido muy importante, uno de los resultados se ve en que una de las obras en construcción que más ha tenido satisfacción es la maternidad, la primera construida en la provincia de Esmeraldas. Los moradores manifiestan que el barrio La Propicia 1 con su dolor, sacrificio y lucha, entrega una maternidad para el beneficio de toda la ciudad y provincia

La lucha del barrio se realiza por la sobrevivencia, más no porque tengan conciencia ambiental, es un ejemplo del ecologismo de los pobres, propuesta de Joan Martínez Alier.

Actualmente La Propicia 1 tiene un prestigio ganado en su ciudad, catalogado como un barrio organizado, enérgico y valiente.

- La sociedad civil

Una forma de equilibrar las desigualdades entre el barrio y la empresa ha sido involucrar al resto de la sociedad civil y generar el interés ciudadano masivo por el conflicto, para esto el

barrio acudió a organizaciones no gubernamentales, la iglesia, medios de comunicación y la ciudadanía esmeraldeña.

La sociedad civil, en especial la de Esmeraldas, desconocía o más bien no se atrevía a hablar de la contaminación provocada por Petroecuador, porque cualquier posición contraria a la empresa podría limitar posibilidades de trabajo, pautas publicitarias o contratos con la empresa.

Las necesidades de recibir mayor atención por parte de las autoridades, motivó al barrio a organizar el “Comité de afectados por los daños ambientales en la ciudad de Esmeraldas”, organizado por José Luis Guevara con los barrios La Propicia 1, La Chamera (Propicia 2), Isla Luis Vargas Torres, 2 de julio (sector Codesa), 2 de noviembre, Modelo (sector Codesa) y El Palmar. El peso de este comité ciudadano obtuvo importancia provincial y recibió apoyo también de la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar, una organización de la sociedad civil reconocida nacionalmente por la defensa ambiental.

Varios organismos no gubernamentales nacionales y redes transnacionales del movimiento ecologista también apoyaron su causa.

Acción Ecológica creada en 1986 en Quito, es una organización no gubernamental especialista en conflictos ambientales del Ecuador. Esta institución que había trabajado en relación a la actividad petrolera de la amazonía, con el incendio emprendió el monitoreo de esta actividad en Esmeraldas. Su contacto con el barrio se inició aproximadamente durante la demanda a Petroecuador y todavía tienen relaciones con sus líderes. Dio un apoyo fundamental al barrio en el intercambio de información, peritajes, diseño de campañas, estrategias de denuncia y movilización. Luego de la pérdida de la primera instancia, la gente se decepcionó y dejó de contribuir económicamente con los gastos judiciales; ante lo cual, Acción Ecológica apoyó con dichos gastos con la condición de que el barrio continúe con el proceso, además apoyó con el transporte de los dirigentes a Quito, elaboró cartas de presión dirigidas a autoridades, entre otras acciones.

Recíprocamente, el barrio ha apoyado otras campañas a cargo de Acción Ecológica, como en las marchas contra el Oleoducto de Crudos Pesados OCP en Esmeraldas. La alianza entre la Propicia 1 con Acción Ecológica es un ejemplo de lo que Arboleda manifiesta

como un *pre requisito para implementar la legislación ambiental y desarrollar estrategias de protección de los ecosistemas de la provincia de Esmeraldas*. (Arboleda, 2005: 124).

Las alianzas necesariamente no se mantienen en el tiempo, por ejemplo hubo rupturas con el Dr. Wilson Burbano, abogado del barrio con quien trabajaron y ganaron el largo proceso judicial, el juicio de honorarios hostigó la relación; así también con la Dra. Brungny Moreira, médico del Centro de Salud Propicia hasta la actualidad y perito para el juicio, con quien algunos dirigentes barriales tuvieron diferencias. Dichas rupturas se manifestaron en la inauguración de la maternidad, guardería, casa comunal y otras obras, cuando ellos y otros antiguos colaboradores no fueron invitados.

- La institucionalidad en el conflicto

Como había mencionado en un inicio, cuando la Refinería se construyó, se pensó que su ubicación debía estar a una distancia prudencial de la ciudad de Esmeraldas, lo que actualmente es el centro de la ciudad; sin embargo los barrios Propicia 1 y 2 ya existían desde varios años antes. Además en la actualidad, la ciudad ha crecido y bordeado las cercanías del sitio destinado para las industrias, entre ellas la Refinería Estatal de Esmeraldas.

La construcción del puente sobre el río Esmeraldas hacia el aeropuerto de Tachina, hubiera sido una solución para abrir una nueva área de expansión urbana, evitando el poblamiento en el Sur que rodea la zona industrial. Pero la falta de recursos para la construcción de dicho puente que lamentablemente ha sido aprobado muy tarde, ha fomentado la tendencia de crecimiento urbano en una zona relativamente cercana a las instalaciones de la Refinería de Petroecuador, la Central Termoeléctrica Esmeraldas S.A. y de Contrachapados de Esmeraldas S.A. (Codesa).

En la actualidad la ciudad de Esmeraldas es posiblemente la ciudad más contaminada del País, en buena parte porque el Municipio de Esmeraldas falló en el análisis técnico de las declaratorias de utilidad pública de bienes, la expedición de ordenanzas de construcciones y

edificaciones, las aprobaciones de proyectos de parcelaciones, entre otras funciones y atribuciones de su Concejo Municipal.²⁵

La Ley de Régimen Municipal faculta a los Municipios a planificar el desarrollo cantonal, prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con las entidades afines, pero su acción ha sido caótica.

La diversidad de instituciones que en el Ecuador controlan los temas ambientales, suele conducir a que entre las autoridades con similares competencias, funciones, atribuciones y co-responsabilidades ambientales, se generen conflictos de competencias. Esta situación, que evidencia la debilidad institucional que existe en materia ambiental, ha causado no solo un desgaste de tiempo y recursos para los interesados y para el Estado sino que continuamente ha sido útil para evadir responsabilidades.

En el conflicto de La Propicia 1 y Petroecuador también se ha evidenciado una contradicción de competencias. Por un lado está el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental (SDGA), establecido por la Ley de Gestión Ambiental y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, mediante la cual se confiere la competencia de autoridad ambiental responsable del sector hidrocarburífero a la Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA) del Ministerio de Minas y Petróleo²⁶. Y, por otro lado está la Ley Orgánica Reformativa a la de Régimen

²⁵ *El Municipio de Esmeraldas amplió el límite urbano en el 2004 al crear una nueva parroquia urbana, Simón Plata Torres, con lo que la refinería, la central térmica y la planta de CODESA se encuentran hoy en día dentro de los límites urbanos.* R.O. 403, 20 de agosto de 2004 (Jurado, 2006: 176).

²⁶ - LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL. Ley No. 37. RO/ 245 de 30 de Julio de 1999.

Art. 5.- Se establece el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental como un mecanismo de coordinación transectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales.

- REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LAS OPERACIONES HIDROCARBURÍFERAS EN EL ECUADOR, Decreto Ejecutivo 1215, R.O. 265 de 13 de Febrero del 2001.

Art. 3.- Autoridad ambiental.- Como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, la Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA) del Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección Nacional de Protección Ambiental (DINAPA), será la dependencia técnico-administrativa del sector que controlará, fiscalizará y auditará la gestión ambiental en las actividades hidrocarburíferas; realizará la evaluación, aprobación y el seguimiento de los Estudios Ambientales en todo el territorio ecuatoriano; de igual manera verificará el cumplimiento de este Reglamento y vigilará que los causantes en caso de incumplimiento del mismo, cumplan con las disposiciones y recomendaciones respectivas.

Municipal, con la cual el Municipio de Esmeraldas sería el ente competente dentro de su jurisdicción²⁷.

Teóricamente, la Constitución Política del Estado es clara en su artículo 142 y 143, al ubicar a la Ley de Régimen Municipal de carácter orgánico, en una jerarquía superior a la Ley de Gestión Ambiental que es de carácter ordinario; por lo cual, en teoría la autoridad ambiental sería el Municipio de Esmeraldas, pero en coordinación con la SPA y DINAPA del actual Ministerio de Minas y Petróleos. Sin embargo, en la práctica esta reforma no ha podido aplicarse todavía y sucede que el sistema de control que se ha mantenido es el establecido por la Ley de Gestión Ambiental. Este tema legal no es claro y más bien se presenta confuso, como que existe una especie de duplicidad de competencias.

Para el efecto del control ambiental, la Municipalidad de Esmeraldas se ha destacado en los últimos años por desarrollar interesantes cambios de gestión ambiental, algunas acciones constan a continuación.

Dentro del proceso de descentralización, solicitó al Ministerio del Ambiente en el año 2003 la delegación de competencias ambientales, documento que no llegó a suscribir el Presidente Gustavo Novoa; dictó la ordenanza de Gestión Ambiental en el año 2007; está preparándose con la asesoría del Distrito Metropolitano de Quito, para el monitoreo de la contaminación atmosférica; está adquiriendo un laboratorio móvil de control del agua, con el cual podrán comparar sus resultados con los informes de descargas hídricas y atmosféricas que mensualmente reciben de Petroecuador, entre otras acciones (Entrevista al Ing. Daniel López, Director de Gestión Ambiental del Municipio de Esmeraldas, 7 de septiembre del 2007).

Todas estas iniciativas supuestamente permitirían demandar judicialmente a Petroecuador en el futuro, intención que se ha manifestado en el discurso de la actual Municipalidad. Sin embargo, a criterio del Presidente de La Propicia 1, esa buena voluntad se suele disolver

²⁷ Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, 27 de septiembre del 2004.
Art. 17a. Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con las entidades afines;

con las obras que ejecuta el Municipio con el financiamiento de Petroecuador; y, lo mismo podría suceder en el futuro²⁸.

Otro conflicto de competencias que se percibió en este caso de estudio, fue durante la fase de ejecución de las obras. Bueno, más que conflicto de competencias fue de intereses. Se produjo entre Petroecuador y el Ministerio de Energía, durante los años 2002 hasta el 2005, especialmente durante el gobierno de Lucio Gutiérrez. Desde ambas instituciones se intentó administrar el fondo de once millones de dólares que dispuso la sentencia de la Corte Suprema, pero finalmente Petroecuador ha sido la encargada de ejecución de las obras.

El escenario futuro no es muy distinto al analizado. El control ambiental se mantendrá entre la débil acción de la Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA) del Ministerio de Minas y Petróleo y la relación clientelar del Municipio de Esmeraldas hacia Petroecuador; así también porque en el camino de construcción de la legislación ambiental en el Ecuador las adaptaciones e improvisaciones seguirán complicando la situación.

Futuras expectativas se centran en las acciones realizadas entre el Presidente Rafael Correa y la Asamblea Nacional, sobre los temas: nueva Constitución Política del Estado, Mandato sobre hidrocarburos, construcción de la nueva refinería en Manabí, entre otros temas.

- Apoyo técnico

Muchas personas apoyaron gratuitamente al barrio. Por ejemplo para la Dra. Brungny Moreira, quien ya había detectado enfermedades relacionadas con la refinería, el incendio fue una oportunidad para denunciar sus investigaciones.

Los informes periciales realizados por profesionales vinculados al barrio fueron pruebas indispensables para el éxito del juicio, así también los diversos estudios académicos sobre la contaminación y los efectos en la salud han argumentado técnicamente los discursos del barrio.²⁹

²⁸ Petroecuador mantiene convenios interinstitucionales con el Municipio de Esmeraldas sobre: construcción de infraestructura de servicios básicos, desarrollo comunitario, monitoreo ambiental y alcantarillado. <http://www.petroecuador.com.ec>

²⁹ Los estudios encontrados son: estudio impacto ambiental de CEPAL, auditoria ambiental de la Unión Europea, estudio del agua de los ríos Teaone y Esmeraldas realizado por la Universidad Central del Ecuador y la Escuela Superior Politécnica del Litoral, estudios sobre la salud ambiental de investigadores italianos.

La investigación por parte de los medios de comunicación evidenció que el tema ambiental no es un tema relevante. Ciertas etapas del proceso fueron posicionadas por la prensa escrita como de importancia pública como el incendio y en menor medida el juicio, pero en general el conflicto de La Propicia 1 no fue mediatizado.

Incluso en ciertas notas de prensa se mostraron confusiones conceptuales, como el referirse a Fundación Natura como un "organismo ecológico", siendo lo correcto "los ecólogos o un organismo ecologista o ambientalista"³⁰

- b. Dinámica del conflicto
 - Intereses y necesidades

Durante las distintas etapas del conflicto, han evolucionado los intereses y necesidades de los dos actores principales.

ETAPA	PRINCIPAL NECESIDAD Y RECLAMO DE LA PROPICIA 1	PRINCIPAL NECESIDAD E INTERÉS DE PETROECUADOR
1. Incendio	Atención urgente de sepultura para fallecidos, atención médica para heridos, reparación de casas quemadas, búsqueda de desaparecidos.	Priorizar la atención médica de personas con quemaduras, publicitar aspectos positivos
2. Organización barrial	Necesidad de que el daño debe ser reparado, alguien debe responder. Desarrollar una defensa por la vía judicial y simultáneamente con una campaña.	Disponer que las aseguradoras negocien con afectados individualmente, obtener aceptación de indemnizaciones
3. Juicio	Demanda a Petroecuador por el Derecho a vivir en un ambiente sano, calidad de vida, riesgo salud humana.	Dilatar el juicio, lograr aceptación de que el incendio se produjo por caso fortuito o fuerza mayor y bajar la indemnización
4. Ejecución	Ejecución de la sentencia con obras	Ejecutar un plan de obras

³⁰ La ecología no es sinónimo de medio ambiente, entorno o conservación como comúnmente se piensa. Consiste en una ciencia que estudia las interacciones entre los seres vivos y entre éstos con el medio ambiente. Algo ecológico constituye un elemento biótico, geológico visto desde la ecología.

No son lo mismo ecólogos que ambientalistas, ecólogos son los profesionales que realizan prácticas de investigación, o docencia basadas en la ecología como disciplina científica, en cambio los ambientalistas o ecologistas son los militantes que conforman los movimientos sociales con enfoque ambiental. Hay ecólogos que han sido ecologistas, pero no puede decirse lo opuesto, también hay científicos que desean mantenerse neutros (Gudynas et. al., *Ibíd.* 23,24).

de obras	de infraestructura básica por 11 millones de dólares. Así podrá terminar el conflicto en el modo de <i>Resolución por vía judicial</i>	viables, que sean aceptadas por un comité barrial legítimo
----------	--	--

Inicialmente los intereses opuestos se dieron en base a la necesidad apremiante de las familias, por dar sepultura a los fallecidos, atención médica para los heridos, reparación de las casas quemadas y búsqueda de los desaparecidos.

Para solucionar esta crisis humanitaria se requería de dinero e influencias políticas con autoridades, de lo cual el barrio carecía. Las principales oposiciones se dieron en torno a la dificultad de inventariar los bienes perdidos por el incendio y por el saqueo. Petroecuador advirtió que podrían producirse abusos por parte de los afectados, pues podrían aprovecharse de la situación, indicando que se han perdido una gran cantidad de bienes.

La situación estuvo agravada además por la negociación de las indemnizaciones. La valoración que dieron las aseguradoras a la vida de fallecidos, pérdidas de bienes inmuebles e inmuebles, no fueron debidamente explicadas a las personas indemnizadas. Una investigación respecto a las indemnizaciones quizás determine si fueron tomados en cuenta aspectos como el lucro cesante, daño emergente o daños ambientales que sí son susceptibles de valoración; por supuesto, elementos subjetivos de difícil valoración como la vida, o los sentimientos, seguramente también fueron obviados.

Algunas personas entrevistadas han manifestado también, que existieron inequidades en la indemnización a personas influyentes y a gente pobre. En el transcurso del juicio, el resultado a favor de la empresa en la primera y segunda instancia, se debió a que los intereses reales fueron desviados del cause real del conflicto. Siendo este uno de tipo ambiental, debieron haberse debatido las pruebas de la existencia de contaminación, de sus impactos, la responsabilidad de Petroecuador y que los moradores son sujetos activos de derechos colectivos ambientales.

Sin embargo, el intencional alejamiento de los intereses ambientales en el juicio con la distracción en incidentes o argumentos legales presentados por parte de Petroecuador, tales como la legitimidad de la personería jurídica, o del argumento de demandar a nombre del

pueblo y no del comité, tuvieron como objetivo la evasión de toda responsabilidad en el daño ambiental.

A pesar de estos aspectos negativos comunes en muchos juicios, el planteamiento de la demanda judicial obtuvo un resultado inédito en el país y por tanto es un referente importante para otros conflictos de este tipo.

Finalmente, los intereses y necesidades posteriores a la sentencia judicial, se han centrado en la ejecución de las obras de infraestructura básica y han sido el motivo de conflicto de los últimos cinco años y que perdurarán por varios más.

Las necesidades básicas del barrio no habían sido atendidas por las autoridades gubernamentales ni municipales, sino hasta la ejecución de la sentencia.

En la amazonía ecuatoriana, las compañías petroleras privadas han diseñado estrategias de amortiguamiento de los impactos sociales que causan sus actividades dentro de territorios indígenas y de colonos.

Dichas estrategias se basan en un intercambio, por un lado las comunidades renuncian a sus derechos fundamentales, al permitir las operaciones en sus territorios; y, por otro, las compañías ofrecen atención a sus necesidades básicas, la compensación por los impactos al ambiente, la generación de empleo, los planes de desarrollo comunitario, etc., en sitios donde no han recibido atención estatal.

Esta práctica normal de las operaciones petroleras en la amazonía, ha sido anhelada por la comunidad esmeraldeña, que, aunque los aportes sean limitados e insuficientes como lo suelen ser en la amazonía, cualquier ayuda en la salud, educación, vialidad e infraestructura básica compensarían de cierto modo los impactos negativos recibidos.

La ejecución de las obras de infraestructura básica, vía ejecución de la sentencia, constituye un logro de la comunidad por compensación obligatoria a una violación de derechos ambientales, mas no por una gestión responsable de las autoridades.

- Estrategias:

Las estrategias del barrio se centraron en unir sus fuerzas, realizar alianzas estratégicas y dirigir su lucha en dos direcciones: por un lado el proceso judicial y simultáneamente realizar una campaña con acciones de distinto tipo, que se revisan a continuación.

- Organización comunitaria

Esta estrategia se basó en realizar alianzas y organizar una campaña de resistencia.

La Propicia 1 realizó alianzas estratégicas entre actores con intereses comunes. Por un lado el barrio se contactó con el Dr. Wilson Burbano, abogado con intereses de servicio social; la ONG de defensa ambiental Acción Ecológica contactó al barrio e incluyó en su agenda de trabajo un conflicto más, el consorcio COPROPICIA también adquirió responsabilidades para la elaboración del plan de desarrollo comunitario; en algunos casos fue necesario realizar movilizaciones conjuntas con otros barrios, pero otras veces fue conveniente actuar solamente a nombre de su barrio.

El barrio buscó las mejores condiciones de negociación, siempre resaltó su calidad de víctima, debilidad económica, política y apeló también a conceptos de defensa ambiental como el racismo ambiental, deuda ecológica, justicia ambiental y el ecologismo de los pobres.

Sin duda, uno de los factores de éxito fue el no haber acordado con Petroecuador una compensación que habría impedido todo reclamo futuro. Los líderes supieron guiar a los moradores para no aceptar negociaciones que involucren obras pequeñas como sucedió con varios otros barrios demandantes, sino manejar el conflicto de una manera cautelosa, transparente y en conjunto con toda la comunidad.

El objeto de las diversas marchas y medidas de hecho masivas realizadas, fueron una especie de mostrar la fuerza del barrio. La asistencia mayoritaria de mujeres a estas acciones, quizás logró que se muestre un mayor drama y que el apoyo y aceptación del resto de la comunidad observadora de Esmeraldas sea también mayor.

Otra estrategia dentro de la campaña con Acción Ecológica fue el convocar a redes de defensa transnacional mediante la reproducción del modelo bumerang que consiste en lo siguiente: activistas nacionales detectan un problema local (en este caso Acción Ecológica detectó violaciones a derechos ambientales por parte de la petrolera nacional) y reclaman al gobierno pero, como no tienen peso político ni recursos, piden ayuda a las organizaciones (Oil Watch, Green Peace, Amigos de la tierra) y a reconocidos académicos ambientalistas (Joan Martínez Alier) que tienen influencia internacional para que desde el exterior se presione al gobierno desde afuera (Keck y Sikkink, 2000: 31, 33).

El efecto producido de esta triangulación fue que las visitas de estos actores internacionales al barrio generaron presión y desprestigio sobre Petroecuador³¹.

Este método surgió de las redes para viabilizar los canales entre los grupos nacionales y sus gobiernos que están bloqueados o no son fluidos, pero lamentablemente en este caso no se logró mayor atención de Petroecuador por la debilidad de la conciencia ambiental de sus autoridades y de los gobiernos de estos años.

Una de las medidas de hecho más singulares fue el taponamiento de las descargas de combustibles realizada el 17 de julio del 2000 entre aproximadamente unas 200 personas de varios barrios afectados por la contaminación, quienes construyeron muros para impedir el paso del desecho de gasolina de la REE en el río Teaone, conscientes del peligro que podrían generar con esta acción, incluso de ser acusados por terrorismo o atentar contra la seguridad pública, anticiparon a la fuerza pública la realización de dicha acción, que era ilegal y generaba un riesgo para la seguridad de la planta y de los pobladores, pero seguro que iba a llamar la atención de las autoridades y demostraba su indignación ante el desastre producido.

Según el Presidente José Luis Guevara: *“la mayoría eran mujeres, y cómo se emberracaban esas mujeres, cargando sacos de arena y gritando basta de la contaminación ya estamos cansados, aquí nos jodimos todos!. Nunca más se vio eso, esa acción no la ha hecho nadie, solo nosotros. Así fuimos creando una gran identidad como comunidad que ha trascendido mucho a nivel nacional e internacional”*.

Esta acción junto con las marchas, plantones y movilizaciones constituyen actos de desobediencia civil. Los movimientos sociales tradicionales como los obreros han adoptado este tipo de estrategia para expresar sus necesidades y descontento contra el sistema, del mismo modo han actuado los nuevos movimientos sociales, como los feministas, pacifistas, ambientalistas o de defensa de derechos humanos.

³¹ La Propicia 1 y Acción Ecológica realizaron una reunión de análisis de la construcción del OCP en el barrio, asistieron Joan Martínez Alier, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, la concejala de Humahuaco de Salta - Argentina, miembros de Amigos de la Tierra, Earth Justice y Movimiento Justicia Ambiental de Estados Unidos, Oil Watch y la Defensoría del Pueblo.

Esta estrategia expresa la rebeldía contenida en los barrios esmeraldeños que reclaman justicia, por un lado para exigir cambios en la gestión petrolera de la provincia, y por otro para que su población participe en el beneficio de la renta petrolera.

Según los líderes actuales, quienes representan a la mayoría de la población, Petroecuador ha realizado prácticas de cooptación de un líder barrial y un grupo minoritario de seguidores, quienes en conjunto con la Corte Superior de Justicia de Esmeraldas, la Dirección provincial del Ministerio de Bienestar Social y la Defensoría del Pueblo de Esmeraldas, supuestamente han actuado por varios años para beneficio de la empresa.

Parte de la estrategia también fue la presencia de los líderes en los medios de comunicación para desacreditar en público a Petroecuador y a sus aliados.

Durante la ejecución de las obras, la estrategia más utilizada por Petroecuador ha sido aducir la falta de continuidad de los funcionarios que conforman el Consejo de Administración, ya que durante dos años y medio pasaron seis Presidentes Ejecutivos de Petroecuador y muchos miembros del Consejo de Administración, lo cual ocasionaba falta de continuidad en el proceso.

- Proceso judicial

El transcurso de cuatro años de un proceso judicial y su ejecución, desde 2002 hasta la actualidad, cuestionan la estrategia de haber demandado a Petroecuador y no resuelto el conflicto de otra manera.

Según López (2004), el entablar un proceso judicial como el instrumento de resolución el conflicto y apelar a la reivindicación de derechos, puede permitir equilibrar las fuerzas de los actores y llevar a un conflicto asimétrico a un nivel horizontal. En el caso de La Propicia 1, dicho anhelado equilibrio y simetría se cumplen con dificultad por la realidad que ofrece nuestro país respecto al sistema judicial, la prioridad del Estado se inclina hacia la industria petrolera, inclusive sobre los intereses de los actores en oposición.

Cuando la comunidad de La Propicia 1 acudió ante un juez para reivindicar los derechos violados por Petroecuador, el hecho de someterse a una gestión de resolución del conflicto que supone la medición de fuerzas entre los actores en un espacio justo, generó una

disminución de la conflictividad, disminuyendo el nivel de crisis al de problema. Dicho cambio se produjo también gracias a la mediana satisfacción de sus necesidades inmediatas. Con el transcurso del tiempo se evidenció en las sentencias de primera y segunda instancia, que los intereses del Estado como juez y parte, priorizaban la ganancia de Petroecuador por encima de la protección de los derechos del barrio y la ciudadanía, quienes perdían cada vez la posibilidad de ejercer presión y control social.

Sin embargo, la habilidad del Dr. Wilson Burbano y del barrio para presentar pruebas contundentes y manejar el proceso judicial, además de una respuesta adecuada de la Corte Suprema de Justicia, muestran un aparente éxito de esta estrategia.

Un hallazgo de esta investigación fue que el juicio de La Propicia 1 en contra de Petroecuador, ha sido el único en el Ecuador en obtener una sentencia de Corte Suprema. La importancia radica en que los juicios por motivos ambientales, seguidos por la vía civil, penal y contencioso administrativa, pueden acceder al recurso de casación como último destino; pero que, por distintos motivos hasta la presente fecha, otras comunidades demandantes han negociado, desistido o abandonado la lucha porque sus líderes han sido cooptado o han perdido fuerza. Además es importante porque la sentencia fue a favor de una comunidad y no de una empresa estatal.

Claro está que la judicialización de los derechos y el ejercicio de la horizontalidad a la que acceden los perjudicados, pierden sentido si no son aprovechados hasta la última instancia; sin embargo, el hecho de que una acción legal se resuelva en Corte Suprema, no garantiza la resolución del conflicto, situación que se reprodujo en este caso. Incluso algunas acciones preventivas o precautelatorias de autoridades decisoras de instancias inferiores podrían ser más eficaces que las de instancias superiores, todo depende de cada caso.

Esta aclaración es aplicable también al Tribunal Constitucional, entidad que resuelve en última instancia el recurso constitucional de amparo por violaciones a derechos colectivos. Un ejemplo es el amparo propuesto por la Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador FIPSE en contra de Arco Oriente por sus operaciones en el Bloque 24 ³². La sentencia del Juez de lo Civil de Morona Santiago y que ratificó el Tribunal Constitucional, prohibió todo intento de acercamiento de la empresa a la comunidad para dialogar con

³² Ver Mario Melo et. al, 2002: 61-70.

individuos y organizaciones de base, dentro o fuera de su territorio sin la debida autorización de la Asamblea de la Federación. Dicha disposición fue transgredida y motivó a que FIPSE interponga la respectiva acción penal por desacato.

Otro tema importante de análisis, es la materia en el proceso judicial. Es común que el sistema judicial no se muestre eficaz y eficiente, gracias a la habilidad de los abogados para distraer la atención de lo central del conflicto a resolver. Petroecuador trató de distraer la atención de lo medular del proceso judicial, que era lo ambiental. Muchos recursos legales relativos a la ilegitimidad del actor, incompetencia del órgano judicial, fallas de procedimiento, entre otras, lograron una demora sin sanción que les beneficiaba.

La primera instancia que tardó un poco más de un año, trató sobre la responsabilidad ambiental de Petroecuador y sus filiales por la contaminación generada a raíz de la práctica industrial y los accidentes provenientes del ciclo productivo. El juez absolvió a la empresa de toda responsabilidad, aduciendo que el daño se produjo por en hecho fortuito o fuerza mayor, producto de una catástrofe natural imprevisible e incontrolable.

Sin embargo, la segunda instancia durante dos años se centró en la ilegitimidad de la comunidad para demandar, resolviendo que la comunidad no tuvo derecho a demandar.

Finalmente, la etapa de casación tardó un año y decidió sobre algunas cuestiones ambientales y otras que no lo eran. La resolución de la Corte Suprema, se centró en lo siguiente:

- Corrigieron el error de confusión entre la legitimación procesal y legitimación en la causa, es decir que el barrio La Propicia 1 a través de su comité no demandó a nombre del pueblo, sino a nombre de la persona jurídica Comité Delfina Torres viuda de Concha.
- En este juicio se demandó daños y perjuicios, que involucra la responsabilidad civil extracontractual de Petroecuador. En estas causas, el elemento fundamental es la culpabilidad y se debe probar: a) un daño o perjuicio, material o moral, b) una culpa demostrada o preexistente; y, c) un vínculo de causalidad entre el uno y el otro.

Nuestro sistema de responsabilidad civil extracontractual responde a la denominada teoría subjetiva, en la cual, la prueba de la culpa le correspondería probar al barrio (Art. 117 del Código de Procedimiento Civil), así fue que según la sentencia del Juez Tercero de lo Civil, el barrio no justificó la responsabilidad de Petroecuador.

Debido a lo difícil que resulta probar los daños ambientales por actividades de riesgo, la teoría subjetiva de la doctrina moderna, considera presuntamente culpable a quien utiliza y aprovecha la cosa riesgosa y revierte la prueba a su cargo. En vista de lo riesgosa que es la actividad hidrocarburífera en nuestro país, La Corte Suprema de Justicia, fue sensible y se acogió a esta teoría.

Los magistrados básicamente determinaron que en la REE *existe un manejo ambiental totalmente anacrónico* y que a pesar de lo indiscutible de que las lluvias del fenómeno de El Niño hayan provocado el derrame, fue el incendio la causa de los daños ambientales y sociales que perjudicaron al barrio La Propicia 1 y que Petroecuador no probó que dicho incendio se debiera a caso fortuito o fuerza mayor, más bien arguyeron que por causas aún no establecidas se produjo el incendio.

La indemnización que fue un punto de conflicto interno del barrio, también fue resuelto por la sentencia, los abogados consiguieron plus petition o rebaja de treinta y cinco a once millones de dólares, el ahorro de la empresa de veinticuatro millones también cuestiona la ganancia del juicio.

Cuando alguien incurre en responsabilidad civil extracontractual, existen dos formas de reparar: la una es la reintegración en forma específica o reparación en especie que consiste en volver las cosas al estado que tendrían si el daño no hubiera ocurrido, pero luego de un incendio de tal magnitud, no es posible volver al estado ambiental ni social anterior.

La otra forma es la reparación por equivalente, que consiste en la indemnización en dinero por un valor equivalente al daño producido, pero en este conflicto la corte observó que el barrio en su demanda, no solicitó indemnización monetaria sino obras de beneficio común del barrio, además que existía un peligro de enriquecimiento excesivo de pocos, lo cual generaría mayores problemas.

Por tanto nadie en el barrio debió recibir dinero por concepto de indemnización; sin embargo, no se les puede negar el derecho al seguimiento del proceso de ejecución de la sentencia, participar en la planificación de las obras y tener opción de empleo.

Finalmente, la sentencia de la Corte Suprema indica que Petroecuador, Petroindustrial y Petrocomercial deben invertir en obras de infraestructura con un estricto sentido de prioridad de las necesidades vitales de la comunidad. En la selección de obras participará la

parte acreedora en coordinación con los Ministerios de Educación, Obras Públicas y Bienestar Social. Esta planificación es un asunto eminentemente técnico que comprenderá varias etapas. (Aclaración y ampliación a la sentencia, 25/11/2002: 6, 7)

Este es el alcance al que llegó la Corte Suprema para la ejecución de la sentencia. Los problemas post sentencia que han derivado en graves situaciones conflictivas, algunas a un nivel superior al de problema y que hasta la fecha han durado más tiempo que el mismo juicio, son de responsabilidad de los actores encargados de su planificación.

Solamente luego de la ejecución total de dichas obras, la salida al conflicto terminará en calidad de *resolución por vía judicial* (Gudynas et. al., *Ibíd.*: 38), como su nombre lo indica, será una solución gestionada mediante una sentencia judicial y que la causa del conflicto no será erradicada.

Con estos antecedentes, no se muestra que la estrategia de plantear un juicio a Petroecuador haya brindado una solución al conflicto. Un proceso judicial ágil pudo haber demostrado que el sistema judicial es eficaz, pero lamentablemente no sucedió así, pues los cuatro años de juicio, añadidos cinco que transcurren por la ejecución de la sentencia, no reivindicán los derechos ciudadanos, como se dice comúnmente: *justicia que llega tarde no es justicia*.

También es cuestionable el judicializar el conflicto para obtener obras que satisfacen necesidades básicas. No es correcto que la comunidad se beneficie de obras por un costo de sacrificio y no por un derecho de ser atendida, esto constituye una forma injusta de distribución de la riqueza.

De igual modo, un aspecto que también opaca la estrategia del proceso judicial, es la actitud de la comunidad frente este, pues el hecho de centrar toda la atención en el juicio, dejó de ser una herramienta y se convirtió en un objetivo, con lo cual se pierde la dimensión ambiental del conflicto.

CAPÍTULO IV

INEQUIDADES DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO

4.1 Impactos ambientales negativos y afectaciones diferenciadas de género

Una de las tareas de esta investigación fue el determinar cuáles fueron las externalidades negativas y afectaciones diferenciadas por género, producto del conflicto; de igual modo fue necesario establecer cuáles fueron las responsabilidades y roles tomados por hombres y mujeres, y cómo se expresaron las relaciones de género y de poder a lo largo del conflicto.

Como hipótesis se propuso que las mujeres fueron receptoras de un mayor nivel de impactos ambientales que afectaron a su trabajo productivo, reproductivo y de gestión comunal; y, que esto les motivó a emprender un mayor nivel de respuesta que los hombres en el conflicto.

Es decir, que debido a los aspectos negativos de los impactos ambientales y afectaciones, se produjo un proceso de empoderamiento, lo cual fue un aspecto positivo.

Para responder estas dos de preguntas de investigación y confirmar la hipótesis, pasemos a revisar los impactos ambientales.

4.1.1 El tratamiento de los impactos ambientales

Los impactos negativos o externalidades generados por las industrias de riesgo ambiental son uno de los principales motivos por los cuales suelen producirse conflictos socio ambientales. Varias son las dificultades para percibir la existencia de los impactos ambientales y las consecuentes afectaciones sobre la población (Sabatini, 1998).

La atención a los conflictos suele depender de la percepción de los daños. Existen daños con mayor facilidad de percepción como por ejemplo el caso de la basura o la contaminación de aguas que causan enfermedades cutáneas; pero para probar causas con efectos cancerígenos como en casos de contaminación del aire, se deben esperar varios años de continua evaluación.

Si bien los aspectos técnicos son importantes para determinar los niveles tolerables de contaminación y del daño ambiental, podría haber diferencias en la valoración de un país a

otro. El establecimiento de medidas técnicas en una normativa legal podría ser intolerable para un grupo ciudadano afectado.

Así también, la reacción a los impactos depende del tipo de gente afectada. Un grupo de afectados podría argumentar aspectos éticos; otros apelarían a la calidad de vida o de salud; y, otros por su situación de pobreza y marginalidad, estarían más preocupados del tema económico y no reaccionarían ante el impacto ambiental. (Gudynas et. a., 1999: 68)

Incluso dentro de una comunidad, podría haber varios criterios en grupos divididos. Estos grupos podrían ser hombres y mujeres con distinta percepción de los problemas; es decir, que ante un impacto, las mujeres podrían dar más importancia a la gravedad, mientras que los hombres lo podrían minimizar porque el impacto no ha sido recibido por ellos.

Estos motivos hacen que la percepción del problema sea subjetivo. Según O'Connor, un impacto ambiental consiste en los fenómenos físicos y biológicos que afectan el entorno, más la evaluación social de este fenómeno que realiza la sociedad (Gudynas et. al., 1999: 69).

En este sentido el presente capítulo tiene por objeto determinar cuáles son los impactos diferenciados por género en el barrio La Propicia 1, producto de las actividades hidrocarburíferas de Petroecuador.

Algunas investigaciones sobre salud ambiental en Esmeraldas muestran que la ciudadanía esmeraldeña padece de enfermedades respiratorias, dermatológicas y cáncer, y que estos padecimientos tienen relación con los altos niveles de pobreza y de contaminación. Estas investigaciones han tenido como principal motivación determinar las consecuencias que presenta la refinería en Esmeraldas. En el análisis de las externalidades se revisarán dichos estudios (Harari et. al., 2004).

4.1.2 Impactos ambientales y afectaciones diferenciadas por género

Resulta muy difícil evaluar los impactos negativos y afectaciones que produce la industria petrolera; sin embargo, en la siguiente matriz, consta gráficamente una visión general de las externalidades negativas y afectaciones producidas durante el desarrollo del conflicto y diferenciados por género, los mismos que serán analizados posteriormente.

IMPACTOS DIFERENCIADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONFLICTO

IMPACTO SOBRE EL ELEMENTO		AFECTACIÓN DURANTE LAS FASES DEL CONFLICTO										RESULTADO
		PREVIO AL INCENDIO		1. INCENDIO		2. FORTALECIMIENTO BARRIAL		3. JUICIO		4. OBRAS		MAYOR AFECTACIÓN
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
biótico	Agua	*	*	***	**	**	*	**	*	**	*	M
	Aire	**	**	***	***	**	**	**	**	**	**	=
	Biodiversidad			***	***	**	**	**	**	**	**	=
socio económico cultural	Vida			*	*							M
	Salud			**	**	*	*	*	*	*	*	=
	Alimentación			***	***	***	***	*	*	*	*	=
	Vivienda			***	***	**	**					=
	Servicios básicos			**	**							=
	Territorio			**	**	*	*	*	*	*	*	=
	Paisaje			***	***	**	**	*	*			=
	Trabajo productivo			***	***	**	**	**	**	**	**	=
	Trabajo reproductivo			***	**	***		**		**		M
	Gestión comunal	***	**	***	**	***	*	***	*	***	*	M
	Riesgos de eventos accidentales	**	**	***	***	***	**	**	*	**	*	M

Mujer	M
Hombre	H
Alto impacto	***
Mediano impacto	**
Bajo impacto	*

Elaboración Danilo Gordillo

a) Impactos sobre el elemento biótico.-

Debemos entender que los impactos diferenciados por género respecto al elemento biótico se refieren básicamente al acceso en calidad y cantidad de los recursos aire, agua y biodiversidad.

Antes del incendio de 1998, la Refinería Estatal de Esmeraldas había generado niveles bajos de contaminación en el agua y aire. El incendio provocó una seria contaminación, causando consecuencias que durante muchos años no se han podido superar.

- Elemento agua:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL realizó en 1990, un estudio sobre el “Impacto ambiental de la contaminación hídrica producida por la refinería estatal Esmeraldas: Análisis Técnico – Económico”. En esta investigación, previa al incendio de 1998, las conclusiones son las siguientes:

El principal riesgo es no tener la capacidad de atender con eficiencia las situaciones de emergencia; los efluentes líquidos arrojados a los ríos Teaone y Esmeraldas tienen una carga contaminada que no puede ser detectada debido a la dilución y dispersión, además que no existe un muestreo regular y amplio; se debe prestar atención al riesgo de la contaminación de aguas subterráneas y de las capas freáticas; y, se debe mejorar radicalmente el funcionamiento y la infraestructura del sistema de tratamiento de efluentes (CEPAL, 1990: 55).

Debido a la presencia de la refinería y otras plantas industriales en la ciudad de Esmeraldas, la Unión Europea elaboró en el año 2004 la “Auditoria de la situación ambiental en el entorno mediato de las instalaciones de la Refinería Estatal de Esmeraldas, la Termoeléctrica Esmeraldas, y Contrachapados de Esmeraldas (Codesa)”. Este estudio determinó que las aguas de los ríos Teaone y Esmeraldas presentan altos niveles de contaminación de hidrocarburos, tal como consta a continuación:

“El río Teaone presenta contaminación por: TPH, CE, DQO y Ph compuestos fenólicos, cromo y amoníaco, según evidencias de estudios anteriores y se corrobora la presencia de TPH's, y CE con los resultados de ensayos analíticos del presente estudio. El mayor impacto al recurso agua proviene de la REE por la presencia de TPH que en ocho de los diez puntos de muestreo del presente estudio, rebasan los límites permisibles.” (Unión Europea, 2004: 109).

También manifiesta que *existe una importante debilidad institucional tanto a nivel local como nacional que debe ser superada a fin de conseguir una solución al problema ambiental.*” (Ibíd.: 152).

El impacto sobre el agua tuvo una mayor afectación para las mujeres, en el capítulo sobre las afectaciones sobre el elemento humano se desarrollará más profundamente sobre su acceso, uso y control.

- Elemento aire

La investigación sobre enfermedades respiratorias “Pobreza y otros factores de riesgo para el asma y las sibilancias entre niños afroecuatorianos” fue motivada por la preocupación local respecto a los potenciales efectos que tiene la polución del aire provenientes de la refinería, ya que existen altos niveles de polución de material particulado y SO₂: concentraciones de 116 a 450mg/m³ en la vecindad de la planta industrial y valores cercanos a 600 mg/m³ en el área urbana (Harari et al., 2004: 41).

Las emisiones gaseosas son muy significativas, la planta de desulfurización no es eficaz, los gases de la combustión son lanzados a la atmósfera sin tratamiento y está afectando de manera visible a la región circundante (CEPAL, Ibíd.).

El estudio de la Unión Europea menciona que la Refinería Estatal de Esmeraldas y la Termoeléctrica son las dos fuentes fijas puntuales³³ de contaminación de aire más grandes del país y se encuentran una frente a la otra a dos kilómetros del barrio La Propicia 1 (Unión Europea, Ibíd.).

Este estudio evaluó las emisiones de gases atmosféricos contaminantes. Los resultados muestran que en el recinto ferial, sitio ubicado junto a La Propicia 1, la concentración de material particulado PM₁₀ alcanzó 1443,2 µg/m³, siendo la norma establecida para calidad del aire el de 150 µg/m³; en este sitio se registró el valor más alto de los veintidós barrios analizados, por ejemplo en el parque las Palmas el valor fue de 582,4 µg/m³ y en el colegio Luis Tello fue de 353,8 µg/m³ (Jurado, Ibíd.: 178, 179).

El impacto sobre el aire tuvo una afectación igual para hombres y mujeres.

33 Una fuente puntual es la que rebasa un caudal de emisiones de 100 ton/día.

- Elemento suelo

Tanto en el lecho del río, en las orillas de los ríos Esmeraldas y Teaone se ha encontrado depositados sedimentos con alto contenido de hidrocarburos, causados por la contaminación del agua. Así también, el suelo recibe permanentemente la deposición de partículas contaminantes provenientes de las emisiones de las chimeneas de la refinería (Jurado, Ibíd: 182), situación que afecta principalmente al trabajo que realizan los areneros.

- Elemento biodiversidad

El incendio arrasó con la flora existente en la orilla, la contaminación del agua y aire afectó a cultivos existentes en el barrio. La contaminación del agua de los ríos Teaone y Esmeraldas ocasionó también la muerte de fauna marina por asfixia debido a la irritación de sus branquias.

Los análisis de agua detectaron que las substancias contaminantes del agua puede presentar bioacumulación en los organismos vivos que habitan en estos ríos, lo cual transmitirá a las personas que los consuman en sus alimentos (Jurado, Ibíd.). Esto afecta de igual manera a hombres y a mujeres.

b) Impactos sobre el elemento humano.-

Testimonio de Lucía Castillo Mera de 41 años, una moradora ama de casa que vivía en el año 1998 en la orilla del río y su casa se quemó completamente:

“A veces sí me acuerdo del incendio pero a veces no, porque me sabe doler la cabeza. Fue muy triste, todo se quemó en pedacitos; nos quedamos con los brazos cruzados y llorando; nos dieron 30 millones de sucres y sólo nos alcanzó para comprar el terreno y eso que nos querían dar 25 millones, con eso no recuperé todo lo que teníamos en nuestra casa de madera pero con todo lo necesario. Primero vivimos donde mis suegros y luego de un tiempo construimos la casa.

Nosotros usábamos el agua del río pero como estaba contaminado, comprábamos en baldecitos; para bañarnos también debíamos comprar en pomas; para lavar la ropa debíamos ir arriba en el río a una media hora caminando donde no estaba muy contaminada el agua.

Los hombres areneros debieron esperar más de dos semanas hasta que limpiaran todo eso negro que bajó. A los que tenían sus siembras también les afectó.

A mi me parece que fueron más afectadas las mujeres y los niños, porque los hombres se tenían que ir al trabajo y la mujer se quedaba a ver cómo iba a cocinar, cómo atender y tenerlos limpios a los niños y el agua era el problema.

También murió alguna gente. Una niña de cuatro años con la mamá estaban yendo en una canoa por el río, luego como era de noche, la canoa se chocó con unas cosas, se viró y la niña se cayó al agua. Primero se ahogó y después se quemó. Ahí creo que murieron cuatro del barrio.

Nos quedaron los sustos. Apenas alguien escuchaba un ¡bum!, enseguida decía que es incendio... ¡incendio!

Mi familia, a Dios gracias, no se ha enfermado, pero a mis sobrinos que se bañan en el Teaone les salió unos granitos en la piel.

Ahora sí se ve todavía la contaminación en el río; no sólo cuando llueve, sino a cualquier rato; a veces se ve el río blanco y a veces negro. Ya no uso el río porque me da miedo de que me dé granos. Antes sí; toda la gente era en su río. (Entrevista del 27 de abril del 2007).

Los impactos han tenido una evolución durante el desarrollo del conflicto. Si bien, antes de 1998 ya existían impactos negativos sobre la población de La Propicia 1, el incendio fue el detonante para que las afectaciones inicien la reclamación en contra de Petroecuador.

A continuación veremos cómo los impactos ambientales han producido afectación al punto de una crisis humanitaria. Algunos de los siguientes elementos humanos afectados están relacionados con aspectos como la seguridad alimentaria, salud ambiental, patrones de consumo, referente histórico - cultural, conflictos en las relaciones sociales, entre otros.

- Vida

Por el impacto en la vida de las personas, el incendio del 28 de febrero de 1998 ha sido uno de los mayores desastres ambientales del país.

Producido desde las 20:00 horas hasta las 06:00 del día siguiente, el incendio causó la muerte de veinte personas en toda la ciudad de Esmeraldas, pero de las dieciocho personas fallecidas que he podido registrar en la prensa escrita, trece son mujeres y siete hombres, es decir el 72,2% fueron mujeres y el 27,7% hombres; aproximadamente la mitad de los fallecidos eran jóvenes menores de 23 años. No se tiene el registro exacto, pero se dice que aproximadamente cinco niños y niñas desaparecieron en el río, pero no han sido considerados porque sus nacimientos no habían sido registrados en el Registro Civil. Tampoco se ha determinado cuantos fallecidos vivían en el barrio La Propicia 1, pero se dice que aproximadamente cinco personas (Entrevista a Dra. Brungny Moreira, abril del 2007).

El fallecimiento mayoritario de mujeres adultas demuestra que hay mayor vulnerabilidad para ellas, posiblemente debido a que más mujeres permanecieron en sus viviendas entre las horas del incendio; y, teniendo que salvar a sus hijos, les imposible escapar de las llamas.

De las mujeres menores de edad fallecidas, quizás la explicación es que existió mayor población femenina.³⁴

- Salud

La doctora Brungny Moreira, Directora del Centro de Salud de la Propicia y perito médico en el juicio, ha sido quizás la testigo más importante respecto al impacto en la salud del barrio. Ante la pregunta: ¿quién ha sido más afectado en la salud, hombres o mujeres? Ella expresó que ambos grupos fueron afectados por igual. Los adultos han tenido mayor capacidad de soportar los impactos, pero sí se puede notar una diferencia superior de

³⁴ Algunos nombres registrados de personas fallecidas por el Incendio de 1998 son los siguientes:

Mujeres: María Chuquizán Urbina de 46 años; Adela Sandoval de 35; Narciza González de 23; Kerly Martínez de 21; Esmeralda Olarte Figueroa de Reina; su hija Yuly Reina de 11; Rosa Pacheco de 18; Haydee Moncayo de 13; María Auxiliadora Mejía, Hortencia Rivadeneira Bustos; Fanny Moncayo de 15; y Yuly Mercedes Morán Espinoza de 3 meses;

Hombres fallecidos: Manuel Moreta de 35, esposo de María Chuquizán dejó 4 huérfanos; Miguel Valencia de 54; Octavio Rivadeneira de 38; Gorky Cañola de 15 y Leonardo Saltos de 14.

Se estiman 5 desaparecidos

Fuente: Diario La Hora, varias fechas.

afectación hacia niños y niñas, especialmente por no tener alimentación variada, la desnutrición que presentan les hace más vulnerables (Entrevista, abril del 2007).

Desde antes del incendio ya se habían detectado enfermedades relacionadas con la refinería, pues eran comunes los padecimientos respiratorios, cutáneos, infecciones de órganos reproductores y a largo plazo también se diagnosticaban cuadros de cáncer.

El incendio desató una serie de enfermedades en toda la población; el informe de la doctora Moreira certifica que conforme las atenciones a pacientes y muestras de sangre de los meses de abril, mayo y junio de 1998, se presentaron en miembros de la comunidad enfermedades respiratorias por inhalación de humo y gases tóxicos en las vías respiratorias, causando irritaciones y daños. Los niños y niñas fueron los más afectados; enfermedades en las vías urinarias, gastrointestinales y dermatitis porque los moradores del lugar afectado realizaban labores cotidianas en los ríos Teaone y Esmeraldas y hasta se servían del agua del río como alimentación.

También la Dra. Alexandra Salazar Hurtado, médica ontosicóloga, realizó exámenes psicológicos a muchos de los moradores del barrio, identificando enfermedades nerviosas en niños y niñas con traumas, alteración nerviosa, ansiedad, miedo, en los adultos se encontró tensión neurovascular, psicosis, neurosis, confusión mental, incubo neurastenia, catalepsia, psiconeurosis; todos estos padecimientos estuvieron relacionados con el incendio (Proceso Judicial, 2003).

A los impactos en la salud que generó el incendio, debe añadirse la afectación de quemaduras de segundo y tercer grado en personas que fueron atendidas en hospitales de Quito, La Habana y Houston.

Según la Dra. Moreira, la salud de la comunidad esmeraldeña se vio menoscabada luego del incendio especialmente por la permanente contaminación del aire, que ha causado enfermedades respiratorias como asma, además de casos de leucemia e incluso cáncer.

La diferencia entre las enfermedades atendidas actualmente en centros de salud del resto de la ciudad con los del centro de Salud Propicia, son las originadas por el contacto con el agua contaminada.

La comunidad en general es afectada en su salud a causa de este recurso. A pesar de que la mayoría de viviendas han adquirido el servicio de agua entubada, no potable, niños y niñas

suelen jugar en el río varias horas a la semana, varias mujeres adultas suelen lavar todavía en el río, durante varias horas al día pasan sentadas con el agua hasta la cintura y suelen adquirir enfermedades vaginales como infección del cuello de útero, en las vías urinarias, problemas de fertilidad, entre otras, lo cual además está afectando a su salud reproductiva. Quizás los aproximadamente cincuenta hombres areneros del barrio, son quienes más se enfrentan a la contaminación. Ellos trabajan varias horas diarias dentro del río recolectando material pétreo, frecuentemente adquieren infecciones en la uretra y lastimosamente también contagian mediante el acto sexual a sus esposas (Entrevista a Dra. Moreira, abril del 2007).

Otros problemas frecuentes por el contacto del agua son las enfermedades en la piel, conjuntivitis y ya se han presentado varios casos de cáncer. El cáncer es una enfermedad de difícil determinación causal, pero cuando hay casos cercanos de contaminación industrial, suele atribuirse a ésta como la causa de la enfermedad.

Al igual que otros barrios de Esmeraldas, en la población de La Propicia 1 se recuerda el incendio con nuevos contactos con la contaminación y riesgos de incendio que se presentan en la refinería, el impacto emocional negativo es permanente.³⁵

En la investigación “Pobreza y otros factores de riesgo para el asma y las sibilancias entre niños afroecuatorianos” del año 2004, se realizaron cuestionarios a los padres de familia en nueve de las ciento quince escuelas existentes en Esmeraldas, los resultados totales determinaron que en toda la ciudad existe *“una alta prevalencia de asma³⁶ permanente (25%), algunas sibilancias³⁷ en los pasados 12 meses (36,6%), disnea con sibilancias (20.1%), y hablar entrecortado por las sibilancias (17.9%)...* De estos datos, *el asma fue*

³⁵ El 13 de abril del 2007, moradores de sectores aledaños a la Refinería de Esmeraldas denunciaron que el fin de semana pasado percibieron olores fuertes provenientes de la planta; esto les impidió dormir, causó dolores de cabeza, mareos y afecciones a la garganta, se observó una nube azul en el ambiente, más fuerte de lo acostumbrado. El 17 del mismo mes y año, el colapso de un techo y de un tanque de sosa gastada, que contenía el 30 por ciento de su volumen, provocó un conato de incendio en la refinería de Esmeraldas. (lahora.com)

³⁶ El asma se define como una enfermedad inflamatoria de las vías aéreas que se caracteriza por una respuesta exagerada (Hiper reactividad Bronquial) de los bronquios a diversos estímulos, que al variar en intensidad y gravedad nos permite clasificar al asma en reversible o irreversible, en relación con el grado de obstrucción, que causan en las vías aéreas (latinsalud.com).

³⁷ Es un silbido agudo producido por el paso del aire al fluir por conductos respiratorios obstruidos, especialmente los más pequeños en lo profundo del pulmón. Es un hallazgo común en los casos de asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (healthbasis.com).

más prevalente en los niños y el acortamiento de la respiración fue más prevalente en las niñas, no hubo una asociación estadísticamente significativa de los cuatro ítems estudiados en relación al género.” (Harari et al., 2004: 41).

Este estudio concluye que el transporte de finas partículas afecta de igual manera a los niños que viven en el área rural que los niños que viven cerca de la refinería, pero este particular no les permitió relacionar a la polución con el asma. Sin embargo, concluye que la pobreza sí es determinante fundamental del asma en la población esmeraldeña, los niveles más altos de enfermedades respiratorias se presentaron en las familias que tienen casas de caña con alta humedad y moho, que cocinan con madera o carbón y tienen gatos, incluso los barrios de ingresos altos que están situados en el sector industrial, como son las Villas de Petroecuador, que viven en casas de cemento, tienen menores niveles que familias pobres más alejadas del complejo industrial.

Otro factor adicional pero que está en discusión en el campo médico mundial, es que *“la raza negra (sic) es un importante factor de riesgo para el asma activo diagnosticado en niños urbanos, y que tal asociación no está explicada por factores sociales.” (Ibíd.: 43).*

Cabe aclarar que la muestra de este estudio se refiere solamente a niños que asisten a la escuela y que en el cantón de Esmeraldas existe un alto nivel de niños que no van a la escuela.

También se realizó una investigación sobre emisiones de gases: “Emisiones de petróleo y exposición a Niquel en su entorno: un estudio de caso en Ecuador.” (Harari et. al. 1996), el cual indica que la refinación de petróleo genera emisión de gases y polvo que se dispersan en el aire, en el agua son liberadas efluentes. La elevada producción de 100.000 barriles diarios, la debilidad para el mantenimiento, la falta de medidas de control ambiental y una reducida conciencia de riesgos causan tanto cualitativa como cuantitativamente que la contaminación sea una fuente elevada y riesgosa.

Uno de los resultados es que la ciudad es influenciada por las emisiones de la refinería solamente cuando el viento sopla desde el suroeste, esto es el 52% del tiempo. Mayores riesgos tienen los menores de las escuelas contiguas que los trabajadores de la planta, quienes están menos expuestos porque las emisiones se dan en las altas chimeneas y el viento transporta los gases por toda la ciudad. Concluye que es necesario un monitoreo

permanente, riguroso y que las emisiones deben ser reducidas, porque si las exposiciones se mantienen en el tiempo, causarán patologías muy serias a mediano y largo plazo, afectando a la población en general y en especial para los menores (Ibíd.: 58).

Tanto hombres como mujeres tienen un nivel de afectación a la salud similar.

- Alimentación

Estimo que hombres y mujeres han sido igualmente afectados en su alimentación.

Los recursos marítimos y fluviales tienen gran importancia en la alimentación de la población costera ecuatoriana. Hasta 1998, el camarón y pescado de los ríos Teaone y Esmeraldas eran recursos de libre pesca y muchas familias del barrio accedían normalmente a estos recursos, pero la pesca se suspendió a raíz del incendio y fue erradicada por la permanente contaminación.

La pérdida de las especies marinas de estos ríos, impactó en la alimentación de las familias del barrio, pues no existe otra fuente agrícola o ganadera que garantice la seguridad alimentaria. Esta situación obligó a la población a buscar otras alternativas como adquirir pescado y camarón en los mercados o adquirir en las tiendas productos menos nutritivos. Los mencionados cambios en los patrones alimenticios lamentablemente empobrecen las dietas familiares.

Esta afectación fue uno de los motivos del conflicto y fue recogido como fundamento de hecho de la demanda. También constituye una de las consecuencias irreversibles de la actividad hidrocarburífera de Petroecuador en la provincia de Esmeraldas.

- Vivienda

Tanto hombres como mujeres han sido igualmente afectados en su vivienda; sin embargo, no se presentaron casos de refugiados ambientales, como un desplazamiento masivo y de tiempo considerable. Todo el barrio se refugió en los cuarteles y escuelas vecinas durante los dos primeros días del incendio, manifestándose sí, la crisis humanitaria del incendio con las familias que vivían en la rivera de los ríos Esmeraldas y Teaone, por cuanto sus viviendas se quemaron completamente con el incendio, debiendo buscar refugio en casas de familiares o vecinos.

Para algunas familias fue posible conseguir terreno en el mismo barrio, pero otras debieron cambiarse de barrio.

- Servicios básicos

Hombres y mujeres han sido igualmente afectados en sus servicios básicos, pese a que en el año 1998, la precariedad de los servicios básicos del barrio era grave.

No contaban todavía con el servicio de teléfono ni alcantarillado y el servicio de luz eléctrica se suspendió por aproximadamente un mes después del incendio. Las pocas instalaciones de agua entubada no se afectaron, pero en esa época la mayoría de la población se proveía del agua del río para todas las actividades domésticas, baño y recreación.

- Territorio

Hombres y mujeres han sido igualmente afectados en el elemento territorio. Antes del incendio, tanto hombres como mujeres ocupaban masivamente los ríos Teaone y Esmeraldas que bordean el barrio, no solo para el trabajo, sino para lavar ropa, tomar para la alimentación, baño y recreación.

Tomando en cuenta la importancia que constituye un río para las poblaciones de la costa, los ríos Esmeraldas y Teaone constituyen una parte importante de su territorio. El incendio y la contaminación rutinaria de agua han provocado una expulsión de este espacio, pues mucha gente ya no ocupa los ríos por los riesgos que presenta la actividad de la refinería.

La rivera adyacente al barrio actualmente sólo la ocupan los areneros por su trabajo y los niños y niñas para refrescarse diariamente, pero para muchas personas, el río es actualmente sólo un lugar para observarlo a la distancia (Entrevista a Lucía Castillo, abril del 2007; observación participativa, 2007).

- Paisaje

Hombres y mujeres han sido igualmente afectados en el paisaje, pues el paisaje mixto de lo urbano y rural que posee el barrio se deterioró debido a la ceniza, humo y destrozos del incendio en las casas, así como la contaminación del río y aire del barrio.

- Trabajo productivo

Los impactos de la contaminación en el agua de los ríos Teaone y Esmeraldas también han generado una serie de afectaciones al trabajo productivo de hombres y mujeres.

En general la provincia y ciudad de Esmeraldas provee de muy pocas oportunidades productivas y la población de La Propicia 1 no ha sido la excepción.

Debido a la división sexual del trabajo, lo frecuente es que la dependencia económica se dé hacia los hombres. Algunas de las actividades productivas masculinas que se vieron afectadas por los impactos ambientales son la pesca y la recolección de material pétreo.

El acceso al camarón y pescado fue eliminado desde el incendio de 1998; los hombres debieron trasladarse a pescar a otros lugares o cambiar de actividad.

La recolección de arena y la piedra se suspendió hasta que se reduzca la contaminación del agua, durante aproximadamente un mes. Los riesgos de contaminación por esta actividad son muy altos y han causado enfermedades a las vías urinarias, respiratorias, dermatitis, entre otras; pues, los aproximadamente cincuenta hombres del barrio, entre catorce a cincuenta años, permanecen desde las cinco hasta las once de la mañana dentro del agua extrayendo el material, mientras el resto de la tarde se dedican a la venta.

A pesar de estos riesgos, la actividad minera es una fuente importante de ingresos para muchas familias no solo de este barrio. Las asociaciones de areneros también se han visto afectados por intentos de concesión minera a empresas de la ciudad.

La eliminación de la pesca menoscabó la economía familiar hasta conseguir otra alternativa. En algunos casos causó emigración a otros barrios, pero más frecuente fue que permanezcan en La Propicia 1 y hayan cambiado de actividad productiva, especialmente a un trabajo asalariado.

La actividad productiva de las mujeres que también fue afectada es el lavado de ropa, ellas debieron caminar una media hora a un lugar del río que no estuvo muy contaminado.

En base a lo expuesto, pienso que ambos sexos han sido similarmente afectados por estos impactos.

- Trabajo reproductivo

Los impactos de la contaminación de agua y aire producto de la actividad petrolera y del incendio, fueron a su vez causantes de serias afectaciones en las actividades reproductivas de la casa, que sin duda están mayormente a cargo de las mujeres del barrio.

Ellas se han apersonado tradicionalmente de distintas actividades fundamentales para el desarrollo de la vida diaria familiar y el conflicto ha provocado que esta actividad sea obstaculizada en los siguientes aspectos:

Luego del incendio, la tarea de la alimentación se dificultó porque en esa época todavía era frecuente la recolección del agua del río. La contaminación del río obligó a cambiar la fuente de agua. Durante los primeros días recibieron donaciones de tanqueros y botellones de agua, pero luego debieron comprar este recurso, lo cual causó un perjuicio económico para las familias.

Fue necesario incrementar la limpieza de las casas, limpiar la ceniza, hollín y el polvo fue una tarea interminable y tardó varias semanas. Incluso luego de varios años han permanecido rastros del incendio en las paredes de las casas.

Las familias no pudieron bañarse en el río durante varias semanas.

No fue posible tener ropa limpia, pues si se lograba superar el problema del acceso al agua, al secar al aire libre, toda la ropa se ensuciaba nuevamente a causa de la nube de hollín que se mantenía en el ambiente.

La búsqueda de refugio para las familias cuyas casas se quemaron fue intensa.

La imposibilidad de superar los problemas de alimentación, limpieza de la casa y ropa, así como la dificultad de bañarse, sumada a la insalubridad provocada por las inundaciones y demás estragos del fenómeno de El Niño, afectaron gravemente a la salud de hombres, mujeres y especialmente de niños y niñas. La atención a la salud familiar fue quizás la tarea más delicada de todas.

Toda esta carga de trabajo afectó casi exclusivamente a las mujeres, para quienes aumentó el tiempo de trabajo y disminuyó el tiempo de distracción y recreación. Normalmente el tiempo de trabajo de las mujeres es mayor al de los hombres, las mujeres trabajan aproximadamente de 12 a 14 horas, los hombres de 8 a 10 horas.

- Gestión Comunal

Dentro de las dos vías estratégicas tomadas por el barrio, el juicio y la campaña de resistencia, las tareas necesarias han sido muy diversas. Algunas veces era conveniente que actúen los hombres y otras ocasiones las mujeres; unas veces los líderes y otras la comunidad como grupo de base.

Un ejemplo de gestión comunitaria fue cuando las mujeres prepararon comida y la comercializaron en el barrio con el propósito de obtener dineros que financien la demanda, las pruebas periciales, las fotocopias de documentos y muchos otros egresos que exigían estas acciones.³⁸

Otra ocasión, como resultado de la sentencia que la Corte Superior dictó en contra del barrio, se planificó una marcha en el centro de Esmeraldas, a la cual acudieron hombres y mujeres del barrio, pero las mujeres se pusieron en el frente con la confianza de que la policía no las reprima. Los hombres supuestamente intentaban calmar a las mujeres furiosas, pero todo eso era una actuación planificada, una dramatización. Esta es una acción conjunta entre hombres y mujeres que logró el objetivo del barrio de llamar la atención de las autoridades evitando riesgos de detenciones (Entrevista a José Luis Guevara, septiembre del 2007).

La participación comunitaria se ha dado en forma unificada, pues se produjo una alianza entre hombres y mujeres, unidos con lazos que contienen elementos de clase, etnicidad y cultura. Los aspectos de género no han motivado ningún tipo de antagonismo, más bien la pugna por el poder de dos líderes varones entre los años 2002 – 2006 han causado división dentro del barrio. Para hombres y mujeres esa división barrial ha dejado secuelas irreparables.

Con este antecedente, se aclara que en el barrio no existe una asociación exclusiva de mujeres; todo esfuerzo de hombres y mujeres se realiza a nombre de la comunidad y el beneficio es para todos. No obstante, ha resultado interesante encontrar que durante el proceso del conflicto se han producido una carga diferenciada en el trabajo de gestión comunal entre hombres y mujeres.

³⁸ Ver Anexo 2

Es importante aclarar lo subjetivo que resulta evaluar las tareas de hombres y mujeres y encontrar resultados conmensurables de actos consumados hasta hace diez años. Por ejemplo para evaluar la participación en una marcha organizada en el centro de Esmeraldas, no existen listas de asistencia para constatar la presencia; el recuerdo que siempre queda es de un grupo mixto; y, no influye si la asistencia y la intensidad de la lucha fue mayoritariamente femenina o masculina.

Sin alargar más esta explicación, analizaré lo encontrado respecto al comité y a la comunidad de base como los dos espacios de participación.

Las tareas que realiza el comité han sido: gestionar el juicio, organizar las campañas, efectuar movilizaciones, realizar visitas a autoridades, elaborar cartas, negociar la consecución de las obras, entre otras funciones.

Uno de los elementos de evaluación de la participación en el comité fueron los nombramientos de directiva. Tanto hombres como mujeres tienen igual deber de votar y el mismo derecho de ser elegidos para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales principales y tres vocales suplentes.

Según los nombramientos de los últimos seis años, el 57% del directorio ha sido conformado por hombres y el 43% por mujeres. Si bien la participación política no es tan desequilibrada, los hombres han sido nombrados para las funciones de mayor importancia, mientras que las mujeres han ocupado mayormente la secretaría y las vocalías, siendo la excepción la presidencia del 2004 – 2006.

En un momento crítico del 2004, por la pugna por la presidencia entre Patricio Reyes y José Luis Guevara, fue electa Presidenta Ángela Mendoza. Según algunos moradores entrevistados, en ese momento era conveniente elegir a una mujer para solucionar la difícil pugna de dos líderes varones que dividía al barrio seriamente, por tanto la alternativa de que una mujer sea presidenta, ofrecía paz y en efecto la brindó durante los años 2004 – 2006, hasta la nueva elección en que hubo tensiones nuevamente.

No causó novedad el que una mujer sea electa presidenta, pues muchos barrios ya habían sido dirigidos por mujeres. Pero en esta elección quedó un sabor a que una mujer fue utilizada como alternativa o instrumento de solución, como una situación útil para el momento. Sin embargo, la Presidenta Mendoza ejecutó su función con probidad y abrió el

camino a que otras mujeres se destaquen en la actualidad como lideresas en comisiones y talleres de capacitación. (Entrevista a José Luis Guevara, septiembre del 2007)

Creo que la importancia de la participación femenina no radica en el espacio de poder en la dirigencia, sino en la alta participación de base de la comunidad. Su labor ha consistido en aportar en la recaudación de fondos con dinero o trabajo, su presencia en las reuniones y movilizaciones, el trabajo en las comisiones del barrio; en fin, todo el apoyo logístico que constituye el motor del barrio. Incluso en varias de estas tareas se suele arriesgar la salud o la libertad.

Los líderes entrevistados mencionaron que en las reuniones, asambleas, movilizaciones, talleres y demás actividades, aproximadamente del 60 al 70% de la asistencia ha sido de mujeres, evidenciándose su mayor participación durante las épocas de menor apoyo comunitario, como cuando se dictaron las sentencias de primera y segunda instancia en contra del barrio.

El trabajo femenino de gestión comunal ha sido invisibilizado por los hombres del barrio en general, pues varios de ellos han manifestado que tanto hombres como mujeres han trabajado por igual; y, en los casos de haber aceptado que ellas han entregado mayor trabajo y responsabilidad, aducen a que el tiempo libre de ellas es mayor que el de los hombres.

Según José Luis Guevara, presidente durante la fase del juicio y actualmente otra vez en este cargo: *“sin las mujeres no se hubiera ganado el juicio..., los hombres somos flojos, porque hasta los hombres profesionales del barrio pensaban que seguir el juicio era perder el tiempo..., ellos nunca apoyaron ni fueron a las reuniones..., los hombres del barrio piensan que soy un loco o un vividor..., cuando taponamos las descargas de la refinería en el 2000 casi todas eran mujeres y gritaban con berraquera y con dignidad por sus derechos.”* (Entrevista realizada el 27 de noviembre 2005).

La misma opinión de Guevara han tenido varios líderes y lideresas entrevistados.

- Riesgo de eventos accidentales

Los riesgos de eventos accidentales constituyen impactos de difícil clasificación, pues no se los puede ubicar como culturales o económicos. Sin embargo, dentro del ámbito de la gestión ambiental pública, son consideradas como externalidades (Sabatini, 1998: 8).

En el caso de La Propicia 1, los riesgos por eventos accidentales también están diferenciados en relación al tiempo de estadía en el barrio, el trabajo que desempeña y la capacidad que puedan asumir Petroecuador, la municipalidad y la comunidad para enfrentarlos.

Respecto al tiempo de estadía en el barrio, se da una diferenciación del riesgo en perjuicio de las mujeres, pues el permanecer casi todo el tiempo en casa incrementa su nivel de riesgo. Aproximadamente cincuenta hombres trabajan como areneros pero la mayoría lo hace en la ciudad de Esmeraldas, donde también están en contacto con el aire contaminado; pero mientras se alejan del barrio, se alejan también del contacto con el agua del río y sus riesgos que son mucho mayores que la contaminación del aire.

La capacidad para enfrentar desastres es igual de escasa para hombres y mujeres, pues ni Petroecuador no ha trabajado en elaborar planes de contingencia que garanticen mayor seguridad para el futuro. En el barrio tampoco se ha trabajado en el tema, a pesar de que esto significaría una transferencia de responsabilidades de la empresa a la comunidad.

Según Jurado (2004: 134-138), esta ausencia de control podría corregirse si la Refinería Estatal de Esmeraldas, la Termoeléctrica de Esmeraldas y CODESA elaboran un plan de vigilancia y de respuesta ambiental institucional y bajo la coordinación de la municipalidad, los cuales deberían contener la identificación y jerarquización de probables eventos accidentales que pudieren ocurrir en la planta, determinación de las áreas de influencia directa e indirecta, localización de los lugares frágiles, cálculo y estimación del tiempo y dirección del transporte de contaminantes, determinación de las acciones a ejecutar en caso de ocurrencia de eventos accidentales, creación de un sistema de alarma y aviso emergente, plan de simulacros y varias otras actividades de prevención.

4.1.3 Los motivos de las inequidades de género

Un resultado que arroja la primera parte de este capítulo, es que los impactos ambientales y afectaciones diferenciados mostraron inequidades de género que han perjudicado a las mujeres en los trabajos reproductivos, de gestión comunal, riesgos por desastres y el acceso del recurso agua en todas estas actividades. También los registros de fallecidos constan un 72% de mujeres, pero no se conoce cuantas fueron del barrio.

Al parecer, dichas inequidades no son únicamente producto de la funesta actividad petrolera de Petroecuador, sino también de factores internos del barrio, pertenecientes a su estructura social que a continuación se explican.

- La supuesta superioridad del hombre sobre la mujer

La división del trabajo por sexo es uno de los elementos más importantes en el que suele radicar el problema de las inequidades de género. Esta división consiste en una distribución jerárquica de trabajos que realizan hombres y mujeres en función de la remuneración. Culturalmente se ha establecido que un trabajo remunerado o productivo tiene mayor importancia del que no lo es; y, se ha distribuido para los hombres el trabajo remunerado y el no remunerado o el mal remunerado para las mujeres; este reparto se reproduce en todo el mundo y Esmeraldas no es la excepción.

Respecto a las inequidades de género producidas en el barrio La Propicia 1, estas son producidas básicamente porque dentro de las familias del barrio se produce un intercambio de trabajo productivo de los hombres por el trabajo reproductivo y de gestión comunal de las mujeres, creando desigualdades que se reflejan en el tiempo de las jornadas de trabajo, pues el trabajo de la casa exige que ellas realicen jornadas de hasta doce o más horas de trabajo diarias, frente a unas ocho o más de ellos.

Para los varones, las largas jornadas de trabajo de las mujeres suelen *equi-valer*, al trabajo fuerte de la pesca, guardianía, recolección de arena y piedras que ellos realizan, enfrentando riesgos de accidentes, violencia, contaminación, etc.

Luego de varios años que ha durado este conflicto, también puede reflexionarse sobre el valor económico de los trabajos reproductivos y de gestión comunal femenino. Los trabajos femeninos no son remunerados y esto provoca que tengan un perfil inferior que el trabajo remunerado que realizan los hombres. Pero en el caso de La Propicia 1, estos trabajos tuvieron como resultado once millones de dólares en obras de infraestructura básica, que benefician a todos, una cantidad de dinero considerable, de la cual ellas serían merecedoras de un buen porcentaje.

La aceptación de la realidad de la división del trabajo proviene de una imposición cultural, que en forma de vicio oculto ha creado inequidades al recibir los beneficios, impactos negativos y los riesgos ambientales.

Según algunos antropólogos, la jerarquía *hombre ser superior – mujer ser inferior* existente en buena parte de la cultura humana, se ha justificado por la voluntad de Dios y la construcción biológica, en la cual se incluye el tamaño, fuerza, agresividad y la maternidad (Thurén, 1993: 29).

Algunas acciones femeninas de La Propicia No.1 en relación al conflicto, contradicen ciertas generalizaciones construidas y revelan que el supuesto estatus universalmente bajo y de opresión de las mujeres es un mito.

La construcción biológica no es de ningún modo en Esmeraldas un condicionante para justificar una inferioridad, pues me atrevo a decir que en general la contextura física de hombres y mujeres afro descendientes no es de gran diferencia. Además que ser grande puede ser un limitante para ciertos trabajos, como para *conchear*³⁹ por ejemplo, de modo que el mayor tamaño físico es funcional y no da ventajas para todas las actividades.

Respecto a la fuerza física, algunas actividades que realizan las mujeres exigen mayor fuerza que las tareas masculinas.

La mayor agresividad proviene más que lo biológico a lo cultural, Según Thurén (Ibíd.: 30), la agresividad es un efecto cultural y no una causa; pues, los hombres aprenden a ser agresivos porque van a ser los opresores y no al revés. Sin conocer estudios biológicos o psicológicos al respecto, tampoco se percibe una diferencia importante entre la agresividad de los hombres y mujeres de Esmeraldas.

Según Thurén, la maternidad como el cuarto elemento de construcción biológica, no es un limitante para que las mujeres hayan podido protestar en Esmeraldas o en Quito, si bien el embarazo o la lactancia impiden temporalmente esas actividades, ellas no siempre están en esos estados y la crianza que ha sido incorporada como perteneciente también a la maternidad, en la práctica tampoco les limita.

Muchas mujeres de La Propicia No.1 intervinieron activamente en marchas en la ciudad e incluso algunas se trasladaron hasta Quito con sus hijos para participar en las protestas. Así se observa que la analogía entre mujer – esfera doméstica / hombre – esfera pública, que, una construcción cultural que generaliza universalmente los espacios, no se cumple

³⁹ Oficio de extraer conchas de los bosques de mangle o manglares. Para este trabajo es más conveniente ser de estatura pequeña para recorrer a través del mangle.

necesariamente en todos los casos, tal como manifiesta Michel Rosaldo: *No es cierto que las mujeres se queden universalmente cerca de sus casas mientras que los hombres se mueven sobre distancias mayores.* (Ibíd.: 31, 37).

Por tanto, la construcción biológica ni la analogía de los espacios justifica que los hombres sean superiores.

- Las mujeres en la política ambiental y activismo de base

Es útil revisar el tercer punto de la Ecología Política Feminista, la política ambiental y activismo de base dependientes del género. Este punto se refiere a que *durante más de una década, las mujeres se han colocado a la vanguardia de los grupos de base emergentes, los movimientos sociales y las organizaciones políticas locales comprometidas con las luchas políticas, socioeconómicas y ambientales.* (Rocheleau 2004: 359) Al respecto se consideran cinco puntos:

- Circunstancias ecológicas y económicas declinantes. La crisis ambiental sufrida por la población de La Propicia 1 y el hecho de que las mayores afectaciones se hayan producido hacia ellas, es una de las causas para promover en las mujeres la reacción de resistencia. La dificultad que ellas tuvieron para superar el incendio y sus consecuencias, fueron generales para casi todas las mujeres.

- El impacto de las políticas de ajuste estructural. Estas políticas establecidas en los años ochentas y noventas condujeron en varios países ricos y pobres, el retiro del apoyo del Estado en los servicios públicos, el bienestar social y la regulación ambiental. Este es un cambio histórico que también ha producido desplazamiento hacia el Ecuador y que pudo haber influido al estado de marginalidad que históricamente ha tenido la provincia de Esmeraldas.

- La creciente conciencia política. Durante el conflicto han cambiado frecuentemente los objetivos, intereses y necesidades, involucrando cada vez a lo político. Líderes y moradores con mayor participación en el conflicto, han fomentado que la comunidad en general no se excluya del debate político, porque esto es importante para enfrentar a problemas que cada vez se presentan más complejos.

- La marginalidad política de la mayoría de las mujeres. Al hablar de lo político, muchas situaciones de inequidad de género suelen explicarse por la discriminación de la mujer en los espacios de poder, lo cual no les permite enfrentar a sus opresores, por ejemplo en los casos ambientales a sus contaminadores.

En el caso de La Propicia 1, las mujeres normalmente han ocupado los cargos de secretaria y vocalías de la directiva barrial; y, durante los años 2004-2006, Ángela Mendoza ocupó la presidencia. Según esta experiencia, en este órgano directivo no se ha mostrado una absoluta discriminación hacia las mujeres. Ella manifestó que no han existido motivos por los que sienta prejuicio por parte de autoridades o de los hombres del barrio y que su función abrió el camino para futuras dirigentes mujeres (Entrevista a Ángela Mendoza, abril del 2007).

Si bien su presidencia se dio por un asunto coyuntural, hay que preguntarse si realmente ellas quieren estar en el poder político, o más bien su poder es más fuerte desde la base de la comunidad.

El poder se ve bastante compartido entre la dirigencia y el resto de moradores; pues, las siete comisiones de salud, construcción, finanzas, prensa, educación, deportes, asuntos de solidaridad y medio ambiente contribuyen a la toma de decisiones; y, al estar éstas conformadas mayormente por participación femenina, es ahí exhibe el poder de las mujeres.

Sin embargo, podría ser interesante también que en el futuro la directiva que ha sido hasta ahora mayormente conformada por hombres, lo sea de mujeres. En los talleres, algunas mujeres ya se han mostrado rasgos de liderazgo, conocimiento y otros potenciales para ser en el futuro dirigentes barriales; por lo cual, no parece ser algo difícil de concretar.

- El papel del movimiento de las mujeres

No creo que la actuación de las mujeres estuvo influenciada directamente por el movimiento de las mujeres nacional o internacional. Es importante aclarar que las relaciones de género y de poder en esta comunidad han fluido sin influencia directa de organizaciones que trabajen en el barrio con enfoques de mujer y género frente al desarrollo.

La alta participación de las mujeres pienso que es una práctica proveniente de la herencia tradicional de la cultura esmeraldeña. Las mujeres esmeraldeñas han tenido roles públicos altamente participativos en la comunidad, a diferencia de otras culturas ecuatorianas como la campesina indígena o mestiza. En el tradicional *palenque*, unidad comunitaria de la costa norte del Ecuador especialmente de población afro descendiente, las mujeres han tenido un rol protagónico en la organización social y el trabajo.

Esta herencia originó una de las características del importante papel de la mujer en La Propicia 1, tanto los espacios de actuación política y de base han tenido la posibilidad de ser ocupados por hombres y mujeres, de este modo ellas han actuado como *mujeres activistas* y no necesariamente se han intrometido en espacios de *hombres activistas*.

De modo que la participación se ha dado de una forma natural y muy coherente a su cultura.

4.2 Hacia un proceso de empoderamiento

Pese a todos los aspectos negativos experimentados durante el conflicto, la comunidad de La Propicia 1 ha atravesado por un proceso de empoderamiento, el cual implica un proceso de revitalización cultural, fortalecimiento organizacional, entre otros resultados positivos para este barrio. En él, las relaciones sociales, de género y de poder han cambiado mucho; su discurso, sueños, proyectos y problemas son muy distintos; el barrio no es el mismo de antes.

Frecuentemente la población del barrio se gratifica por el esfuerzo de la lucha comunitaria con la construcción de las aceras, bordillos, la maternidad, etc. Si bien, la ejecución de la sentencia a favor del barrio por once millones de dólares en obras de infraestructura básica es un logro tangible, existen elementos subjetivos positivos como el conocimiento y conciencia ambiental, el fortalecimiento de los derechos ambientales o la evaluación de sus logros. En cambio otros negativos como la falta de reconocimiento a las mujeres, se muestra como un limitante al empoderamiento de ellas como grupo.

El nivel de empoderamiento colectivo de la comunidad es importante, individualmente, los líderes y algunos moradores tienen un nivel alto en relación a su participación.

Cabe recordar que empoderarse no significa llegar a las funciones de poder dentro de un órgano directivo. Quizás las mujeres no estén realmente interesadas en disputar ese tipo de poder a los hombres, pero sí en lograr un nivel de fuerza, conciencia, conocimiento y valoración de derechos, este es el tipo de poder que les podría otorgar mejores resultados.

Resulta muy subjetivo y complejo realizar una evaluación diferenciada por género del empoderamiento; pero, se podrían indicar que el nivel de empoderamiento logrado por los individuos, depende de su experiencia en el conflicto, es decir del nivel de impactos recibidos, su reacción ante ellos y los beneficios obtenidos.

Se puede observar que las fuertes potencialidades y destrezas activistas que han desarrollado, la autoestima ganada por la ganancia del juicio y lo importante que resulta ser la tarea de vigilar la ejecución de las obras, conducen al empoderamiento de la mujer; pero al mismo tiempo, la desvalorización y falta de reconocimiento del trabajo reproductivo y de gestión comunal realizado suele ser un elemento que puede limitar el proceso de empoderamiento. Además, cuando se trata de otorgar un reconocimiento al resultado exitoso obtenido por el barrio, suele atribuirse a los hombres como los actores principales y a las mujeres como un apoyo a dicho logro.

Sin embargo, en la práctica quizás a ellas les importe poco tener un reconocimiento de los hombres, al haber sido parte importante en obtener once millones de dólares en obras, por tanto resulta cuestionable la importancia y necesidad de dicho reconocimiento.

4.2.1 Discurso, conocimiento, conciencia y pensamiento ambiental de la comunidad

Además de los impactos negativos, la población se enfrentó al manejo de un conflicto inédito en la historia nacional, para el cual se necesitaba tener el conocimiento de un conjunto de temas técnicos complejos que van desde el funcionamiento industrial de la refinería a asuntos relativos al medio ambiente, ecología, contaminación y conflictos socio ambientales; sobre derecho constitucional, ambiental y procesal, entre otros temas. Esto significa una carga inmensa para cualquier tipo de comunidad, aún más para un grupo social en el que pocas personas tienen preparación académica superior.

Razón por la cual se vieron obligados a buscar ayuda técnica en Esmeraldas, pero fue difícil encontrar respuestas, no solo en el inicio sino durante todo el proceso.

Progresivamente el conocimiento ambiental, entendido como la noción, ciencia o sabiduría de los temas ambientales, se interiorizó en la población a un nivel de conciencia; es decir hasta el punto de tener capacidad de reflexionar, diseñar estrategias de resistencia y denuncia, atender entrevistas y fundamentar sus medidas de hecho con los conocimientos obtenidos.

Actualmente algunos pobladores afirman estar capacitados para enfrentar un conflicto similar, al punto de que si se produce en el futuro otro desastre que provoque un conflicto socio ambiental, su respuesta sería afrontarlo con mayor solvencia.

El barrio ha logrado formar un conjunto de ideas que es expresado por sus líderes en entrevistas a los medios de comunicación y las propuestas de negociación con Petroecuador. Este discurso ha sido formado especialmente por sus líderes, en un proceso de capacitación de ya diez años, que ha sido retroalimentado por su propia experiencia del incendio, contaminación y por el manejo del conflicto socio ambiental.

Es importante resaltar la participación de José Luis Guevara, Presidente del Comité en varias ocasiones, contador de profesión, activista y líder nato. Él ha sido un actor fundamental desde el origen hasta la ganancia del juicio y se ha destacado por desarrollar un modelo de organización comunitaria, lograr incrementar y mantener el apoyo comunitario aproximadamente en un 90% de la población adulta del barrio (Entrevista a José Luis Guevara, abril del 2007).

Su capacitación se ha dado incluso a nivel internacional, pues, Guevara asistió al foro sobre racismo, xenofobia e intolerancia, realizado en Sudáfrica en el año 2001 y también en Escocia el año 2003, donde compartió la experiencia de la industria petrolera en Esmeraldas, junto a un líder de la Amazonía, quien expuso sobre el caso de Texaco. (Seed News, No. 47, Anexo 2)

La capacitación ha sido extendida también al resto de la población en talleres organizados por el barrio La Propicia 1, unas veces con apoyo del Comité de afectados por los daños ambientales en Esmeraldas y otras por el Comité de afectados de la Amazonía, Acción Ecológica y Fundación Mi Cometa.

Algunos de los temas de capacitación fueron los siguientes: Impactos ambientales de Texaco (1999), Alternativas energéticas (2000), Sistema de Monitoreo Ambiental Comunitario (2000), Capacitación y formación de líderes (2000), Salud y prevención de enfermedades provocadas por la infraestructura petrolera (2001), Prevención y capacitación para enfrentar los desastres petroleros (2001), Derechos colectivos y comunitarios de la población (2001).

Todos estos aportes de conocimiento y retroalimentación empírica durante el conflicto, han generado la producción de conocimiento y conciencia ambiental en la generalidad de la población; y, con mayor intensidad en una parte de ella un pensamiento ambiental. Dicho proceso ha impulsado el fortalecimiento de empoderamiento que ha incidido en los cambios socio organizativos de la comunidad.

Hombres y mujeres del barrio han determinado con su lenguaje no ambientalista, que no es ético ni justo que la provincia de Esmeraldas sacrifique su salud, trabajo, biodiversidad y otros elementos afectados, sin un beneficio económico, necesario para superar su pobreza, educación y otras necesidades. *“No es justo que seamos tratados así, a pesar de que somos una provincia rica en biodiversidad; la gente es pobre, solo somos ricos en hollín”*. (Entrevista a Leonardo Aparicio Benavides, morador, profesor).

Pero, ¿qué es justo para esta comunidad? Según Sabatini (1998:2), la justicia distributiva o lo justo no es absoluto ni universal, sino es variable y está condicionado a lo cultural y espacial. El conflicto de La Propicia 1, precisamente inicia por el cuestionamiento de la comunidad, que en ese momento considera que recibir las externalidades negativas es injusto; y, continúa evaluando el balance de los beneficios que brinda la industria petrolera a la economía nacional y de la provincia de Esmeraldas.

Además de apelar a valores éticos para construir una sociedad justa, denunciando la forma desproporcionada de utilizar los recursos naturales que ha generado el desarrollo industrial en el mundo y también en el Ecuador y exigiendo justicia para beneficio de la ciudadanía y no en su contra.

Este pensamiento suele ser expuesto con características propias del lenguaje y dialecto esmeraldeño y con bastante propiedad. A continuación analizaré algunos rasgos de este pensamiento.

a) Ecologismo de los pobres, Justicia Ambiental y Deuda Ecológica

Resultó sorprendente que en una entrevista, el presidente del barrio José Luis Guevara hablara sobre ecologismo de los pobres, justicia ambiental, racismo ambiental, e incluso sobre deuda ecológica.

A mi opinión, el discurso de su líder utiliza estos términos teóricos y otros que se analizan posteriormente, básicamente por la influencia de Acción Ecológica y de autores activistas como Joan Martínez Alier, quien en sus visitas a Ecuador ha conocido sobre este caso.

Este discurso no necesariamente es conocido ni compartido por el resto de la comunidad, pero la experiencia del conflicto promueve que se abra un espacio propicio para su discusión, lo cual facilita también su aplicabilidad.

Continuando con el análisis del discurso, desde la visión del ecologismo de los pobres, la necesidad de crecimiento económico de los países del norte es satisfecha por las exportaciones de recursos naturales de los países del sur, las mismas que se logran con un alto costo natural y social; pues, la actividad de extracción de petróleo en el caso del Ecuador, genera serios conflictos socio ambientales, como el producido en La Propicia 1, a causa del derrame e incendio de 1998 y la contaminación rutinaria existente.

La alta inequidad de beneficios que la explotación petrolera brinda al norte y al sur, son causadas por fallas del mercado o de los gobiernos que no han incluido las externalidades; o, más bien como dice Martínez Alier, son éxitos de los ricos y poderosos por transferir costos a los débiles. (Encuentro sobre Las Deudas Históricas, Sociales y Ecológicas, Quito, 22 de agosto del 2007)

La valoración de externalidades nos conduce a cuantificación de la deuda ecológica.

Respecto a este tema, la deuda ecológica impaga a La Propicia 1 por externalidades es una deuda interna que la debería pagar la empresa nacional Petroecuador y no se puede contabilizar dentro de la deuda ecológica del Norte, como en otros conflictos de la amazonía provocados por empresas multinacionales. Otro tipo de elemento de deuda ecológica, como las emisiones de gases con efecto invernadero también se aleja del caso.

Quizás la comunidad esmeraldeña podría plantear una deuda ecológica por el intercambio de comercio desigual, ya que las toneladas de recursos naturales exportados de Ecuador,

entre estos de petróleo exportadas desde Esmeraldas, son más y se venden más barato que las toneladas de productos importados por Ecuador desde los países ricos.

Si existiera un intercambio equivalente, el Ecuador estaría en condiciones de atender mejor a la provincia de Esmeraldas.

Volviendo del tema económico al social, la comunidad de La Propicia ha emprendido una lucha en el terreno ambiental, pero no auto declarándose ecologista o ambientalista, sino que su lucha es motivada por la sobrevivencia y por tanto es un caso de ecologismo de los pobres.

Ahora bien, ¿cabe realizar un análisis de justicia ambiental, si ya se ha dicho que este es un caso de ecologismo de los pobres?

El ecologismo de los pobres trata sobre conflictos globales, en general casos rurales que enfrentan al sur con el norte, mientras que la justicia ambiental es un movimiento de Estados Unidos y en menor intensidad en Sudáfrica y recientemente Brasil, que trata en general casos urbanos, donde las minorías étnicas han sido afectadas.

Siendo las minorías de Estados Unidos del mismo origen geográfico que la mayoría la de población de los países pobres, el sujeto de estudio de ambos movimientos es el mismo pero ubicado en dos espacios. Otro aspecto interesante es que dentro de las minorías y mayorías, el grupo de mujeres suele aliarse a estos movimientos, pues son un sujeto también perjudicado por las actividades industriales con impactos ambientales.

Respecto a la pregunta anterior, la diferencia básica de ambos movimientos radica en la discriminación racial que sostiene la justicia ambiental como su principal argumento.

En Estados Unidos, el logro de los derechos civiles y de la fuerza que tiene el término racismo, han permitido que sea cada vez más fuerte la protesta de minorías latinas, asiáticas, afro descendientes y muchas veces minorías de mujeres que protestan sobre la instalación de industrias o basureros que contaminan el ambiente junto a sus hogares, sin la opción del beneficio del saneamiento ambiental que reciben los barrios ricos.

En otras partes del mundo también se han dado protestas con este argumento, como en el territorio Mapuche de Chile y Argentina, donde se han denunciado situaciones de privatización de derechos de agua, del mar y borde costero, la expansión de plantaciones forestales, la constitución de concesiones mineras y explotación de hidrocarburo, el

patentamiento de germoplasma, grandes obras viales, industriales, energéticas, turísticas, la instalación de vertederos, entre otras.⁴⁰

Con este antecedente cabe así mismo preguntar, ¿Se configuró o no un acto de racismo ambiental en la construcción y operación de la Refinería de Esmeraldas? Por el lado técnico podría apreciarse que la instalación de sistema petrolero en la Provincia, se debe meramente a la facilidad que ofrece el puerto de Balao, la cercanía de Esmeraldas al principal sistema petrolero en la amazonía, entre otros aspectos.

Sin embargo, el barrio La Propicia 1 ha percibido un acto de racismo ambiental, el hecho de que la Refinería Estatal de Esmeraldas se haya instalado junto a su barrio luego de ellos estar ahí, hace 30 años; donde la mayoría de las personas son afro descendientes, que dicha planta no ha beneficiado al progreso de su ciudad; y, que su barrio ha sido muy perjudicado por situaciones ambientales, este es un caso de racismo ambiental.

Pese a que la discriminación racial no es un término políticamente poderoso como en otros lugares del mundo, es totalmente válido que una minoría excluida adopte dicho término para ubicarles en una posición de víctima por ser un grupo étnico marginado en el Ecuador y le fortalezca a su discurso de resistencia.

b) Radicalidad

Quizás la radicalidad en pensamiento y en acción ha sido su principal característica y así se han autocalificado. En sus campañas presionaron a su contrincante informando lo ocurrido, ante la opinión pública, ocupación de instalaciones, taponamiento de las descargas de combustibles, marchas, plantones, incluso se opusieron a la construcción del OCP, ejemplificando con su experiencia que las consecuencias de este oleoducto pueden ser similares a las de la Refinería y el sistema de oleoducto, SOTE, en Esmeraldas.

Ante la información de sucesos por parte del barrio, Petroecuador respondió con desprestigio y desinformación, calificando a los dirigentes barriales como desinformados o exagerados, que su trabajo trae consecuencias negativas para el desarrollo provincial y que constituyen un limitante para el progreso económico. Así se contrastan actitudes positivas del barrio frente a negativas de Petroecuador.

⁴⁰ <http://www.ecoportal.net/content/view/full/44399>

En su radicalidad han demostrado firmeza y no han cedido ante cosas que estiman innegociables, como la posición adoptada en la tercera etapa de ejecución de obras, para la remodelación de las casas, que es el objeto de negociación en el litigio actual. Su coherencia les ha diferenciado de otros barrios que también demandaron judicialmente a Petroecuador, de los cuales varios perdieron los juicios y otros terminaron negociando con la empresa.

c) Utopía

Su radicalidad está ligada a la utopía. Con ser utópicos me refiero a que la esperanza que tiene una persona o comunidad es muy elevada o está exagerada a niveles fantásticos o irreales, lo cual ocurrió en este barrio. Si bien la ganancia del juicio constituyó un logro extraordinario para sus moradores, pues era muy poco probable que el resultado se dé a su favor bajo las condiciones ecuatorianas de debilidad institucional que se presenta en la Función Judicial, esta era una expectativa que dependía de los jueces de esta institución. En algunas entrevistas realizadas, percibí que en los moradores y dirigentes existe una sobreestimación de que con la ejecución de las obras por once millones de dólares, se va a construir una infraestructura básica adecuada para su barrio, que cumplirá los sueños de todos los moradores⁴¹.

Yo tenía un sueño de ver a la gente con dignidad; que trabaje, que produzca, con buena educación, salud, vivienda; que no pisen lodo sino pavimento; que la gente tenga talleres técnicos y eléctricos con manejo de internet, creación de pequeñas empresas, industrias para abastecer con trabajo, pero el temor que ahora tengo es el manoseo político de Petroecuador; me hace dudar que el sueño se cumpla.” (Entrevista a José Luis Guevara, 21 de marzo del 2006).

La instalación de una escuela con un centro de cómputo moderno no garantiza que los estudiantes tengan una buena educación, pues el nivel de deserción escolar en Esmeraldas es muy alta, la calidad de la educación es baja y las oportunidades de empleo profesional son escasos; la construcción de la maternidad y el mejoramiento del centro de salud no

⁴¹ Petroecuador adujo un error de cálculo a la sentencia de casación, pues el valor de once millones de dólares era demasiado para un barrio, cuando el presupuesto estatal para la provincia de Esmeraldas para el año 2003 era de 13'300.000 dólares (fojas 67 del juicio 31-2002, CSJ. Sala de lo Civil y Mercantil).

garantiza que la gente no se enferme, pues la pobreza conduce a una mala alimentación y desnutrición, además la contaminación rutinaria perjudica aún más; la ejecución total de las obras no significa que la contaminación se elimine y gocen de salud ambiental.

El logro de estos sueños no depende solamente de la ejecución eficaz de las obras por parte de Petroecuador, sino de un cambio socio cultural del barrio.

d) Enfoque de derechos y judicialización

El empoderamiento que ha logrado esta comunidad proviene también de la activa participación e involucramiento en dos dimensiones de la estrategia de enjuiciar a Petroecuador, el enfoque de derechos y la estrategia de utilizar medios judiciales.

El proceso de encuentro de su sentido común de justicia con el enfoque de derechos, generó en distintos niveles de la población un conocimiento, conciencia y pensamiento ambiental también en lo legal. Dicho encuentro no fue algo coincidental, pues ventajosamente la evolución de la legislación nacional se ha mostrado acorde a la necesidad del país respecto a lo ambiental.⁴²

Entonces, contar con el respaldo de los derechos, valorarlos, apropiarse y a pesar de los graves defectos de la Función Judicial ecuatoriana, hacerlos efectivos mediante la estrategia de la judicialización, les mostró una posibilidad válida de reivindicar los derechos colectivos, lo cual fortalece en la comunidad su sentido de defensa para este y futuros conflictos.

4.2.2 Evaluación de los logros alcanzados

Los logros obtenidos por el barrio La Propicia 1 constituyen una reconstrucción de lo destruido por la marginación estatal y la funesta actividad petrolera en su provincia, se pueden observar comparando la situación con un barrio vecino también afectado, por

⁴² En febrero de 1998, fecha del incendio estaba en vigencia la reforma constitucional de 1996, cuyo artículo 44 indicaba que: *El Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable.* De igual modo principios universales como el 16 de la Declaración de Río (año 1992) que establece que *el que contamina paga.*

El 5 de junio de 1998 fue aprobada la Constitución que entró en vigencia el 11 de agosto de 1998, una semana después de la presentación de la demanda. Esta Constitución amplió el conjunto de normas constitucionales de protección a los derechos colectivos, fundamentando legalmente aún más a la demanda.

ejemplo La Propicia No. 2, que también demandó a Petroecuador pero sin éxito. Los logros tanto materiales de las obras, como subjetivos, provocan que se eleve la autoestima de la comunidad y consecuentemente generen un empoderamiento.

Los logros obtenidos durante el proceso del conflicto, configuran la capacidad de una persona para ser y hacer, quizás el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum sea una herramienta útil de evaluación de algo tan subjetivo como es el empoderamiento, en tal virtud, a continuación evaluaré a las diez capacidades que ella determina son las más importantes de la calidad de vida (Nussbaum, 2000: 45-74):

EVALUACIÓN DE LOGROS SEGÚN EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

#	CAPACIDAD	LOGRO
1	Vida	No se ha logrado, pues los riesgos son latentes y cualquier persona puede morir prematuramente por desastres futuros. Sin embargo, las obras que ordena la sentencia ofrecen mejores oportunidades de una vida con dignidad.
2	Salud	No han logrado ser capaces de gozar de buena salud. Si bien se han obtenido logros importantes como la construcción de la maternidad (única en Esmeraldas) las obras del centro de salud, agua potable, aceras, bordillos, alcantarillado; sin embargo, no se ha logrado contener la contaminación rutinaria de aire y agua. ⁴³
3	Integridad	La seguridad y libertad de desarrollarse plenamente ha sido menoscabada por el incendio y sus consecuencias; no obstante, han tenido la suficiente libertad de movilizarse.
4	Sentidos	Imaginación y pensamiento: Su capacidad de desarrollar su conocimiento, conciencia y pensamiento ambiental ha sido importante.
5	Emociones	No existe una prohibición de la capacidad de amar y tener sentimientos. Sin embargo, mayor ha sido la tristeza, frustración, intranquilidad y otros aspectos negativos, que las emociones positivas como alegría, tranquilidad y paz.
6	Razón práctica	No se ha producido una limitación de la capacidad de razonar, reflexionar y planear su propia vida.
7	Afilación	El conflicto ha generado lazos fuertes de amistad, solidaridad y justicia dentro del barrio, a pesar de la pugna existente entre dos grupos barriales. Además, la construcción de la casa comunal facilita que la población del barrio interactúe.

⁴³ Ver Anexo 2

8	Otras especies	Esta capacidad ha sido bastante disminuida por la contaminación del agua en el río y la extinción de especies marinas para alimentación. Esto constituye casi un despojo del río como una parte de su territorio y sus recursos.
9	Juego	La construcción de la guardería permitirá a las mujeres tener más tiempo no solo para obtener un trabajo remunerado, sino también para distraerse; la remodelación de la cancha beneficiará a la juventud y a los hombres especialmente.
10	Control sobre su propio ambiente	En lo político ha sido positiva la participación ciudadana, pero en lo laboral y material, las condiciones socio económicas no son favorables.

Elaboración Danilo Gordillo Granda

Según el análisis de los elementos antes analizados, conocimiento, conciencia y pensamiento ambiental; enfoque de derechos y judicialización; y así como la evaluación de los logros alcanzados; nos permiten dar cuenta de que los cuatro tipos de poder propuestos por Rowlands (Deere, 2002: 30-32). Para la mayoría de la comunidad no se ha manifestado un *poder sobre*, como una dominación del líder sobre la comunidad, sino más bien los otros tres tipos. Un *poder para* un barrio democrático en el que se ejerce el poder como un servicio común; un *poder con*, que ha compartido entre todos; y, con un *poder dentro*, que ha permitido a los moradores desde su individualidad elevar su autoestima y capacidad de manejar mejor el conflicto. Este último es principalmente es el elemento que ha logrado el proceso de empoderamiento.

CONCLUSIONES

5.1 El conflicto socio ambiental

Una de las alternativas más importantes de desarrollo tomadas por el Ecuador, se ha conducido por la vía de la extracción de sus recursos naturales. Tanto en las actividades agrícola, minera, turística o forestal se han producido serios impactos al ambiente y de igual modo son cuestionables los impactos que representa la actividad hidrocarburífera.

Tanto por la operación petrolera de empresas privadas como la estatal, se han generado serios conflictos en la Amazonía y en la provincia de Esmeraldas, al punto de causar crisis humanitarias como el caso de La Propicia 1, en la ciudad de Esmeraldas en 1998.

Este conflicto se muestra como un conflicto social, identificado como de tipo socio ambiental, manifiesto, de hecho y asimétrico con importantes brechas de poder y capacidad para manejar el conflicto. A pesar de haber existido un problema desde la operación de la REE, el conflicto inicia con el desencadenamiento de una crisis humanitaria, producto del derrame e incendio en el año 1998, que causó impactos negativos serios sobre los elementos biótico y socio económico cultural de La Propicia 1 y enfrentó inmediatamente los intereses de la población del barrio y de Petroecuador.

Su desarrollo ha sido dilatado por diez años, con intermitencias producidas por intensidades en la participación social y en la conflictividad. La latencia de los impactos con etapas cíclicas de intermitencia, lo configura también como un conflicto endémico.

Estas características muestran la evidente inequidad de los antagonistas, pues Petroecuador es una empresa experimentada en el manejo de conflictos socio ambientales en la costa, sierra y amazonía del Ecuador. En este enfrentamiento asimétrico es el actor hegemónico, mientras que el barrio se inició como un actor subalterno, inexperto, sin recursos económicos, sin organización, pero que durante el proceso logró un desarrollo organizativo comunitario importante.

Los actores utilizaron todos los recursos a su alcance para beneficiarse del juicio y de la ejecución de la sentencia, entre estas están la incidencia política mediante un fuerte proceso de organización comunitaria y la judicialización del conflicto; sin embargo, en un conflicto

entre desiguales, las influencias políticas y económicas favorecen a los fuertes y perjudican a los débiles.

Es muy difícil determinar el resultado final de un conflicto tan complejo como el de La Propicia 1, que ya ha durado una década. Pero parcialmente se podría evaluar al esfuerzo logrado por el barrio como de mediano éxito; lo favorable consiste en lo que significa la ganancia de un juicio complejo y único en finalizar con una sentencia de la Corte Suprema, que cumple con el objetivo real de la judicialización del conflicto, el horizontalizar o equilibrar las fuerzas desiguales. Sin embargo, un verdadero éxito hubiese sido que se cumplan con mayor agilidad los dos puntos de la sentencia.

Respecto al primer punto, la ejecución de obras de infraestructura básica a favor del barrio por once millones de dólares, además del beneficio que constituye el futuro uso que se den a las obras, la construcción pudo haber ofrecido trabajo para la comunidad, se pudo haber buscado el mecanismo para la instalación de microempresas que ofrezcan los servicios necesarios para dicha construcción y futuras oportunidades productivas. Pero principalmente, las obras representan una distribución de la riqueza injusta y no planificada; pues, las vidas humanas, enfermedades, sufrimiento, pobreza, trabajo y demás sacrificio, fueron un alto costo para que una comunidad marginada reciba obras que a sus vecinos les ha sido negadas por haber perdido los juicios, o porque sus líderes barriales transaron por insignificantes compensaciones.

Sobre el segundo punto, adoptar las medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia, es conocido que actualmente la refinería de Esmeraldas está en condiciones obsoletas, los funcionarios de la empresa estatal han denunciado que la falta de inversión se debe a intereses privatizadores de grupos interesados en adquirir un Petroecuador desgastado y barato. De existir esos intereses, será difícil la inversión en una refinería eficiente, que produzca el máximo de su capacidad, ahorre al Estado combustible importado; y, mucho menor, la posibilidad de que se reduzcan las externalidades.

La buena voluntad de Petroecuador pudo incluso haber sido una lección que motive la expedición de nuevas normas legales ambientales, planes de contingencia, capacitación a la población sobre seguridad contra desastres y demás.

Como consecuencia, se continúan agravando los derechos, limitando el desarrollo comunitario; e, incluso alterando las costumbres y tradiciones de la población, como su autodeterminación a ser pescadores por ejemplo, su alimentación y prácticas culturales.

5.2 El género en el conflicto socio ambiental

Incorporar el análisis de género en esta investigación, permitió identificar especialmente inequidades producto de las externalidades negativas y la responsabilidad tomada por hombres y mujeres en la reivindicación de sus derechos.

En el barrio La Propicia 1 se reproduce la división sexual del trabajo que corresponde a una población urbana costera. El rol tradicional masculino es encargarse del trabajo productivo como pescador, arenero y empleado asalariado en la ciudad de Esmeraldas; a su vez las mujeres son las encargadas del trabajo reproductivo como amas de casa o productivo como lavanderas o comerciantes. Así se configura el siguiente escenario: hombres – espacio público, mujeres – espacio privado.

De los elementos bióticos analizados, se ha percibido inequidad en perjuicio de las mujeres por los impactos en el uso del recurso agua, el resto de elementos han afectado a ambos sexos.

Analizando los elementos socio - económico - culturales, se muestra una igualdad de afectación a la salud, alimentación, vivienda, servicios básicos, territorio, paisaje y trabajo productivo; mientras que la diferencia en perjuicio de ellas se dirigió hacia los elementos vida, trabajo reproductivo, gestión comunal y riesgos por eventos accidentales.

En relación al porqué de este escenario patriarcal de inequidades al recibir mayores impactos y tener mayores responsabilidades para enfrentarlas, las corrientes sobre género y ambiente aportan con varias explicaciones.

Según el Ecofeminismo, las mujeres del barrio por su esencia serían víctimas de la opresión que sufra la naturaleza, porque existe una relación natural entre ellas con el medio ambiente; y, que debido a esto, las mujeres en forma asociada deben suprimir esas desigualdades enfrentando a Petroecuador. Sin duda, la respuesta es más complicada que un silogismo que generalice a las mujeres, a los hombres, a los contaminadores, a los conflictos y a los entornos.

Según la Ecología Política Feminista, la explicación es más amplia. Respecto al cuestionamiento de la ciencia de la industria petrolera como generadora de perjuicios mayormente a las mujeres, el grupo femenino del barrio no cuestiona a Petroecuador como parte de una ciencia hegemónica masculina; sino que la lucha contiene significados relacionados a la subsistencia económica y reivindicación de derechos.

Respecto a la tercera dimensión de esta corriente, tanto en los derechos y responsabilidades se percibió inequidad de género. El rol de hombres y mujeres es el elemento que determina que las externalidades afectan mayormente a los derechos de las mujeres. Los derechos afectados son principalmente el de la igualdad ante la ley que se viola tanto en la inequidad de género como en la discriminación racial, así como el derecho a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación y al de beneficiarse de los recursos en lo estrictamente ambiental.

A su vez, las responsabilidades asumidas por ellas en la reivindicación de sus derechos tienen varios significados. En lo principal consiste en una ocupación del espacio público; empoderamiento individual como grupal de ellas, aunque de cierto modo opacado por la falta de un reconocimiento suficiente de los hombres; el uso de los derechos de asociación y reunión, participación ciudadana, ejercicio político y reclamación de sus derechos, entre otros, que habían sido exclusivos de los hombres del barrio; y, que fueron aplicados no como una imitación de *activistas hombres* sino en calidad de *activistas mujeres*.

5.3 El legado del conflicto

Luego del conflicto, La Propicia 1 es un barrio con historia, su nombre tiene un reconocimiento de lucha en su ciudad, lo cual fortalece a la identidad de su población.

El recuerdo y satisfacción de haber participado en las movilizaciones, el ver la materialización de las obras y luego el disfrute de ellas, son algunos de los elementos que fortalecen el empoderamiento a un nivel individual y comunitario.

A nivel individual, se percibe un empoderamiento en el aspecto emocional e intelectual; pues, diez años de crecimiento con el conflicto les hace personas con autoestima, capacidad de respuesta, críticos en varios temas, conscientes en lo ambiental y experimentados para actuar con solvencia en la esfera pública.

Además, mientras los años que tarde la ejecución de las obras, los hombres pueden beneficiarse de empleo que ofrece la construcción de las obras, pero largo plazo podría beneficiar a varias mujeres que laboren en la nueva maternidad y guardería.

Este es un beneficio que se presenta a nivel personal, pero el barrio en su conjunto puede definir su aspiración comunitaria, si se mantiene un barrio residencial o comercial, pues el potencial que dejan las obras brinda las condiciones para ello, por ejemplo una farmacia comunitaria junto a la maternidad, restaurantes turísticos junto al malecón, etc. Estas actividades productivas podrían otorgar una mayor autonomía que la que ofrecen las obras.

Es interesante una reflexión obtenida del taller de devolución de resultados realizada en septiembre del 2007. Los moradores y líderes manifestaron que es mucho más difícil luchar contra uno mismo que contra otro, así sea un enemigo de la magnitud de Petroecuador. *“Quizás lo más difícil está por venir, el barrio debe luchar todavía contra Petroecuador para que apruebe las obras, contra el Municipio para que construya con buena calidad, para que no haya corrupción, para que dé trabajo a la gente, para que la gente no se pelee, para que la gente participe en las actividades del barrio, para que la juventud estudie, y muchas cosas más.”*

Por supuesto, las expectativas del conflicto también dependen de sus integrantes. Al interior del barrio las cosas cambian con mucha velocidad las relaciones sociales, los objetivos y las alianzas.

Varios son los retos futuros. Uno es cuidar las relaciones sociales, mantener la unidad en el barrio es muy difícil, pues en un ambiente donde están en juego muchos intereses económicos, son frecuentes los rumores y acusaciones serias, los cuales son manejados frecuentemente con temperamentos agresivos que crean fácilmente conflictividad.

Además, la plusvalía que ha generado la construcción de las obras, no ha sido un aspecto enteramente positivo. En el barrio se prevén procesos migratorios bajo la lógica de preferir un trabajo, a la comodidad de su barrio. Ante la falta de trabajo y el incremento del valor de sus casas, la estrategia de sobrevivencia generada en muchas familias es vender sus casas y comprar un terreno o casa en otro sitio menos cotizado y por ende con menos servicios, la posibilidad de adquirir un negocio e inclusive un carro. También se facilita la migración a Europa como ya se han producido varios casos.

De continuar esta lógica, entonces ¿para qué sirvió entonces todo el esfuerzo realizado?

El proceso de empoderamiento que hemos visto como un aspecto positivo se derrumbaría, pues aunque se hayan sacrificado en la causa, la profunda pobreza les obligaría a emigrar, olvidar, desvalorizar su trabajo sacrificado y acostumbrarse a otro barrio con menos calidad de vida y quizás con igual o mayor nivel de contaminación. También será difícil contar con los beneficios que ofrece un barrio organizado.

Si bien el juicio lo ganó el barrio, el conflicto no ha terminado, más bien ha creado nuevos conflictos que permanecerán hasta la ejecución de la sentencia; y, cuando esta termine, todavía permanecerán los impactos de la industria petrolera en la provincia de Esmeraldas y en el barrio La Propicia 1. En el futuro se debe cuidar que la efervescencia de la participación ciudadana y empoderamiento se diluyan luego de la ejecución de las obras, el desafío es que la comunidad mantenga la unidad.

Finalmente, el análisis del presente caso también es útil para prever en cuanto al futuro de los conflictos socio ambientales en el Ecuador. En el gobierno de Rafael Correa, las políticas de gobierno manifestadas entre propuestas novedosas y prácticas tradicionales de extractivismo, como la propuesta de mantener o no el crudo del Yasuní en el subsuelo, o la construcción de la nueva refinería del Pacífico en Manabí, corren el riesgo de reproducir lo sucedido en el caso del barrio La Propicia 1 de Esmeraldas.

BIBLIOGRAFÍA

- AGARWAL, Bina, 2004. El debate sobre género y medio ambiente: lecciones de la India. Compilado por Vázquez, V. & M. Velásquez 2004. Miradas al Futuro, Hacia la Construcción de Sociedades Sustentables con Equidad de Género. México. Universidad Autónoma de México, pp. 239-280.
- ARBOLEDA, María Victoria, 2005. El contexto histórico y contemporáneo de la crisis ambiental en Esmeraldas. En Comité Económico de Proyectos CEP. Quien conspira contra el ambiente. Cuarto foro Ecología y Política, Abya Yala, pp. 105-127.
- BRÚ-BITUER, Josepa, 1996. Spanish women against industrial waste, a gender perspective on environmental grassroots moments. Compilado por ROCHELEAU, Dianne, THOMAS-SLYTER, Barbara, WANGARI, Esther, Feminist Political Ecology, global issue and local experiences, Routledge, Londres.
- CHOWDHRY, Geeta, 2004. ¿Incorporando el género en el desarrollo? Mujeres en desarrollo (MED) en los regímenes internacionales de desarrollo. En Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica de Perú, Género y Desarrollo II, pp. 65-74.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 1990. Estudio de Impacto Ambiental de la contaminación hídrica producida por la REE. Publicación de las Naciones Unidas, 1ra edición, Santiago de Chile, pp. 49-55, 93-96.
- CONNEL, R. W., 2003. Masculinidades. PUEG, México, pp. 115-129.
- CUVI, María, 2002. Feminismos, diferencia colonial y derechos culturales en la Región Andina. Quito, Taller de Comunicación Mujer en Prensa.
- DE VILLOTA, Paloma, 2005. Editora, Globalización, desigualdad y ciudadanía social. Editorial Síntesis, Madrid, España, pp. 131-134.
- DEERE, Carmen Diana, 2002. Género, propiedad y empoderamiento. Tierra, estado y mercado en América Latina, Universidad Autónoma de México : FLACSO Sede Ecuador, PP. 1-43.
- ESCOBAR, Arturo, 1996. La invención del Tercer Mundo, Construcción y reconstrucción del desarrollo. Editorial Norma, Bogotá, Colombia, pp. 311-318.

- FALCONÍ, Fander, 2002. Economía y Desarrollo Sostenible ¿Matrimonio feliz o divorcio anunciado? El caso de Ecuador. FLACSO, Quito, Ecuador, pp. 37,38.
- FONTAINE, Guillaume, 2003a. Aportes a una sociología del conflicto socio-ambiental. Compilado por Fontaine Guillaume, Editor, Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador: 1. Las reglas del juego. Editorial FLACSO Sede Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 79-102.
- _____, 2003b. El precio del petróleo, Flacso Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 281-288.
- FUNDACIÓN JOSÉ PERALTA, 2002. Ecuador, su realidad. Fundación de investigación y promoción José Peralta, Quito, Ecuador, p. 129.
- GORDILLO, José, 2004. Importancia del petróleo en el Ecuador. Compilado por Fontaine Guillaume, Editor, Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador: 2. Las apuestas. Editorial FLACSO Sede Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 167-73.
- GUERRERO, Patricio, 1999. Aproximaciones conceptuales metodológicas al conflicto social, Compilado por Ortiz Pablo, Editor. Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 35-86.
- GUDYNAS, Eduardo; SANTANDREU, Alain, 1999. Ciudadanía en movimiento, Participación y conflictos ambientales. Centro Latino Americano de Ecología Social, CLAES, Fundación Friedrich Ebert en Uruguay, Montevideo, Uruguay, pp. 7-132.
- HARARI, Raúl, et al., 2004. Pobreza y otros factores de riesgo para el asma y las sibilancias entre niños afroecuatorianos. En Comba, et al, Compiladores. El ambiente y la salud: Epidemiología ambiental. Abya Yala. pp. 37-47, 53-62.
- HARARI, Raúl, et al., 2004. Emisiones de una refinería de petróleo y exposición a Niquel en su entorno: un estudio de caso en Ecuador, Harari Raúl y Francesco Forastiere. En Comba, et al, Compiladores. El ambiente y la salud: Epidemiología ambiental. Abya Yala.
- HÜBNER GALLO, Jorge Iván, 1994. Los Derechos Humanos. Editorial Jurídica, Santiago, Chile, 65-74.
- JARAMILLO, Marco, 1981. Diagnóstico socio – económico de la provincia de Esmeraldas. Colección Pendoneros, pp. 23-41.

JURADO, Jorge, 2006. El petróleo como fuente de conflicto ambiental urbano: Esmeraldas bajo la influencia de una refinería. Compilado por Fontaine Guillaume, Editor, Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador: 3. Las ganancias y pérdidas. Editorial FLACSO Sede Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 153-170.

KECK, Margaret E.; SIKKINK, Kathryn, 2000. Activistas sin fronteras, México D. F., Siglo XXI: pp. 170-223.

La Propicia No. 1 y COPROPICIA, 2003. Plan de Desarrollo Comunitario, pp. 1-22.

LEORO FRANCO, Galo, 1992. El proceso tendiente a un Derecho Ambiental de las Américas, Informe para el Comité Jurídico Interamericano. Quito, Ecuador, 11-67.

LÓPEZ, Víctor, 2004. Para entender el conflicto entre Sarayacu, Estado y empresas operadoras del bloque 23. Compilado por Fontaine Guillaume, Editor, Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador: 2. Las apuestas. Editorial FLACSO Sede Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 153-170.

MARTÍNEZ ALIER, Joan, 2004. El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Icaria, Barcelona, pp. 9-26, 111-197, 217-249.

MELO, Mario et. al, 2002. Petróleo, Ambiente y Derecho en la Amazonía Centro Sur. CDES – OPIP – AMAZANGA. Quito, Ecuador, pp. 61-70.

MINDA BATALLAS, Pablo Aníbal, 2002. Identidad y conflicto, Ediciones Abya-Yala, pp.15, 51, 81-84.

NARVÁEZ, Iván, 2000. La Dimensión Política en la Problemática Socioambiental Petrolera. Petroecuador, Quito, Ecuador, pp. 51-62.

NUSSBAUM, Matha, 2000. Women`s Capabilities and Social Justice, pp. 45-73, The capabilities aproach, Cambridge, pp. 45-73.

O`CONNOR, James, 2002. ¿Es posible el capitalismo Sostenible? En Ecología Política, Alimonda Ed., CLACSO, 29 p.

ODUM, Eugene, 1986. Fundamentos de Ecología, Editorial McGraw Hill Interamericana, México, pp. 1-6

ORELLANA, René, 1999. Aproximaciones a un Marco teórico para la comprensión y el manejo de conflictos socioambientales. Compilado por Ortiz Pablo, Editor, Comunidades

y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 89-107.

_____. 1999b. Conflictos... ¿sociales, ambientales, socioambientales?... Conflictos y controversias en la definición de conceptos. Compilado por Ortiz Pablo, Editor, Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 331-343.

ORTIZ, Pablo, 1999a. Apuntes teórico-conceptuales para el diseño de una propuesta metodológica de manejo de conflictos socioambientales a través de la forestería comunitaria. Compilado por Ortiz Pablo, Editor, Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 7-32.

_____, 1999b. Hacia una propuesta de manejo participativo de conflictos socioambientales. Compilado por Ortiz Pablo, Editor, Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 345-368.

PÉREZ QUINTANA, Antonio. Filosofía de la Naturaleza y Ciencia: Shelling, Universidad de la Laguna, s/e, s/f., pp. 44-70.

POATS, Susan, 1999. La dimensión de género en el manejo alternativo de conflicto socioambientales: una exploración preliminar. Compilado por Ortiz Pablo, Editor, Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 141-152.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2005. Informe de Desarrollo Humano, Grupo Mundi-Prensa, Madrid, España, pp. 40-43, 189-191, 196, 197.

ROCHELEAU, Dianne, THOMAS-SLYTER Barbara, WANGARI Esther, 2004. Género y ambiente: una perspectiva de la ecología política feminista. Compilado por Vázquez, V. & M. Velásquez 2004. Miradas al Futuro, Hacia la Construcción de Sociedades Sustentables con Equidad de Género. México. Universidad Autónoma de México, pp. 343-365.

SABATINI, Francisco, 1998. Los conflictos ambientales en Chile, en Revista Ambiente y Desarrollo, Diciembre, 1998.

SCHMINK, Marianne, 2004. Marco Conceptual para el análisis de género y conservación con base comunitaria. Compilado por Vázquez, V. & M. Velásquez 2004. Miradas al Futuro, Hacia la Construcción de Sociedades Sustentables con Equidad de Género. México. Universidad Autónoma de México, pp. 438.

SHIVA, Vandana, 2004. La mujer en el bosque. Compilado por Vázquez, V. & M. Velásquez 2004. Miradas al Futuro, Hacia la Construcción de Sociedades Sustentables con Equidad de Género. México. Universidad Autónoma de México, pp. 127-167.

THURÉN, Britt – Marie, 1993. El poder generizado. El desarrollo de antropología feminista, I.J.F., Madrid, pp. 29-43.

TINKER, Irene, 1990. The making of a field: Advocates, Practitioners and Scholars. En Tinker I, ed. Persistent Inequalities; Women and Development, New York, Oxford University Press, Traducción programa Lasa / Ford. pp. 2-13.

VAREA, Anamaría, et al, 1997. Ecologismo ecuatorial. Centro de Educación Popular, Abya Yala, Quito, Ecuador, pp. 179-326.

VEGA, Silvia, 1997. Hogares urbanos y medio ambiente: buscando las interrelaciones entre población, mujeres y medio ambiente. Centro de planificación y estudios sociales CEPLAES, Quito, pp. 9-23.

Unión Europea; JURADO, Jorge. Auditoria de la situación ambiental en el entorno mediato de las instalaciones de la Refinería Estatal de Esmeraldas, la Termoeléctrica Esmeraldas, y Contrachapados de Esmeraldas (Codesa). Esmeraldas, 2004, pp. 109, 110.

DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES, PRENSA, INTERNET, VIDEO

REVISTAS

ESCOBAR, Arturo. 1993. El desarrollo sostenible: diálogo de discursos, en Revista FORO: Ecología y Desarrollo, Bogotá, Colombia, 98-108.

MARTÍNEZ ALIER, Joan, 2004. Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. Revista Iberoamericana de Economía Ecológica, Vol. 1:12-30, pp. 21-29.

OILWATCH, Boletín Resistencia No 30, Julio, 2002 .

Sead News, No. 47. Scottish Education and Actor for Development

LEYES NACIONALES

Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política del Estado, Decreto Legislativo No. 000. R.O. 1 de agosto de 1998.

Congreso Nacional, Ley de Gestión Ambiental. Ley No. 99-37, R.O. 245,30-VII-99.

Congreso Nacional, Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR) y sus Empresas Filiales. R.O. 283 del 26 de septiembre de 1989.

Congreso Nacional, Código Civil. Libro Preliminar. Codificación No. 000. R.O. Sup 104 de 20 de Noviembre de 1970.

Congreso Nacional, Ley de Gestión Ambiental, Ley 99-37, R.O. 245, 30-VII-1999

Congreso Nacional, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, R.O. 07:200297.

Congreso Nacional, Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal. 27 de septiembre del 2004.

Consejo Supremo de Gobierno, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, (Decreto Supremo No. 374) R.O. 97 del 31 de mayo de 1976.

Presidencia de la República. Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo relativo al recurso agua. R.O. 204, del 5 de junio de 1989.

Presidencia de la República. Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador, Decreto Ejecutivo 1215, R.O. 265 de 13 de Febrero del 2001.

Presidencia de la República. Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR) y sus empresas filiales. Decreto Ejecutivo 1420, R.O. No. 309, 19 de Abril del 2001.

Ministerio del Ambiente. Resolución No. 002, R.O. No. 276 del 18 de febrero del 2004; reformada por Acuerdo Ministerial No. 123, R.O. No. 514 del 28 de enero del 2005.

Ministerio del Ambiente. Resolución No. 0179, del 3 de agosto del 2007, R.O. No. 152 del 21 de agosto del 2007.

NORMATIVA AMBIENTAL INTERNACIONAL

Organización de las Naciones Unidas, 1995. Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio s/n. RO/ 647 de 6 de Marzo de 1995, Silec Pro versión 4.1.

_____, 1992. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

PROCESO JUDICIAL

Juicio N° 31-2002, propuesto por el Comité Delfina Torres en contra de Petroecuador, Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial; Sentencia de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia, del 29 de octubre del 2002, publicado en el Registro Oficial N° 43 de 19 de marzo del 2003.

INTERNET

Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno El Niño

<http://www.corpecuador.gov.ec>

Curso sistemático de derechos humanos

http://www.iepala.es/curso_ddhh/

Diario La Hora, Sección Judicial, Registro Oficial 19 de marzo del 2003 - R. O. No. 43

<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/R.O.Marzo.19.2003.htm#anchor443352>

Ecoportal

<http://www.ecoportal.net/content/view/full/44399>

INEC, VI censo de población y V de vivienda 2001, Sistema integrado de consultas a los censos nacionales,

<http://www.inec.gov.ec>

Observatorio de la economía latinoamericana, La era petrolera en el Ecuador, su incidencia en el presupuesto general.

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/lavm-petr.htm>
petroecuador.gov.ec

PRENSA

Diario La Hora de Esmeraldas, varios entre los años 1998 – 2007.

Diario El Comercio, varios entre los años 1998 – 2007.

VIDEO DOCUMENTAL

Iria Saa, Marc Juan. Bomba de Tiempo. Coproducción de TVNS Productora, Televisio de Catalunya, Cineaxess Films PLC., Transparent Productions.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Silec Pro, agosto 2007.

DICCIONARIOS

Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española. Vigésima Segunda Edición, año 2001.

GLOSARIO

CAD	Consejo de Administración de Petroecuador
EPF	Ecología Política Feminista
FEUE	Federación de Estudiantes de la Universidad Central
FIPSE	Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador
MAE	Ministerio del Ambiente
MED	Mujer en Desarrollo (en inglés WID - Women in Development)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REE	Refinería Estatal de Esmeraldas
SID	Sociedad para el Desarrollo Internacional
SOTE	Sistema de Oleoducto Transecuatoriano

ANEXO 1

CONFLICTOS AMBIENTALES INTERNACIONALES		
País	Duración del conflicto	Recursos
Afganistán	1978-2001	Piedras preciosas, opio
Angola	1975-2002	Petróleo, diamantes
Angola (Cabinda)	1975-	Petróleo
Camboya	1978-1997	Madera, piedras preciosas
Colombia	1984-	Petróleo, oro, coca
Congo, Rep. del	1997-	Petróleo
Congo, Rep. Dem. del	1996-1997, 1998-2002	Cobre, coltan, diamantes, oro, cobalto
Indonesia, Aceh	1975-	Gas natural
Indonesia, Papua Occidental	1969-	Cobre, oro
Liberia	1989-1996	Madera, diamantes, hierro, aceite de palma, cacao, café, marihuana, caucho, oro
Marruecos	1975-	Fosfatos, petróleo
Myanmar	1949-	Madera, estaño, piedras preciosas, opio
Papua Nueva Guinea	1988-1998	Cobre, oro
Perú	1980-1995	Coca
Sierra Leona	1991-2000	Diamantes
Sudán	1983-2005	Petróleo

Fuente: Adaptado de Bannon y Collier, 2003; en PNUD, 2005: 191

ANEXO 2

CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO ENTRE EL BARRIO LA PROPICIA 1 Y PETROECUADOR

ETAPA PREVIA AL INCENDIO			
FECHA	HECHO	FUENTE	
1	1940-1950 aproximadamente	Primeras invasiones en predios de propiedad de la señora Delfina Torres viuda de Concha. En el futuro se denominaron los barrios Propicia 1 y 2. No se había planificado todavía la construcción de una refinería en Esmeraldas	Testimonios de moradores
2	7/05/1977	Construcción de la Refinería Estatal de Esmeraldas, a 3.8 Km. de distancia del Océano Pacífico. Fue diseñada y construida entre 1975 y 1977 para procesar 55.600 barriles diarios. En 1987 se amplió a 90.000 bls/d. Luego de 20 años en 1997 amplió sus instalaciones para procesar 110.000 bld, adaptándose para procesar crudos más pesados. El barrio La Propicia 1 y 2 eran los únicos asentamientos cercanos, a 2 km. Actualmente el Consejo Municipal de Esmeraldas considera que el barrio se encuentra dentro del área urbana	http://www.petroindustrial.com.ec/frontEnd/main.php
3	1977	Juicio laboral de obreros de la construcción de la Refinería en contra de la empresa Chiyoda	Testimonio del Dr. Wilson Burbano
4	Tres últimas décadas	Asentamientos de otros barrios en las cercanías de la Refinería: Codesa, Isla Santa Cruz, entre otros	Testimonios de moradores
5	1990	La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL realizó en 1990, un estudio sobre el “Impacto ambiental de la contaminación hídrica producida por la refinería estatal Esmeraldas: Análisis Técnico – Económico	Estudio de Impacto Ambiental, CEPAL
6	5/06/1996	Se aprueba la creación del Comité pro-mejoras Delfina Torres viuda de Concha, del barrio La Propicia 1, mediante el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Bienestar Social 874 del 5 de junio de 1996	Acuerdo Ministerial 874 del 5 de junio de 1996
7	1997-1998	Entre 1985 y 1988 se produjeron 387 paros operacionales, de los cuales sólo 87 fueron programados o por fallas externas. Las piscinas de almacenamiento del combustible de la Refinería se llenan con las lluvias y se descargan en los ríos Teaone y Esmeraldas, con pérdidas de millones de barriles de crudo y por consecuencia de millones de dólares. Dos	Jorge Jurado, 2006: 174; testimonios

	derrames de este tipo se produjeron en la semana previa al incendio.		
8	1/10/1997	Un incendio producido en las piscinas de la Refinería de Esmeraldas, producto de la falta de cumplimiento de las normas de seguridad industrial de la empresa Técnicas Reunidas. (trabajo de soldadura junto a las piscinas)	Iván Narváez, 2002: 51, testimonios
INCENDIO DE 1998 - INICIO DEL CONFLICTO			
	FECHA	HECHO	FUENTE
9	26/02/1998	Las fuertes lluvias del fenómeno de El Niño provocaron un hundimiento de una ladera y la rotura del oleoducto y poliducto del sistema SOTE, ante lo cual se derramaron aproximadamente 11 mil barriles de crudo que fluyeron 17 km. por los ríos Teaone y Esmeraldas hasta llegar al mar. Una chispa por motivos desconocidos inició el incendio, que fue agravado por dos derrames de combustible producidos en días anteriores, debido a que las piscinas de la Refinería rebosan con las lluvias y se descargan en los ríos antes mencionados. El incendio alcanzó los cien metros de altura arrasando, fluyó por los ríos y arrasó con casas, canoas y todo lo existente en la orilla, especialmente afectó a varios barrios del sur de Esmeraldas como las Villas de Petroecuador, Las Propicias 1 y 2, Codesa, Isla Santa Cruz, entre otros. Algunas de las consecuencias constan a continuación.	La Hora-Esmeraldas 26 de febrero de 1998, testimonios de moradores; Iván Narváez, 2002: 51; Iria Saa, Marc Juan. Bomba de Tiempo
10	02/1998	Resultados inmediatos: 2 muertos, 6 desaparecidos, cerca de 60 personas con diversos grados de quemaduras de segundo y tercer grado, más de 120 casas destruidas, 20 semidestruídas, 10 fibras de pescadores quemadas. Los titulares del diario La Hora de Esmeraldas decía "Ríos convertidos en hogueras", "Esmeraldas rodeada por el fuego", "Muerte, destrucción y dolor deja incendio"	La Hora-Esmeraldas 28 de febrero de 1998; Narváez, Ibíd.
11	02/1998	La contaminación del agua, flora y fauna de los ríos Teaone y Esmeraldas fue importante. Según análisis químico-bacteriológico de la Dirección de Salud, el consumo de agua contaminada podría producir epidemias como la leptospirosis, salmonelosis, cólera, tifoidea y otras, especialmente a las personas que las utilicen para los quehaceres domésticos. En esa época se produjeron otras afectaciones consecuencia del fenómeno El Niño como deslaves, epidemias, etc.	La Hora-Esmeraldas 5 de marzo de 1998

12	03/1998	Según Fundación Natura que también realizó análisis químicos, la gente que habita en la rivera del Teaone y Esmeraldas <i>"al no contar con agua se ven obligados a hacer uso de las de esos ríos para consumo humano, lavar ropa y utensilios, entre otros usos"</i> . El consumir agua con petróleo puede causar irritación de la nariz, tos, vómito y cambios en la conducta como irritabilidad, confusión, y cuando se consume en grandes cantidades produce cáncer. El contacto externo produce irritación de la piel y mucosas. Los dispersantes que Petroecuador usó para limpiar el petróleo son dañinos también.	La Hora- Esmeraldas 10/marzo/1998
13	02/1998	El derrame fue de 16 mil barriles de crudo, valorados en esa época en unos 160 mil dólares. Petroecuador no suspendió la producción petrolera en la amazonía, pues almacenó en tanques el crudo hasta reparar el oleoducto y poliducto.	La Hora- Esmeraldas, 28 de febrero, 2 de marzo de 1998
14	02/1998	El incendio causó conmoción en los ciudadanos: <i>"la ciudad de Esmeraldas se convirtió en un infierno. Los ríos Teaone y Esmeraldas despedían llamas de hasta 100 metros de altura"</i> La conmoción se extendió hacia toda la ciudad, por el caos y actos vandálicos, además se produjeron actos solidarios.	La Hora- Esmeraldas, 28 de febrero de 1998
15	02/1998	El Presidente de la República Fabián Alarcón, con el Ministro de Energía y el Gobernador visitaron Esmeraldas para inspeccionar y evaluar la magnitud del desastre. La Vicepresidenta Arteaga y el Congreso también expresaron sus condolencias.	La Hora- Esmeraldas 28 de febrero de 1998
16	02 - 03/1998	Las personas con quemaduras graves fueron atendidas en hospitales de Houston, Cuba y Quito, la mayoría eran jóvenes y niños. Los gastos fueron solventados por Petroecuador. Médicos norteamericanos visitaron a pacientes con quemaduras. Las molestias duraron casi seis meses, se asfixiaban, tenían pesadillas y dolores de cabeza. La contaminación del agua produjo enfermedades en la piel como dermatitis y alergias.	La Hora- Esmeraldas 1,2/marzo/1998, 3 de noviembre del 2003
17	permanente	Los moradores del barrio normalmente pasan varias horas al día en el río. Los hombres trabajan extrayendo arena y piedras del río, las mujeres lavan la ropa sentadas sobre el agua y los niños escapan del calor refrescándose y jugando en el río.	La Hora- Esmeraldas 2/marzo/1998 , 3, testimonios, observación
18	03/1998	Se produjeron problemas económicos, pues los ríos contaminados impidieron las operaciones en el Puerto Pesquero y Artesanal y el Terminal Gasero. Además de la extracción minera de los ríos.	La Hora- Esmeraldas 3 de marzo de 1998

19	03/1998	Las empresas de seguros Colonia, Cóndor y Equinoccial fueron las encargadas de cubrir los siniestros y negociar con los afectados.	La Hora-Esmeraldas 3 de marzo de 1998
20	03/1998	Se presentó una excitativa fiscal en el Juzgado Primero de lo Penal para determinar la responsabilidad culposa o dolosa en contra del Jefe de Seguridad Ambiental de Petroecuador y de otros funcionarios.	La Hora-Esmeraldas 10 de marzo de 1998
21	03/1998	Petroecuador gestionó para que varias personas con quemaduras fueron atendidas en Houston, Cuba y Quito, sin embargo pocos heridos sobrevivían, según la prensa hasta el mes de marzo de 1998 registré 18 fallecidos y 5 desaparecidos. Hasta la presente fecha, según la Policía han fallecido 22 personas, además también desaparecieron niños que no habían sido registrados sus nacimientos en el Registro Civil y no fueron tomados en cuenta, un ejemplo de los desaparecidos es una niña que era paciente de la Dra. Brungny Moreira.	La Hora-Esmeraldas febrero, marzo/1998, testimonios del Editor del Diario La Hora de Esmeraldas y de moradores
22	03/1998	Las ayudas concretas que recibieron los afectados del incendio fueron de parte de la Defensa Civil, Ejército, Policía, Bomberos, así como también del Programa Mundial de Alimentos con 1.500 raciones alimenticias.	La Hora-Esmeraldas 2 de marzo de 1999
23	2/03/1998	La Junta Cívica Permanente de Esmeraldas, liderada por Monseñor Eugenio Arellano Fernández realizó un paro provincial el lunes 2 de marzo de 1998. Los integrantes de la Junta fueron las organizaciones clasistas, gremiales, sectores de profesionales, de organizaciones barriales, de las Cámaras de la producción, la UNE, la Iglesia Católica, la Universidad, la FEUE, el Frente Popular y otros. Las causas principales fueron que Esmeraldas soporta una de las peores crisis de su historia, la población carecía de servicios básicos como alcantarillado de aguas servidas y lluvias, con el fenómeno del niño las calles se inundaban de lodo, aguas servidas y basura, no existía un adecuado sistema de recolección de desechos sólidos, el Municipio además no había recibido fondos y sus empleados estaban impagos por cinco meses, el sector campesino había sido golpeado severamente por las inundaciones y porque el sistema vial había colapsado por el fenómeno de El Niño.	La Hora-Esmeraldas 2, 3 de marzo de 1998

24	3/03/1998	La seguridad en la provincia era una causa importante de la indignación popular del paro provincial y el incendio que evidenció la crisis de la Refinería, agravó la situación. Los hospitales y el Cuerpo de Bomberos carecían de equipos e implementos para prestar un servicio eficaz. Uno de los símbolos de la marcha fue una motobomba de los bomberos que guiaba la marcha y expresaba la indignidad por el incendio producido.	La Hora- Esmeraldas 2, 3 de marzo de 1998
25	03/1998	Luego de un mes, continuaba el drama de los damnificados, 50 casas destruidas totalmente, 29 viviendas afectadas parcialmente, 107 familias damnificadas. Algunas familias hospedadas en un colegio, debían desalojar ante el inicio de clases.	La Hora- Esmeraldas 3, 22 de marzo de 1998

ORGANIZACIÓN BARRIAL Y DEMANDA JUDICIAL			
FECHA	HECHO	FUENTE	
26	03/1998	Una delegación de 70 afectados de los barrios Propicia 1 y 2 se entrevistaron con el obispo Arellano Fernández, quien recomendó que sean representados por miembros del Colegio de Abogados Profesionales de Esmeraldas.	La Hora-Esmeraldas 4 de marzo de 1998
27	03/1998	Los barrios afectados excepto las villas de Petroecuador, tenían dificultad para tomar contacto con Petroecuador y con las aseguradoras, lo cual aumentaba la tensión y los rumores, por ejemplo que el Ministro de Energía les ofrecía casas de caña. Los afectados se plantearon como requerimiento la reubicación. Empezó una ardua tarea de negociación con las aseguradoras de Petroecuador.	Testimonios
28	03/1998	El inventario de los bienes perdidos por el incendio y por el saqueo generaron problema en las negociaciones, Petroecuador advirtió que podrían producirse abusos por parte de los afectados, pues podrían aprovechar de la situación, indicando que se han perdido una gran cantidad de bienes.	Testimonios
29	03/1998	La investigación por parte de la prensa evidenció que el tema ambiental no era un tema relevante para los medios, incluso existían confusiones conceptuales, como el referirse a Fundación Natura como un <i>"organismo ecológico"</i> , siendo lo correcto un <i>"organismo ecologista o ambientalista"</i> .	La Hora-Esmeraldas 10 de marzo de 1998
30	03/1998	Los riesgos de desastres ambientales eran permanentes producto de fallas en la industria petrolera en Esmeraldas, conatos de incendio por derrames de combustibles en la Refinería, roturas en el oleoducto del sistema SOTE, deslizamientos de tierra que ocasionaron daños a dos tanques de crudo, entre otros.	La Hora-Esmeraldas 12, 26 de marzo, 1 de abril de 1998; Narváez, <i>Ibíd.</i> : 52
31	03/1998	La Fundación Natura recogió firmas en Esmeraldas para exigir que la Refinería realice un estudio urgente de impacto ambiental y que los resultados sean informados a la comunidad. La visita de esta ONG a los ríos Teaone y Esmeraldas confirmó que permanecía una mancha de petróleo en el puerto, lo que contradecía con las versiones de Petroecuador.	La Hora-Esmeraldas 14 de marzo de 1998

32	03/1998	Se llegó a un acuerdo entre el gobierno con el Comité del Paro, el cual fue cuestionado, pues según los afectados, Petroecuador había modificado las condiciones arbitrariamente. Luego de firmar un acta de finiquito, los afectados ya no tendrían derecho a reclamos posteriores. A 68 canoeros se les pagó 2 millones de sucres, a 9 dueños de fibras 20 millones, a 50 damnificados 20 millones de sucres cada uno. Dentro de las indemnizaciones no se contemplaba el daño psicológico.	La Hora- Esmeraldas 6 de marzo de 1998
33	03/07/1998	Otro derrame de aproximadamente 12.000 barriles de combustible contaminó el río Esmeraldas.	Informe presentado en el juicio, Sentencia
34	04 - 08/1998	La moradora Elena Cunalata trabajaba con el Dr. Wilson Burbano, abogado de prestigio en Esmeraldas. Ante él acudió una delegación barrial y prepararon las pruebas con profesionales cercanos al barrio para elaborar informes periciales, para recaudar fondos las mujeres vendieron comida.	Testimonios
35	3/08/1998	Presentación de la demanda judicial por daños y perjuicios propuesta por los moradores del barrio La Propicia No. 1, agrupados en el Comité Pro-mejoras "Delfina Torres Viuda de Concha en contra de Petroecuador y sus filiales. Pidieron la suma de 35 millones de dólares para realizar obras básicas por los desastres ocurridos en el incendio del 26 de febrero de 1998, derrames del 3 de julio y 30 de mayo de 1998. El comité amparaba a 250 familias, que ocupan 17 manzanas. Presentaron los debidos informes técnicos para probar la alteración del ecosistema, que les ha afectado desde el funcionamiento de la refinería en 1976, se adjuntó un informe de la CEPAL y se tramitó en el Juzgado Tercero de lo Civil de Esmeraldas.	Demanda judicial, La Hora- Esmeraldas 22 de septiembre de 1998

PROCESO JUDICIAL			
FECHA	HECHO	FUENTE	
36	1999	Todavía se producían derrames de combustibles o fallas en la Refinería. Pese a que se realizó una ampliación por parte de Técnicas Reunidas, según esta empresa se requería todavía una inversión de 10 y 15 millones de dólares	La Hora-Esmeraldas 10 de julio, 27 de diciembre de 1999, El Comercio 24 de junio de 1999
37	05/11/1999	El Juzgado Tercero de lo Civil de Esmeraldas rechazó la demanda propuesta por el Comité Delfina Torres viuda de Concha en contra de Petroecuador, argumentando que no se ha justificado ni la negligencia, ni la imprevisión, ni los vicios de construcción del oleoducto y poliducto por parte de los demandados y por el contrario se ha justificado plenamente dentro del proceso que aquellos no tienen ninguna responsabilidad en el hecho suscitado, por ser la consecuencia de un caso fortuito.	Sentencia del Juzgado Tercero de lo Civil de Esmeraldas
38	25/02/2000	Se realizó una marcha de conmemoración de los dos años del incendio, participaron moradores de los barrios Propicia 1 y 2, Codesa, La Chamera, islas Roberto Luis Cervantes, Luis Vargas Torres y Piedad, Santa Cruz y la Defensoría del Pueblo.	La Hora-Esmeraldas, 25 de febrero del 2000
39	02-05/2000	En los meses de febrero con las lluvias se producen derrames de combustible, en marzo hubo un derrame de 15 mil galones de gasolina del tanque cistera No. 7, las vallas de seguridad impidieron que fluyeran hacia el río Teaone, el Colegio de Periodistas pidió correctivos urgentes. La Jefatura del Ministerio del Ambiente dio 60 días para mejorar la calidad de las aguas que van a los ríos. En los juzgados se tramitaron seis procesos judiciales de diferentes barrios en contra de la refinería, planteando indemnizaciones y la salida de la planta, entre los barrios demandantes se encuentran La Propicia 1, 2, Isla Luis Vargas Torres y 3 más. En la salud, se presentaron casos de neurosis, tensión neurovascular, psicosis, neurastenia, catalepsia, dermatitis, infecciones gastrointestinales, respiratorias, entre otras.	La Hora-Esmeraldas, 26 de febrero, 9 de marzo del 2000, El Comercio, 2 de mayo del 2000

40	26/07/2000	El presidente de La Propicia organizó un levantamiento de diez barrios de la ciudad de Esmeraldas en contra la contaminación, de 300 a 400 personas aproximadamente de los barrios Chamera, Los Mangos, Modelo, Isla Luis Vargas Torres, Propicia 1 y 2 procedieron a taponar el canal de desfogue de las aguas usadas que salen desde la Refinería y que llegan a los ríos Teatone y Esmeraldas. En la medida fue importante la participación de las mujeres, desde las 06h00 recorrieron hasta el barrio La Tolita cargando sacos de arena, piedra y cemento, construyeron dos muros de contención cerca de los desagües, provocaron que las aguas residuales y aceitosas regresen a las piscinas de almacenamiento. No se produjeron enfrentamientos con la fuerza pública, pues varios días antes los dirigentes advirtieron de la medida a las autoridades policiales, navales y a los medios de comunicación, solicitaron que no se realicen detenciones porque su acción iba a ser pacífica.	La Hora-Esmeraldas, 17 de julio del 2000, testimonios de dirigentes y moradores
41	07/07/2001	La Propicia 1 y Acción Ecológica realizaron una reunión de análisis de la construcción del OCP en el barrio, asistieron Joan Martínez Alier, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, la concejala de Humahuaco de Salta Argentina, miembros de Amigos de la Tierra, Earth Justice y Movimiento Justicia Ambiental de Estados Unidos, Oil Watch, Defensoría del Pueblo.	La Hora-Esmeraldas, 11 de julio del 2001, testimonios de dirigentes
42	22/10/2001	La Corte Superior de Justicia de Esmeraldas, rechazó la demanda argumentando que la forma de comparecer del barrio se opone a los principios constitucionales contenidos en el Art. 23 numeral 15 de la Constitución Política de la República, que prohíbe comparecer a nombre del pueblo. La indignación de los demandantes les motivó a realizar una marcha hasta la Corte Superior de Justicia, además viajaron hasta Quito para presentar la documentación en la Comisión de Quejas de la Corte Suprema.	Sentencia de la Corte Superior de Justicia de Esmeraldas
43	07/12/2001	El comité del barrio solicitó el recurso de casación de la sentencia en la Corte Superior de Esmeraldas, el mismo que fue negado. Inmediatamente se propuso el recurso de hecho ante la Corte Suprema, el mismo que fue aceptado y permitió tramitar el recurso de casación. Esta instancia se tramitó en la Primera Sala de lo Civil y Mercantil.	Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, La Hora-Esmeraldas, 14 de enero del 2002

44	2002 varias fechas	Dirigentes del barrio acudieron a la Corte Suprema de Justicia para pedir encontrar el proceso y tramite con agilidad, como medida de llamar la atención, el presidente del barrio José Luis Guevara se quitó casi toda la ropa en una de las salas, considerando la anécdota como una de sus hazañas. En varias otras ocasiones, hombres y mujeres y hasta niños fueron a Quito a protestar en Petroecuador y la Corte Suprema.	Testimonios de moradores y dirigentes
45	08/2002	La auditoria contratada por Petroecuador demostró contaminación en agua, aire y suelo, pero que está dentro de los parámetros establecidos en la norma ISO 14.001. Según algunos ambientalistas, esta auditoria es considerada incompleta, contradictoria y atrasada en comparación con las leyes vigentes.	El Comercio, 24 de agosto del 2002
46	29/10/2002	La Primera Sala Civil y Mercantil de la Corte Suprema, aceptó parcialmente la demanda propuesta por el Comité Delfina Torres viuda de Concha, declaró a Petroecuador responsable del incendio de 1998 y condenó a ejecutar obras de infraestructura básica a favor del barrio, no por 35 millones de dólares sino por once millones, además que adopte las medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia.	Sentencia de la Corte Suprema de Justicia
47	11/2002	Luego de haber ganado el proceso judicial, los moradores evaluaron su proceso y determinan el juicio se ganó en base a reuniones y perseverancia, los factores positivos fueron el haber pedido a las familias que no reciban dinero individualmente, sino que se negocie de forma conjunta, mantener la unidad y colaborar en todo lo posible. Según el abogado, Dr. Wilson Burbano, el juicio se ganó por haber presentado una demanda y pruebas contundentes.	El Comercio, 22 noviembre del 2002, testimonios

EJECUCIÓN DE OBRAS			
FECHA	HECHO	FUENTE	
48	04/2003	Desde el dictamen de la sentencia existió confusión sobre la forma de indemnización. De las 278 familias (1057 habitantes) algunas personas esperaban que se les reconstruya las casas de caña quemadas, otras desean recibir su compensación en dinero, otras estuvieron de acuerdo con el plan de obras que presente el Comité barrial. Los moradores tenían la expectativa de prestar su mano de obra y así se podría solucionar un poco el problema del desempleo.	El Comercio, 10 de abril del 2003, testimonios
49	04/2003	Suscripción de un convenio entre varias ONG que formaron COPROPICIA, con el objeto de dar asesoría técnica a la Propicia 1 en el proceso de ejecución de la sentencia, estas organizaciones fueron Fundación Ecuatoriana del Habitat (Funhabit), Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Fundación Salud Ambiente y Desarrollo (FUNSAD), Fundación Salamandra, Fundación María Luisa Gómez de la Torre (FMLGT) y Acción Ecológica.	Convenios 11 y 17 de marzo del 2003
50	14/07/2003	La Cooperación Belga otorgó un fondo de EUR 99.367,00 para financiar el Plan de Desarrollo Local del Barrio Propicia 1. Según los dirigentes del barrio, este fondo se utilizó básicamente para cancelar honorarios de técnicos y la ayuda fue casi inexistente. El BID para ellos es de ingrata recordación. En cambio, los moradores dejaron en las oficinas del BID una imagen de desorganización y desconfianza entre los mismos líderes.	Comunicación del BID, CEC-2348/2003, testimonios de dirigentes del barrio y María Victoria Arboleda del BID
51	2003	Elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario del barrio La Propicia 1 con el apoyo de COPROPICIA, el cual propone intervenir en los siguientes ámbitos: fortalecimiento organizativo, urbanismo, salud, educación, vigilancia ambiental, y alternativas de producción y consumo. El 3 de junio se presentó ante Petroecuador el plan integral de la Propicia 1.	Plan de Desarrollo, Barrio La Propicia 1; La Hora-Esmeraldas, 3 de septiembre del 2003
52	2003	El Dr. Wilson Burbano demandó un juicio de honorarios al Comité Delfina Torres viuda de Concha, pues la sentencia eximió al pago de costas judiciales.	Testimonios de líderes del barrio

53	11/2003	El vicepresidente del 2003, Segundo Patricio Reyes Cuadros denunció al Presidente José Luis Guevara Batioja por falsificar su supuesta firma aceptación de Presidente Encargado, mientras el titular viajaba a Sudáfrica. Este juicio penal terminó en el mes de agosto del 2007, declarando inocente a Guevara, quien negó contra demandar a Cuadros por injurias.	Denuncia ante la Fiscalía del 25 de noviembre del 2003
54	20/03/2004	Se celebró un acuerdo entre los moradores del barrio, el Alcalde de Esmeraldas, representantes de Petroecuador y el consultor del BID, resolviendo iniciar el proceso de planificación de la ejecución de la sentencia.	Acuerdo del 20 de marzo del 2004
55	06/2004	El 16 del mismo mes se celebró un acta entre Petroecuador y el Comité del barrio. En el procedimiento se acordó la participación del Municipio de Esmeraldas como ejecutor de la primera fase que consiste en la construcción de aceras, bordillos, acometidas domiciliarias de alcantarillado y de agua potable, por un valor de US\$ 1'194,949,90.	Acta del 16 de junio del 2004
56	10/2004	El proceso de ejecución de las obras estuvo suspendido, debido a que los directivos de Petroecuador y del Comité barrial, no se ponían de acuerdo tras 2 años de la sentencia. El Comité barrial presentó un recurso de amparo al Juez Tercero de lo Civil para que intervenga en las cuentas de Petroecuador. El Juez negó el recurso, con el argumento que al aprobar el amparo, se violaría la sentencia.	La hora-Esmeraldas 7, 30 de octubre del 2004
57	2004	La Directora Provincial del Ministerio de Bienestar Social negó la inscripción de la nueva directiva electa. Los moradores denunciaron el hecho ante el Ministro como una intromisión en las decisiones internas del barrio.	Testimonios dirigentes del barrio
58	2004-2005	Durante dos años y medio pasaron seis Presidentes de Petroecuador, estos cambios dilataron el proceso de ejecución de la sentencia.	Diario Hoy 4 de agosto del 2005, testimonios
59	12/2004	La Unión Europea elaboró la “Auditoria de la situación ambiental en el entorno mediato de las instalaciones de la Refinería Estatal de Esmeraldas, la Termoeléctrica Esmeraldas, y Contrachapados de Esmeraldas (Codesa)”.	Auditoria Ambiental, Unión Europea

60	28/02/2005	Moradores del barrio La Propicia 1 realizaron un plantón desde el barrio hasta las villas de Petroecuador para celebrar una misa en nombre de los 20 fallecidos. Siete años después del incendio, las exigencias del barrio fueron " <i>1) que la industria petrolera respete la vida de los esmeraldeños, 2) que se observe el mandato de la justicia ecuatoriana, 3) que sean los moradores de La Propicia 1, quienes decidan las obras prioritarias que deben ejecutarse con los 11 millones de dólares que tiene que pagar Petroecuador</i> ".	Diario Esmeraldas, 4 de enero del 2005, Diario El Universo, 26 de febrero del 2005
61	06/2005	En el año 2005 se iniciaron las obras en el barrio, sus moradores advirtieron con desconfianza la forma como se despilfarran los recursos económicos en las pocas obras realizadas en la provincia, lo mismo podría suceder en el caso La Propicia 1. Se organizaron para que los mismos moradores fiscalicen los trabajos, desde la revisión de contratos, especificaciones técnicas, suspensión de obra y quitar las garantías de los contratistas depositadas en caso de incumplimiento.	La Hora-Esmeraldas 6 de junio del 2005
62	01/06/2005	La Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC), dentro de su programa Veeduría Ciudadana para observar y vigilar la gestión pública como ejercicio de la participación ciudadana organizada, otorgó la Credencial solicitada por la Comisión de Control de la Corrupción barrial. La Veeduría comprende vigilar la ejecución de los contratos para la construcción de adoquinados, bordillos y aceras en el Barrio Delfina Torres viuda de Concha, La Propicia 1, en los bloques 1-9, y la respectiva fiscalización de las acometidas domiciliarias. Dicha credencial nombra a 3 coordinadores y 27 veedores	Credencial de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC), del 1 de junio del 2005
63	08/2005	10 contratistas abandonaron las obras de adoquinado, aceras y bordillos de La Propicia, supuestamente debido a la falta de recursos. Los moradores exigieron que se ejecuten las garantías bancarias de los contratistas para garantizar la terminación y en buenas condiciones. Los contratistas habían recibido el 70% tras la firma del contrato con Petroecuador, pero hasta el momento solo se ha construido el 35% de acuerdo al informe de un fiscalizador, los contratistas tampoco habían cancelado a los trabajadores.	La Hora-Esmeraldas 19 de agosto, 17 de septiembre del 2005

64	Finales / 2005	La ejecución del primer proyecto: construcción de aceras, bordillos, acometidas domiciliarias de alcantarillado y de agua potable quedó suspenso. Con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Petroecuador, Municipio de Esmeraldas y el barrio Delfina Torres viuda de Concha, se inició un segundo proyecto para la ejecución de obras por US\$ 1`508.344,82 (en ejecución) el mismo que comprende la construcción de la red de energía eléctrica de alta tensión, red telefónica, construcción y equipamiento de una guardería infantil, maternidad, unidad educativa y casa comunal.	Convenio 39-PRO-A-2005
65	05 – 11 / 2006	Se produjo un periodo de inestabilidad y crisis de liderazgo en el barrio La Propicia 1. Entre dos grupos, se debatió la dirigencia entre elecciones populares, las mismas que fueron impugnadas y cuestionadas frecuentemente ante la Dirección de Esmeraldas del Ministerio de Bienestar Social, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, Fuerza Terrestre Petroecuador, los medios de comunicación y la Comisión Cívica de Control de la Corrupción. Por momentos la pugna por el poder tocó terrenos políticos, también suspendió y puso en riesgo la ejecución de las obras que manda la sentencia. Los grupos antagónicos son dos, liderados por una parte por José Luis Guevara y Angelita Mendoza y por el otro el señor Segundo Patricio Reyes Cuadros. Algunos de los eventos de crisis interna fueron los siguientes:	Documentos del Comité barrial; Gobernación de Esmeraldas, Defensoría del Pueblo Nacional, de Esmeraldas; Ministerio de Bienestar Social, Fuerza Terrestre, testimonios de moradores
66	05/2006	La presidenta Angelita Mendoza del momento y el presidente electo José Luis Guevara denunciaron que se produjo interferencia de la directora provincial del Ministerio de Bienestar Social, quien había actuado de manera parcializada a favor del grupo opositor minoritario del barrio, al negar el registro del nuevo directorio barrial, además de convocar a una nueva elección.	Diario La Verdad, 27 de mayo del 2007
67	06/2006	300 moradores del barrio La Propicia 1 se tomaron las instalaciones de la Dirección Provincia del Ministerio de Bienestar Social, con el fin de solicitar el registro de la directiva electa, en la cual José Luis Guevara Batioja fue electo Presidente.	Diario La Verdad, 4 de julio del 2006
68	06/2006	La directiva electa, presidida por José Luis Guevara presentó ante el Defensor del Pueblo Nacional la queja de interferencia de la Directora del MBS en Esmeraldas, quien negó el registro de directiva nombrada por la mayoría y convocó a nuevas elecciones. La Defensoría del Pueblo Nacional suspendió la elección propuesta por dicha Directora porque atentaba a la libertad de asociación y reunión del barrio.	Resolución de la Defensoría del Pueblo, 20 de julio del 2006

69	09,10/2006	El Ministro de Bienestar Social dejó sin efecto todo lo actuado por la Dirección Provincial de Esmeraldas, ante lo cual se convocó a nuevas elecciones de directiva. Se removió a la Directora Provincial del MBS. Los conflictos duraron aproximadamente seis meses. Según el presidente electo y vigente hasta la presente fecha, las presiones provienen de Petroecuador y tuvieron influencia en Patricio Reyes Cuadros, la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social, la Corte Superior de Esmeraldas y la Defensoría del Pueblo de Esmeraldas.	Diario La Verdad, 28 de septiembre, 3 octubre del 2006
70	10/2006	La Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) inició la investigación de la ejecución de los contratos de la primera fase, cuyas obras fueron abandonadas por 10 contratistas: construcción de adoquinados, aceras y bordillo en La Propicia 1. Las irregularidades corresponden a la falta de cumplimiento de normas técnicas para la construcción de las obras. Las pruebas a analizar fueron las veedurías realizadas por los moradores del sector, los indicios fueron que Petroecuador pagó 487 mil 197.05 dólares en rubros nuevos, siendo el valor fijado para esas obras el de 194 mil 400 dólares.	La Hora-Esmeraldas, 2 de octubre del 2006
71	11/2006	La realización de las elecciones del día 12 de noviembre del 2006, fue suspendida debido a conflictos violentos, quema de llantas y de las papeletas, actos provocados por Patricio Reyes Cuadros, uno de los tres candidatos a la presidencia. Quien argumentó que el proceso de elecciones había fallado por no conformarse el Tribunal Electoral y no convocarse debidamente, además que la presidenta y organizadora de las elecciones Angelita Mendoza estaba favoreciendo a su candidato José Luis Guevara. Se denunció el ineficaz control policial. Finalmente, la elección de la semana siguiente se realizó con normalidad, fue electo presidente José Luis Guevara para el periodo 2006-2008 y su nombramiento fue registrado en el MBS.	La Hora-Esmeraldas, 13, 20 de noviembre, La Verdad, 29 de noviembre del 2006.
72	11/2006	Superada la crisis interna del barrio, la nueva directiva está trabajando en continuar el proceso de coordinación para la construcción de las obras. Su intención es lograr el siguiente convenio que comprometa a Petroecuador a reconstruir las viviendas del sector. Este es un tema que genera polémica, ya que la posición de Petroecuador es que con la intervención de fondos públicos en propiedad privada se incurriría en peculado, en cambio la posición del barrio es que la reconstrucción de las viviendas es legal y justa. Además en esta nueva fase procuran que se emplee mano de obra del mismo barrio, lo que no había sucedido con la primera y segunda fase.	Testimonios

73	02/2007	De los once millones de dólares que comprende la ejecución de la sentencia, hasta la fecha Petroecuador ha entregado dos millones y medio de dólares. Las obras que se están construyendo actualmente son una casa comunal, una guardería, un bloque de aulas para un centro educativo y una maternidad. El nuevo nombramiento del esmeraldeño Dr. Diógenes Cuero, como Gerente de Protección Ambiental, causó buenas expectativas para el proceso de ejecución. El Presidente de Petroecuador y el Gerente de Protección Ambiental se reunieron con los moradores para continuar con la entrega de fondos al Municipio de Esmeraldas.	Diario La Verdad, 5 de febrero del 2007
74	03/2007	De las obras en construcción, la que más ha tenido satisfacción es la moderna maternidad, la primera en la provincia de Esmeraldas. Los moradores manifiestan que el barrio La Propicia 1 con su dolor, sacrificio y lucha, entrega una maternidad para el beneficio de toda la ciudad y provincia.	Testimonios de moradores
75	03/2007	El barrio mantiene reuniones constantes para evaluar el proceso de construcción de obras, de fiscalización y de nuevos proyectos. Se han organizado 8 comisiones en las que participan aproximadamente 5 personas en cada una, las comisiones son las siguientes: salud, construcción, finanzas, prensa, educación, deportes, asuntos de solidaridad y medio ambiente.	Testimonios de moradores, observación en reunión del 22 de marzo del 2007
76	13/04/2007	No solo son afectados por la contaminación del agua producida en 1998. Moradores de sectores aledaños a la Refinería de Esmeraldas denunciaron que el fin de semana pasado percibieron olores fuertes provenientes de la planta, esto les impidió dormir, causó dolores de cabeza, mareos y afecciones a la garganta, se observó una nube azul en el ambiente, más fuerte de lo acostumbrado. El conflicto continúa.	http://www.la hora.com.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=557659
77	17/04/2007	El colapso de un techo y de un tanque de sosa gastada, que contenía el 30 por ciento de su volumen, provocó un conato de incendio en la refinería de Esmeraldas.	http://www.la hora.com.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=559418
78	08/2007	José Luis Guevara fue declarado inocente del delito de falsificación propuesto por Patricio Reyes Cuadros.	Entrevista a José Luis Guevara
79	29/08/2007	El Ministro de la Costa, Oswaldo Patiño visitó La Propicia 1 para ofrecer un fondo de \$500.000 dólares, destinados para la administración de la nueva maternidad.	Testimonios de moradores, 7 de septiembre del 2007

80	21/09/2007	Inauguración de obras construidas por el proyecto No. 2: maternidad, casa comunal, guardería. El barrio invitó a muchos antiguos aliados pero a otros no.	Testimonios de moradores, 7 de septiembre del 2008
----	------------	---	--

Elaboración: Danilo Gordillo

ANEXO 3

EXTRACTOS DEL JUICIO ORDINARIO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS SEGUIDO POR EL COMITÉ ‘DELFINA TORRES VDA. DE CONCHA’ CONTRA PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL, PETROINDUSTRIAL Y PETROPRODUCCION.

PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS. Esmeraldas, noviembre 5 de 1999; las 9h00.

VISTOS:

DEMANDA: SEGUNDO PATRICIO REYES CUADROS, comparece en el libelo que corre a fojas 80, 81, 82 y 83 por sus propios derechos y como Presidente del Comité Promejoras ‘Delfina Torres Vda. de Concha’ manifiesta en lo principal que es una corporación de derecho privado, con personería jurídica aprobada por acuerdo ministerial N° 874 dictado por el Ministerio de Bienestar Social el 5 de junio de 1996 y que se le ha concedido al Comité el nombre de ‘Propicia N° 1’ que está ubicado en la desembocadura del Río Teaone en el río Esmeraldas, parroquia Cinco de Agosto de esta ciudad de Esmeraldas y delimitada, por el Norte avenida de circunvalación (calle del Recinto ferial que separa el Comité la Propicia N° 2); por el Sur río Teaone; por el Este río Esmeraldas; y por el Oeste, carretera de salida de Esmeraldas a Quinindé, ubicada a unos dos kilómetros en línea recta de la Refinería Estatal de Esmeraldas; indica que el área del Comité es de aproximadamente 25 hectáreas; que viven más de 200 familias, que ocupan 17 manzanas según el plano que adjunta; continúa diciendo que no solamente los habitantes de la Propicia N° 1 sino de un modo general de la ciudad de Esmeraldas y de otros sectores de la provincia somos gravemente afectados por la presencia de la Refinería Estatal de Esmeraldas y de toda la infraestructura petrolera; que los daños ambientales y humanos que ocasiona la operación de la refinería, son alarmantes.

La población esmeraldeña y la nación ecuatoriana vivimos preocupados por tal situación, que las entidades que tienen a su cargo la operación de la Refinería Estatal y en general de la infraestructura, nunca han sido capaces de mantener los niveles de seguridad que aconseja la técnica para preservar a los habitantes y al medio ambiente de daños irreparables, que por ello se han producido incendios el 1° de octubre de 1977 y el 26 de febrero de 1998, debido éste último a la ruptura del oleoducto y poliducto que permitió que los productos hidrocarbúricos contaminen los ríos Teaone y Esmeraldas incendiando sus riveras, dice, nosotros estamos asentados justamente en las riveras de los ríos Teaone y Esmeraldas, que la prensa, la radio y la televisión a nivel provincial, nacional e internacional han denunciado los derrames de petróleo y de los productos hidrocarbúricos, en grado tal que la totalidad del ecosistema ha sido peligrosamente vulnerado.

Agrega los originales de la Inspección Judicial realizada y los pertinentes informes periciales y refiriéndose al informe del Ing. Civil Milton Agustín Sánchez Guerrero y Edison Palacios Rayo indican que la alteración del ecosistema del barrio Delfina Torres

Vda. de Concha, Propicia N° 1 han sido graves a partir del funcionamiento de la Refinería Estatal y remitiendo a sus conclusiones determina que a consecuencia del incendio del 26 de febrero de 1998 se han destruido totalmente varias casas, mientras que otras han quedado solo en escombros, que han habido muertos, que se ha contaminado las aguas de los ríos Teaone y Esmeraldas se ha ocasionado la muerte de las especies marinas por asfixia debido a la irritación de sus branquias.

El olor a gases y derivados del petróleo es permanente en el barrio, más intenso en otros lugares de la ciudad; hace una transcripción de las conclusiones del informe del perito Edison Palacios Rayo Ingeniero Químico. Continúa manifestando que la operación de la refinería da lugar a una peligrosa contaminación del aire por la gran cantidad de sustancias que son intermitentemente emitidas a través de muchas fuentes, siendo estas los tanques de almacenamiento de crudo, los terminales de carga.

La contaminación es grave por los óxidos de azufre, nitrógeno y carbono provenientes de la Refinería Estatal, según dice se explica con idoneidad científica en el mencionado informe. Los malos olores son fácilmente percibidos en las unidades de proceso y particularmente en las piscinas de desechos. Las emisiones gaseosas de la refinería se conocen que son muy significativas. Los gases que liberan los procesos de combustión son lanzados a la atmósfera sin ningún tratamiento.

La contaminación atmosférica afecta de manera visible a la región circundante. Continúa manifestando que aproximadamente a las 09h00 del 26 de febrero de 1998, se produjo la ruptura del oleoducto y más tarde del poliducto en el sitio Winchele, provocando derrame de petróleo y luego gasolina que fluyeron todo el día.

El hidrocarburo empezó su recorrido por la quebrada paralela a la quebrada contigua a las villas de Petroecuador hasta llegar al río Teaone y consecuentemente al río Esmeraldas, debido a que había vapores de gasolina ésta se inflamó provocando un gigantesco incendio, que duró hasta las 6:00 del viernes 27 de febrero del mismo año.

Que otro derrame de crudo a ocurrido a las 3h00 del día 3 de julio de 1998, que contaminó el río Esmeraldas con aproximadamente 12 mil barriles de crudo. Agrega que es indudable que las operaciones técnicas están mal reguladas e insuficientemente controladas y que causa procesos contaminantes y daños ambientales y sociales.

Manifiesta que como fundamentos de hecho agrega los informes periciales del Ing. Edison Palacios, Dra. Brugnny Moreira y de la Dra. Alexandra Salazar, de los cuales sustrae párrafos de sus contenidos en refuerzo de su versión sobre tratamiento recibido por personas y traumas entrando a esgrimir en forma detallada los fundamentos de derecho como se aprecia en el libelo inicial.

Sobre la base de los fundamentos de hecho y de derecho planteados demanda al Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Petroecuador, Ing. Luis Alberto Román Lazo, el Gerente General y Representante Legal de Petrocomercial, Econ. Marco Rivadeneira Salazar, al Gerente General y Representante de Petroindustrial Ing. Carlos Arias, al Gerente y Representante Legal de Petroproducción Ing. Luis Albán, en forma solidaria por sus propios derechos y por los que representan, a fin de que sean condenados mediante sentencia al pago de los daños y perjuicios ocasionadas en el Comité Promejoras Delfina Torres de Concha Propicia N° 1, incluidos los daños morales, sobrepasando su monto a la suma de treinta y cinco millones de dólares o su equivalente en sucres a la fecha de pago.

En este monto queda incluido entre otras cosas la realización de las siguientes obras; red de alcantarillado sanitario por \$ 600.000; planta de tratamiento de alcantarillado sanitario por \$ 1.000; red de alcantarillado de aguas lluvias por \$ 700, enrocado base en rivera de los ríos \$ 1.500.000; muro de contención de hormigón armado por \$ 1.400.000; dispensario médico por \$ 1.000, aceras, bordillos y escalinatas por \$ 500.000, canchas de uso múltiple con graderío por \$ 100.000, adoquinado vehicular de calles por \$ 500.000; alumbrado del parque forestal y público por \$ 500.000; adecentamiento del parque forestal por \$ 500.000, pasos peatonales y desnivel por \$ 200.000, colegio secundario moderno y equipado por \$ 1.000.000.

En el monto se incluye los daños causados en la población por muertes, desaparecidos, enfermos y trastornos síquicos a más de los daños de las casas, vegetales, árboles y sobretodo los ingentes daños morales causados por la negligencia de las empresas demandadas que están obligados a ofrecer los más altos niveles de seguridad industrial en sus operaciones.

Los daños ecológicos en los ríos y en la atmósfera, es decir en el sistema son incalculables. La cantidad reclamada realmente no corresponde a las ofensas ocasionadas en el medio ambiente y en la población, por el irresponsable manejo de la infraestructura petrolera a cargo de los demandados.

La cuantía la fijan en \$ 35.000.000 de dólares americanos o su equivalente en sucres al momento del pago.

CONTESTACIÓN DE PETROECUADOR A LA DEMANDA

a) Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda.

b) Nulidad del proceso por omisión de las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios, establecidas en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 355 del Código de Procedimiento Civil, subsidiariamente alega incompetencia del Juzgado por razón de la materia y sostiene que su conocimiento corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme al Art. 38 de la Ley de Modernización del Estado, Art. 1 de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de 26 de noviembre de 1997, publicada en el Registro Oficial N° 290 de 3 de abril de 1998, que asigna a los jueces de lo Civil y Cortes Superiores, el conocimiento de las controversias derivadas de contratos suscritos con el Estado, Organismos o Entidades del Sector Público puesto que hay contratos de seguros suscritos por el Sistema Petroecuador.

d) (Sic) Ilegitimidad de personería del actor, por carecer de autorización para deducir esta acción. e) Ilegitimidad de personería de Petroproducción, Petroecuador, Petroindustrial y Petrocomercial, pues ninguna de estas empresas del sistema tienen nada que ver en la catástrofe ocurrida. En todo caso la acción debía habérsela presentado en contra de los aseguradores que son los que finalmente tienen que responder por daños y perjuicios, en la eventualidad de que jurídicamente proceda dicha acción.

f) Falta de derecho del actor, sostiene que no tienen facultad para presentar esta demanda, pues no han presentado documento alguno que justifique su representación; por el hecho de que por sus propios derechos se represente así mismo y, por que (Sic) no pueden hablar de representar a la colectividad de Esmeraldas y por que (Sic) tampoco ha presentado documento alguno que justifique la existencia legal de la organización a la que dice representar.

- g) Petroproducción no ha causado daño moral en contra del actor, ni es responsable de hechos fortuitos ni de fuerza mayor, como la tragedia ocurrida, originada en una catástrofe de la naturaleza totalmente imprevisible. Lo acontecido no puede atribuirse a funcionario alguno del sistema Petroecuador.
- h) Falta de derecho del Comité Promejoras ‘Delfina Torres Vda. de Concha’ (Comité Propicia N° 1) para demandar supuestos daños morales generados en los hechos señalados en su demanda. En efecto, niego que tal actor sea supuesta víctima o el representante legal de las supuestas víctimas de los daños morales que dicen haberse producido.
- i) Niega subsidiariamente a todo lo expuesto, que el monto de los daños causados; que no provienen de acciones u omisiones ilícitas de mi representada, lleguen a la astronómica suma mencionada en la demanda, por lo que alega Plus Petition.
- j) Impugna los informes periciales de los Ing. Milton Agustín Sánchez Guerrero, Edison Palacios Rayo y de la Dra. Brugnny Moreira, el documento de la Dra. Alexandra Salazar, por ser referenciales y no han sido ordenado (Sic) dentro de la litis, la acción principal por no haber sido presentada dentro del término que expresamente la ley señala, luego de los hechos de las diligencias preparatorias se pretende hacer valer, por lo que ha caducado el derecho.
- k) No se señala en la demanda que se acompañan documentos que prueben la calidad de Presidente del Comité Promejoras Delfina Torres. Vda. de Concha (Comité Propicia N° 1) ni los que demuestren la existencia jurídica de esta organización y el que ella representa a los pobladores de un sector y/o de la ciudad de Esmeraldas.
- l) Jurídicamente no se puede demandar al Presidente Ejecutivo de Petroecuador y a los Gerentes de Petroindustrial, Petrocomercial y Petroproducción, por sus propios derechos en forma solidaria a todos y cada uno de ellos. No hay ninguna disposición legal que establezca el supuesto de esta demanda y, de una supuesta solidaridad.
- m) No se cumple con lo dispuesto por el Art. 72 del Código de Procedimiento Civil, o se acompaña prueba de la representación de la persona jurídica como actora, ni los documentos y la prueba de carácter preparatorio que pretenden hacer valer en juicio. No se ha mandado a aclarar y completar la demanda y por lo tanto se ha incurrido en lo que expresamente dispone el Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, como puntualiza el Art. 405 del mismo Código por lo que hay otra razón que nulita la causa.-

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

... ‘En el informe que obra a fojas 629 a 630 consta el análisis pericial de criterios técnicos que provocaron el deslizamiento de tierras el día 26 de febrero de 1998 señalándose

- 1.- cambio de condiciones climáticas normales en el sector como las que se produjeron no solo en el Km. 3x800 sino en toda el área.
- 2.- influencias de altas precipitaciones... precipitación anormal, factor que incide en forma definitiva en la ocurrencia del deslizamiento de tierras.
- 3.- La presencia de agua retenida aumenta el grado de humedad cambiando las condiciones de cualquier tipo de suelo, como lo sucedido en el Km. 3+800.
- 4.- A mayor grado de saturación del suelo (sobresaturación) el factor de seguridad del suelo disminuye, lo que obliga a su colapso.
- 5.- Pérdida de la cobertura vegetal en el área que ocurrió el deslizamiento de tierras, el mismo que se encuentra fuera de la línea del poliducto.

6.- La influencia de los factores climáticos que actúa sobre el suelo a través del tiempo, hacen que estos pierdan sus propiedades originales y sus comportamientos son diferentes.

7.- No se puede predecir la ocurrencia de un deslizamiento de tierras especialmente cuando se trata de limos y arcillas que con presencia de agua tienen comportamientos muy variables inestables y termina concluyendo que ‘todo esto confirma que el deslizamiento de tierras se debió a las causas naturales mencionadas, imposibles de prevenir o prevér’; por lo que el fenómeno natural Del Niño, conforme al Art. 30 del Código Civil se determina como caso fortuito o fuerza mayor, o sea que al decir de la referida disposición es el imprevisto a que no es imposible resistir; es decir que en el caso fortuito la previsibilidad está ausente o el sujeto aún sospechando la vecindad o producción de un acontecimiento, es impotente para detenerlo, por irresistible, esto es, imposible de ser evitado por haber obstáculo insuperable que impide en forma absoluta su producción.

El incendio que se produjo el 26 de febrero de 1998, es un típico caso fortuito, porque el derrame de petróleo, producido por el deslizamiento de tierras que rompieron las tuberías que conducían el combustible dio origen al incendio, por la causa inevitable que se deja determinada.

SEXTO: Conforme al Art. 117 del Código de Procedimiento Civil, es obligación del actor justificar los hechos expuestos afirmativamente y que han sido negados por el demandado, se deduce claramente que si a los demandados se les atribuye la comisión de un ilícito o cuasidelito y de la existencia de culpa de su parte, ‘por no mantener los niveles de seguridad para preservar a los habitantes y el medio ambiente de daños irreparables’, debía el accionante acreditar plenamente la imprevisión o negligencia de los demandados, en el suceso que se ha denunciado, cosa que de autos no aparece por lo que no es imputable a los demandados, Petroecuador, Petrocomercial, Petroindustrial y Petroproducción y ello en el hecho suscitado no aparece por ningún lado dentro de los autos.

SÉPTIMO: con los antecedentes que se deja expuestos, que no se ha justificado ni la negligencia, ni la imprevisión, ni los vicios de construcción del oleoducto y poliducto por parte de los demandados y por el contrario se ha justificado plenamente dentro del proceso que aquellos no tienen ninguna responsabilidad en el hecho suscitado, por ser la consecuencia de un caso fortuito.

OCTAVO: La diligencia preparatoria de inspección judicial que se ha practicado, no tiene valor probatorio. Por las consideraciones expuestas y fundando mi criterio en el Art. 119 del Código de Procedimiento Civil, el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se rechaza la demanda pon improcedente.

Sin costa.

Firma: Dr. Ángel Pereira Moisés.

SEGUNDA INSTANCIA.

SENTENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.-
Esmeraldas, 22 de octubre del 2001; a las 14h30.-

VISTOS

...TERCERO: Respecto de la ilegitimidad de personería alegados por los demandados al actor de este juicio, se hace imprescindible analizar el alcance jurídico y legal que tiene el Estatuto del Comité, para iniciar la acción a nombre del conglomerado que dice ha sido perjudicado por las Instituciones representadas por los demandados, efectivamente que en la acción propuesta, se opone a los principios constitucionales contenidos en el Art. 23 numeral 15 de la Constitución Política de la República, que prohíbe comparecer a nombre del pueblo dirigiendo quejas y demandas, lo cual efectivamente constituye una solemnidad sustancial que afecta la validez procesal, contenida en el Art. 355 Nral. 3 del Código Adjetivo Civil; además en esta causa, debía haberse contado con el Sr. Procurador General, siendo esta omisión una solemnidad sustancial que afecta la validez procesal.

CUARTO: Se torna inoficioso analizar las demás pruebas presentadas por las partes, en virtud del análisis jurídico que se hace en el considerando anterior.

CUARTO (Sic): Las reclamaciones tenían que hacerlo los afectados por los siniestros e incendios, en forma conjunta e individual, pero no a nombre del conglomerado social, del Pueblo.

Por todo lo expuesto sin que sea necesario analizar las otras excepciones alegadas por la parte demandada, la Sala de la H. Corte Superior de Justicia de Esmeraldas ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptando la excepción de ilegitimidad de personería formulada por los demandados y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 355, regla 3ra. del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la demanda y la apelación de la parte actora. Sin costas, ni honorarios que regular.

Firman: Drs. María V. Aguirre, Manuel Herrera G; y, Ab. Cristóbal Suárez Villa (Conjuez Permanente).

ETAPA DE CASACIÓN.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- PRIMERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-
Quito, 29 de octubre del 2002; las 08h:40.-

SÍNTESIS

La Sala casa la sentencia dictada por la Corte Superior de Esmeraldas, ya que este fallo incurre en el error de confundir entre legitimación procesal y legitimación en la causa, al desestimar la demanda presentada por el Comité aduciendo que su representante legal la presentó ‘a nombre del pueblo’, lo cual es una falacia, pues hay constancia procesal de la existencia jurídica del comité y del nombramiento de quien propuso la demanda en su nombre, quien estaba legitimado para intervenir, y era su representante judicial y extrajudicial.

Al convertirse en tribunal de instancia, la Sala analiza su propia competencia para juzgar esta causa, para lo cual se estudian las sucesivas reformas legales que tratan sobre la competencia para conocer de los actos, hechos y contratos expedidos, producidos o suscritos entre la Administración y los particulares.

La Sala determina su competencia para juzgar este caso fundamentalmente en el artículo 29 inciso 2 de la Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana (Trole II), que agregó una disposición transitoria a la Ley de Modernización del Estado, norma que asegura la competencia de los jueces y tribunales de lo civil que están conociendo de este tipo de causas, hasta su terminación y ejecución, para lo cual se requiere: a) Que la demanda sea propuesta contra una institución del sector público; b) Que el proceso haya sido iniciado antes de la promulgación de la Ley Trole II, o sea con anterioridad al 18 de agosto del 2000; y c) Que el proceso se halle en trámite a la fecha de promulgación de dicha Ley.

Todos estos requisitos se cumplieron en la especie, por lo que la Sala asegura su competencia para conocer de esta causa.

Sobre el tema de la responsabilidad civil extracontractual, origen de la demanda propuesta por el Comité, la Sala concluye: Si bien nuestro sistema de responsabilidad civil extracontractual responde a la llamada teoría subjetiva (en la cual se requiere de la presencia de la culpabilidad como elemento indispensable para su configuración, y quien solicita la reparación de un daño, debe entonces probar: a). Un daño o perjuicio, material o moral; b). Una culpa, demostrada o preexistente; y, c). Un vínculo de causalidad entre el uno y el otro), se considera que la carga de la prueba de la culpa resulta en la mayoría de los casos casi imposible o muy difícil para la víctima, particularmente en los casos de actividades de riesgo; por lo tanto, la doctrina moderna ha considerado necesario revertirla, ‘en el sentido de que quien utiliza y aprovecha la cosa riesgosa es al que le corresponde demostrar que el hecho dañoso se produjo por fuerza mayor o caso fortuito, por culpabilidad de un tercero o por culpabilidad exclusiva de la propia víctima.’

Ahora bien, la misma Sala recalca que este pronunciamiento no se refiere a la denominada responsabilidad objetiva, en la cual, para el reconocimiento de la responsabilidad civil extracontractual del agente, no se requiere que este haya actuado con culpa o dolo, sino que basta que los daños sean consecuencia directa del acontecimiento que los ha originado.

El Tribunal de Casación considera que los supuestos antes mencionados han operado en la demanda presentada por el Comité, por lo tanto, casa la sentencia y en su lugar declara con lugar la demanda.

EXTRACTO DE LA SENTENCIA

... VIGESIMO SÉPTIMO: Quien incurre en responsabilidad civil extracontractual debe indemnizar (reparar o resarcir) a la víctima que ha sufrido el daño.

Existen dos modos de resarcimiento a la víctima, un modo de hacerlo es lo que se denomina reparación natural o in nature, que consiste en la reintegración en forma específica, o reparación en especie: implica literalmente volver las cosas al estado que tendrían si no hubiese ocurrido el hecho dañoso.

El otro modo de reparar el daño es la llamada reparación por equivalente, o propiamente indemnización, mediante la cual aunque no se reintegre en forma específica el bien dañado se compensa o resarce el menoscabo patrimonial sufrido en razón del perjuicio por una cantidad dineraria.

Se tiende de esta manera a restaurar el equilibrio patrimonial en función del valor que representa el perjuicio. No hay que olvidar el peligro de un enriquecimiento sin causa por la percepción de un resarcimiento económicamente excesivo. Resulta difícil la cuestión del resarcimiento a la víctima de un daño moral, porque no está relacionada solamente con el tipo o mecanismo válido aplicable sino a su aspecto cuantitativo.

La reparación in nature resulta de imposible aplicación en el ámbito del daño moral. El dolor solo puede evitarse, prevenirse, pero una vez sufrido puede a lo sumo mitigarse. El dolor causado es el daño; solo resta el consuelo y la única forma que actualmente puede otorgársele a la víctima es la indemnización monetaria; brindarle la oportunidad de satisfacciones compensatorias, aunque estas no puedan constituir una reparación suficiente, pero la seguridad jurídica obliga a ponerle fin a esta situación lesiva e injusta.

En esta virtud, normalmente el monto del resarcimiento o reparación por equivalente ingresa al patrimonio personal del damnificado.

En el caso sub lite, con un elevado sentido de solidaridad social, la parte actora en su demanda no pretende indemnizaciones individuales sino la ejecución de obras de infraestructura básicas, en beneficio de la comunidad. Específicamente su pretensión es de que, en el barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1, se construyan las siguientes obras: red de alcantarillado sanitario; planta de tratamiento de alcantarillado sanitario; red de alcantarillado de aguas lluvias; enrocado base en riberas de los ríos; muro de contención de hormigón armado; dispensario médico; equipamiento del dispensario médico; aceras y bordillos y escalinatas; canchas de uso múltiple con graderíos; adoquinado vehicular de calles; alumbrado del parque forestal y público; adecentamiento del parque forestal; pasos peatonales y desnivel, y colegio secundario moderno y equipamiento.

Estas obras obviamente no ingresarían al patrimonio del Comité Pro mejoras del barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1, sino que pasarían a formar parte de los bienes de uso público previstos en el artículo 626 del Código Civil, que son organizados y administrados por los organismos y entidades del Estado.

Así, las empresas demandadas, que son entidades estatales, no pagarían indemnización alguna sino que simplemente estarían cumpliendo un deber elemental del Estado de dotar a los habitantes de un sector (que está seriamente afectado por las actividades

hidrocarburíferas), de servicios primordiales para la protección de la vida, la salud y la educación, y a vivir en un ambiente sano, todos los cuales son derechos fundamentales de todo ser humano, consagrados por el artículo 23, numerales 1,2,7, 20 y 22. de la Constitución Política de la República del Ecuador, en correspondencia con la sección Quinta (de los grupos vulnerables) y Octava (de la educación), del Capítulo Cuarto, y la sección Segunda (del medio ambiente) del capítulo Quinto de la misma Constitución.-

Por todo lo expuesto, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, casa la sentencia pronunciada por la Sala única de la Corte Superior de Esmeraldas, en el juicio ordinario seguido por Segundo Patricio Reyes Cuadros, por sus propios derechos y como representante legal del Comité Pro mejoras del barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1 en contra de las empresas PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL, PETROINDUSTRIAL y PETROPRODUCCIÓN.

En su reemplazo, se acepta parcialmente la demanda y se condena a las empresas PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL y PETROINDUSTRIAL, solidariamente, a las siguientes obligaciones de hacer:

1) la ejecución de obras de infraestructura básica en el barrio Delfina Torres viuda de Concha, Propicia No. 1 hasta por el monto total de once millones de dólares, para lo cual se harán constar las asignaciones presupuestarias respectivas en los presupuestos para el ejercicio económico de los años 2003 y 2004 de dichas empresas. Estas obras se ejecutarán previa la planificación correspondiente, y en coordinación con los Ministerios de Educación, de Obras Públicas y Bienestar Social;

2) la adopción de medidas de seguridad en la Refinería Estatal de Esmeraldas y en la infraestructura petrolera de esa provincia, dentro del plazo de seis meses, contados desde que se ejecutorie esa sentencia para prevenir que no se produzcan daños, particularmente en el medio ambiente, derivados de las actividades hidrocarburíferas. Para el objeto se cumplirá lo dispuesto en la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Ley de Gestión Ambiental y Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador. Todo lo cual será planificado y controlada su ejecución por la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía, Minas y Petróleos.

En vista de que entre lo pedido por la parte actora en concepto de indemnización (U.S.A. 35.000.000,00) y lo que ha sido reconocido en esta sentencia (U.S.A. 11.000.000,00) hay una significativa diferencia, procede la excepción de plus petición (plus petitio re) deducida por PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL y PETROINDUSTRIAL y, por tal motivo, se exime a estas empresas del pago de costas.

Firman: Drs. Ernesto Albán Gómez, Santiago Andrade Ubidia; y, Galo Galarza Paz.

Fuente: Diario La Hora, Sección Judicial, Registro Oficial 19 de marzo del 2003 - R. O. No. 43

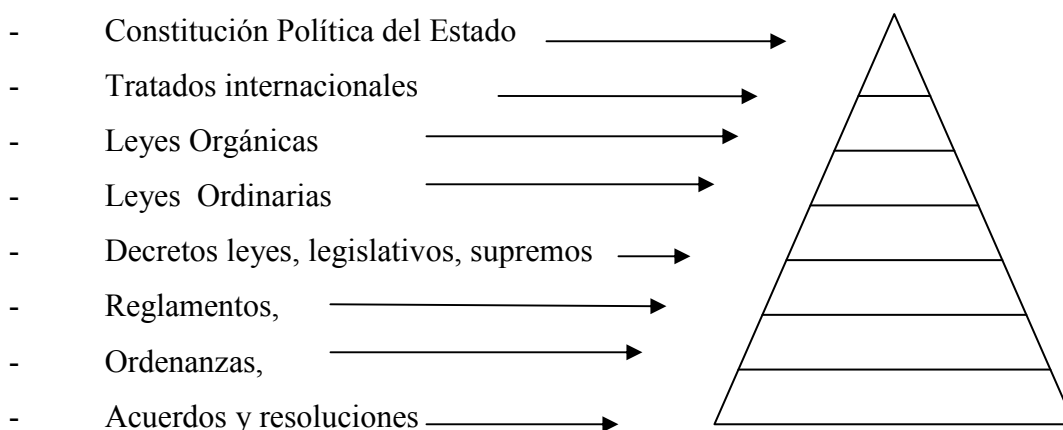
<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/R.O.Marzo.19.2003.htm#anchor443352>

ANEXO 4

MARCO JURÍDICO

Supremacía de la ley

La materia de Derecho Ambiental en el Ecuador, siguiendo la Pirámide de Kelsen, observamos en la cúspide a la Constitución Política del Estado como norma legal de mayor rango; luego los convenios internacionales, posteriormente el resto de leyes y demás ordenamiento jurídico (Constitución Política del Estado, Art. 272).



Normas legales que establecen la competencia de la autoridad ambiental

- a) Constitución Política del Estado. Decreto Legislativo No. 000. RO/ 1 de 11 de Agosto de 1998.

Constitución Política del Estado, *Art. 272. La Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos - leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si, de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones.*

Si hubiere conflicto entre normas de distinta jerarquía, las cortes, tribunales, jueces y autoridades administrativa lo resolverán, mediante la aplicación de la norma jerárquicamente superior.

- b) Código Civil. Libro Preliminar. Codificación No. 000. RO/ Sup 104 de 20 de Noviembre de 1970.

Art. 12.- Cuando una ley contenga disposiciones generales y especiales que estén en oposición, prevalecerán las disposiciones especiales.

- c) Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal. 27 de septiembre del 2004

17a. Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con las entidades afines;

- d) Ley de Gestión Ambiental, Ley 99-37 (Registro Oficial 245, 30-VII-1999)
Art. 8.- La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que dentro del ámbito de sus competencias y conforme las leyes que las regulan, ejerzan otras instituciones del Estado.
- e) Reglamento sustitutivo del reglamento ambiental para las operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador, Decreto Ejecutivo 1215, Registro Oficial 265 de 13 de Febrero del 2001.
Art. 3.- Autoridad ambiental.- Como parte del Sistema Nacional *Descentralizado de Gestión Ambiental*, la *Subsecretaría de Protección Ambiental (SPA) del Ministerio de Energía y Minas*, a través de la *Dirección Nacional de Protección Ambiental (DINAPA)*, será la dependencia técnico - administrativa del sector que controlará, fiscalizará y auditará la gestión ambiental en las actividades hidrocarburíferas.
- f) Resolución No. 002, R.O. No. 276 del 18 de febrero del 2004; reformada por Acuerdo Ministerial No. 123, R.O. No. 514 del 28 de enero del 2005,.
El Ministerio de Medio Ambiente aprobó y confirió al Ministerio de Energía y Minas, por intermedio de la Subsecretaría de Protección Ambiental de ese Ministerio, la acreditación y el derecho a utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental y, el otorgar licencias ambientales para la ejecución de proyectos que son de su competencia, cuya ubicación no se encuentre total o parcialmente dentro del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales y del Patrimonio Forestal, Bosques y Vegetación Protectores del Estado.
Esta resolución fue renovada mediante la Resolución No. 0179, del 3 de agosto del 2007, R.O. No. 152 del 21 de agosto del 2007.

Normas legales relativas al Municipio de Esmeraldas, para planificar el desarrollo cantonal, prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente

- Ley de Régimen Municipal. Codificación No. 000. RO/ Sup 331 de 15 de Octubre de 1971.

Art. 12.- Al Municipio le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, *satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos* .

2o.- *Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales; y, Art. ... Después del art. 186., Las municipalidades de acuerdo a sus posibilidades financieras establecerán unidades de gestión ambiental, que actuarán temporal o permanentemente.*

Art. ... *La Asociación de Municipalidades del Ecuador, contará con un equipo técnico de apoyo para las municipalidades que carezcan de unidades de gestiones ambientales, para la prevención de los impactos ambientales de sus actividades.*

Fuente: Programa de Informática Jurídica Silec Pro, agosto 2007.